

# DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS 2024

*Septiembre 2024*

## PRESENTACIÓN

El Diagnóstico de Violencia en contra de las Mujeres en su versión 2024 tiene como objetivo ofrecer un acercamiento detallado de la situación actual que guardan los diferentes ámbitos, tipos, y situaciones de violencia contra las mujeres en el estado de Chiapas, sobre la base de información institucional.

Desde la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno de Chiapas responde a la necesidad de profundizar en el conocimiento amplio y detallado de información puntual, sistemática y actualizada de las diferentes violencias contra las mujeres, con el fin de tomar decisiones basadas en información que fortalezcan y reorienten las políticas públicas enfocadas a proteger, promover, impulsar y garantizar el derecho a una vida libre de violencia en el estado.

Se realiza, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIX, de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, así como de conformidad con los compromisos institucionales y las acciones de la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno del Estado para el cumplimiento e implementación de la Agenda Estratégica para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra Mujeres y Niñas en el Marco de la Estrategia Nacional de Paz, elaborada e impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno de México.

Este diagnóstico no hace análisis alguno de las causas y consecuencias de las violencias que se muestran para el estado, sino solamente describe la situación actual y en los casos que los datos lo permiten, evalúa la variación y asociaciones con algunos de sus aspectos.

La composición gráfica y con tablas de datos del documento permiten al lector hacer sus propias apreciaciones adicionales sobre los diferentes elementos que explican la violencia contra la mujer en Chiapas.

No se presenta información relativa a la violencia feminicida en este diagnóstico, ya que la Secretaría lo presenta en otro documento específico y actualiza sus cifras cada mes, las cuales pueden consultarse en: [http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20221114200314\\_4\\_1982.pdf](http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20221114200314_4_1982.pdf) y <http://172.16.34.20/violencia-contra-la-mujer>



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCOS NORMATIVOS Y METODOLOGÍA.....	
2.1. Marco Internacional: Sistema Universal- ONU.....	4
2.2. Marco Interamericano: OEA.....	9
2.3. Marco Nacional.....	12
2.4. Marco Estatal.....	17
2.5. Metodología.....	21
3. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LO PRIVADO.....	
3.1. En el ámbito familiar.....	23
3.2. De pareja.....	42
3.3. En el espacio digital.....	59
4. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LO PÚBLICO.....	
4.1. En el ámbito escolar.....	69
4.2. En el ámbito comunitario.....	78
4.3. En el ámbito laboral.....	86
4.4. Obstétrica.....	96
5. VIOLENCIA EN MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.....	
5.1. Niñas.....	103
5.2. Adolescentes.....	117
5.3. Adultas mayores.....	132
5.4. Mujeres con discapacidad.....	144
5.5. Mujeres Indígenas.....	148
5.6. Mujeres migrantes.....	163
5.7. Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas.....	172
5.8. Población LGBT+.....	178
6. ANEXOS.....	
6.1. Fuentes de Información.....	191
6.2. Glosario.....	202



## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento actualiza el diagnóstico con el mismo nombre de 2023 elaborado también por la Secretaría de Igualdad de Género, y es el punto de partida para otros análisis de datos de violencia contra las mujeres a nivel regional, municipal o temático.

Ha sido elaborado con información oficial recabada de diferentes fuentes de datos, principalmente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a partir de las encuestas sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2021 (ENDIREH); la de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022; del Módulo sobre Ciberacoso de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares (ENDUTIH) 2022; la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2022; de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, de la Encuesta trimestral de Ocupación y Empleo (ENOE), todas ellas con información reciente, lo que hace de este documento un diagnóstico actualizado en la mayor parte de su contenido.

También, se ha utilizado el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BAESVIM), el cual contiene información de los casos registrados por las dependencias, organismos y municipios que atienden y apoyan a las mujeres víctimas de violencia en el estado.

De la Secretaría de Salud, se ha obtenido información sobre lesiones contra las mujeres producto de violencia, así como la de partos atendidos en niñas y adolescentes.

Las modalidades y tipos de violencia revisados parten de la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la cual comprende las modalidades de la violencia: violencia en el ámbito familiar; violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia política, violencia digital y mediática, así mismo se considera dentro de la ley la violencia feminicida, así como de los conceptos que cada fuente de información aporta y que no necesariamente coinciden con los conceptos de la citada Ley.

La LGAMVLV contempla como tipos de violencia contra las mujeres, la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y “cualquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres” (LGAVLV, DOF 20-01-2009, P.3),

Se debe reconocer que el análisis detallado de las particularidades del fenómeno de la violencia contra las mujeres, requiere del especialista social que a través de hipótesis particulares pueda llegar a conclusiones tan profundas como los datos se lo permitan. Ante ello, es que el presente documento solamente muestra lo que esta sucediendo en Chiapas a partir de la información oficial disponible.

## 2. MARCOS NORMATIVOS y METODOLOGÍA

2.1. Marco Internacional: Sistema Universal- ONU.

2.2. Marco Interamericano: OEA.

2.3. Marco Nacional.

2.4. Marco Estatal.

2.5. Metodología.

## 2.1. Marco Internacional: Sistema Universal- ONU.

### Resolución 1325 (2000).

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213, celebrada el 31 de octubre de 2000, que reafirma la importancia de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz, asimismo, ve a las mujeres como protagonistas para lograr la igualdad y su intervención para continuar fomentando la paz y la seguridad.

### Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos.

En ella se reconoce que los derechos de las mujeres, son derechos humanos.

### Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En su artículo 2º. señala: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Reafirma el principio de no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede reclamar todos los derechos y libertades sin distinción

alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

### Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Reconoce los derechos civiles y políticos, estableciendo mecanismos para su protección y garantía. Señala la garantía de los estados de no exclusión por condiciones sociales, personales, económicas y de individuos y otros derechos tendientes a su protección. Menciona la protección por motivos de sexo, religiosos, raciales u otras formas de discriminación.

### Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Compromete a las partes (países) a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, a la educación y un nivel de vida adecuado, a la vida familiar y a la participación en la vida cultural. Establece el principio de "realización progresiva" y señala el reconocimiento de los derechos" sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica,

nacimiento o cualquier otra condición social”.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Su fundamento se basa en la “prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer” y exige que se reconozca a la mujer derechos iguales a los de los hombres. La Convención señala las medidas que han de adoptar los Estados para asegurar que en todas partes las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten, entre ellas la promulgación de leyes nacionales y el establecimiento de medidas especiales para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres.

Define en su artículo 1º la discriminación contra las mujeres, como aquella que expresa toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Esta convención reconoce que la discriminación contra la mujer es violatoria del principio de igualdad y del respeto de la dignidad humana, obstaculiza la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural, lo que se convierte en un obstáculo para la mejora en el bienestar de la sociedad y de la familia, obstruyendo el pleno desarrollo de las mujeres para su bienestar, el de su comunidad, de su país y constriñe su aportación al bienestar de la humanidad. Describe en su artículo 4º las ACCIONES AFIRMATIVAS como medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer - discriminación positiva que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

Considera el “principio de igualdad” desde el ámbito de los derechos humanos y referido a la igualdad entre los sexos. Ello significa que valen lo mismo como seres humanos a pesar de tener o no diferentes habilidades, capacidades y naturaleza.

Con la CEDAW, los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y



conviene en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

#### Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La Declaración de Beijing promueve la independencia económica de la mujer y el desarrollo sostenible a través de la educación, la capacitación y la atención primaria de la salud, y expresa la determinación de los gobiernos para garantizar la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Posee una plataforma de acción consistente en un programa dirigido a potenciar el papel de la mujer en la sociedad, donde se proponen los objetivos y medidas estratégicas que deben adoptar los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, para acelerar la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

#### Conferencia de Naciones Unidas Sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sustentable (HABITAT III).

En ella se postula lograr ciudades y asentamientos

humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes, sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Propone lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas

las mujeres y las niñas asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo, en todos los niveles de adopción de decisiones, garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo, o trabajo de igual valor, previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados.

Su Plataforma Global para el Derecho a la Ciudad (Plataforma, 2018) define “el derecho a la ciudad” como un derecho humano colectivo que contribuye a la integración y materialización de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales, definidos en los tratados, acuerdos y convenciones internacionales de derechos humanos

vigentes y con ello proporciona una perspectiva para materializar los derechos humanos en el territorio.

Propone garantizar que en las ciudades y asentamientos humanos exista igualdad de género, la no discriminación, se reconozcan y apoyen a las minorías y a la diversidad étnica, racial, sexual y cultural, se promueva una ciudadanía inclusiva, una participación política fortalecida, procesos de producción social y de reconstrucción del hábitat.

#### Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Enfatiza en el derecho de los pueblos originarios a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y

efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.

#### Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promueve el respeto de su dignidad inherente. Reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, y con ello, deberán adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Señala que los estados parte adoptarán medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.

Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación).

Adopta diversas disposiciones relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Señala que toda persona tiene derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

## 2.2. Marco Interamericano: OEA

### Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica).

Señala el compromiso de los estados parte a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna.

Reconoce diversos derechos civiles y políticos como el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la prohibición de la esclavitud y la servidumbre, a la libertad personal, a tener garantías judiciales, al principio de legalidad y retroactividad, derecho a la indemnización, a la protección de la honra y la dignidad, a la libertad de conciencia y de religión, de pensamiento y de expresión, derecho de reunión, libertad de asociación, de protección a la familia, derecho al nombre, a la nacionalidad, a la propiedad privada, a la libre circulación y residencia, a la participación política, a la igualdad ante la ley, a la protección judicial, a diversos derechos económicos, sociales y culturales. Así mismo señala los medios de protección para garantizar estos derechos.

### Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo De San Salvador).

Se establece el compromiso de adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados a fin de lograr progresivamente y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el Protocolo.

Señala la necesidad de establecer medidas legislativas o de otro carácter para hacer efectivos los derechos y la obligación de no discriminación. Enuncia y describe los derechos y medios de protección al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación, a la educación, a los beneficios de la cultura, a la protección de la familia, a la protección de la niñez, de los adultos y minusválidos.

### Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles y Políticos a la Mujer.

Señala que los Estados Americanos suscriben el acuerdo de otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre, toda vez que a este se le habían

concedido sus derechos políticos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención De Belém Do Pará).

Señala el derecho de la mujer a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado, al goce y ejercicio de sus derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

En esta convención se define la violencia contra la mujer y se especifican los tipos de violencia.

Se reconoce que “la violencia contra las mujeres y niñas, es una manifestación de desigualdad entre varones y mujeres; y es violatoria de los derechos humanos y, al mismo tiempo, entorpece el ejercicio pleno de derechos fundamentales como los derechos a la vida, a la salud, a la educación y a la integridad física” y adopta como deber, por todos los medios apropiados, abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y vigilar que sus funcionarios, autoridades, personal, agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

Se compromete a establecer procedimientos legales, justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos y a establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo al resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.

Así mismo, señala el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y los deberes de los Estados para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres y señala las acciones que deberá realizar para que esto sea posible.

Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.

Señala que los estados contratantes deberán tomar medidas conducentes a la búsqueda y castigo de los individuos que se dediquen a la trata de menores de uno u otro sexo, así como promover la extradición de individuos condenados por tales actos.

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe (Consenso de Quito).

Establece acuerdos para la adopción de medidas (legislativas, presupuestarias e institucionales) para el adelanto de las mujeres, garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado, fortalecer la institucionalidad de género en su conjunto, la participación de las mujeres en los cargos públicos y de representación política, estimular la participación en el ámbito social y económico, reconocer el trabajo no remunerado y formular políticas y programas de trabajo decente.

Señala además la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra mujeres, especialmente el homicidio y el feminicidio sobre mujeres, niñas y adolescentes.

### 2.3. Normatividad Nacional

A fin de cumplir los compromisos, evitar conflictos entre normas y dotar de eficacia a los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, en nuestro país se ha procedido a la armonización legislativa a través de la reforma, creación y derogación de normas, para adaptarlas al derecho internacional.

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el artículo primero se señala el principio pro persona, que establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los Tratados Internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia.

Se señalan, así mismo, las obligaciones de toda autoridad para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, señala los deberes del Estado para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

El párrafo primero del artículo 4 señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley y en el artículo 25 se señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, desde la realización de actos que se ajusten al marco legal, que fortalezca

la soberanía de la Nación y su régimen democrático, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Para dar cumplimiento a esta disposición el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará al cabo la regulación y

fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

En el Artículo 26 se indica que el Estado buscará la participación democrática de los diversos sectores sociales estableciendo los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación.

#### Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Esta ley establece que el objeto del Instituto Nacional de las Mujeres es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Señala la transversalidad de la perspectiva de género como un criterio a considerarse en las entidades y dependencias de la Administración Pública, en la impartición de justicia, y en el Congreso de la Unión, en el desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento

institucional y el fortalecimiento de vínculos entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

#### Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En esta ley se establece la distribución de competencias de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para promover la igualdad, establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural. Promueve el empoderamiento de las mujeres. Se fundamenta en los principios rectores de: Igualdad, no discriminación y equidad. En el artículo 33 señala el establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y procesos productivos y en el artículo 34, numeral II, fomentar la incorporación de la educación y formación de las personas que, en razón de su sexo, se encuentren relegadas. Generalmente las mujeres en situación de violencia han sido aisladas, segregadas de la familia paterna y de la sociedad y en muchas ocasiones del ámbito escolar y laboral. A través del empleo de acciones afirmativas es posible impulsar el empoderamiento individual de las mujeres discriminadas.



### Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Establece las bases de coordinación, colaboración y concertación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Señala como propósito del Sistema: la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

### Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

El objeto de dicha Ley es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En ella se establecen las conductas que se considerarán

como discriminatorias, y que muchas de ellas se encuentran vinculadas con la violencia. También se señala la necesidad de establecer medidas compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, las personas con discapacidad y para la población indígena.

### Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos.

El objetivo de esta ley es la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior.

### Ley General de Víctimas.

Establece marco de derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, así como acciones concretas para garantizar su protección, atención y reparación integral del daño.

Así mismo, obliga a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno a actuar conforme a principios y criterios dictados en esta Ley para brindar la atención inmediata en especial en temas de salud, educación y asistencia social.

Mediante esta Ley, se establece la creación y gestión del Registro Nacional de Víctimas

por la Comisión Ejecutiva; y la integración de un Fondo Estatal o Fondo de Ayuda para asistencia y reparación integral de los daños a las víctimas; además de contemplar el Recurso de Ayuda para las víctimas, el cual, fue creado para socorrer de forma inmediata a las agraviadas.

#### Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Esta ley establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En su articulado define y establece distintas formas de prevención de la violencia y los distintos mecanismos y estrategias para realizarla. Así

mismo establece las funciones y atribuciones de cada uno de los integrantes del Consejo Nacional en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

#### Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En esta ley se establece la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Establece los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y sus sanciones; las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, así como las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados; y establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para garantizar los derechos de las víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Agenda Mínima para la Atención y Erradicación de las Violencias de Género.

Para las Mesas de Seguridad del INMUJERES, considera como eje total la prevención del delito a través de la reducción de las violencias de género (feminicidio, violación, trata de personas, lesiones dolosas y violencia familiar). Para ello considera de suma importancia garantizar la vinculación entre instituciones federales, estatales y municipales en las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad (instancias operativas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública).

## 2.4. Normatividad del estado de Chiapas

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En el artículo 3º se establece la obligación del Estado de promover y respetar los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, así como garantizar su ejercicio libre y pleno.

En el numeral II del artículo 5º señala el derecho a la no discriminación. En el párrafo diez del artículo 7º se prohíbe toda forma de discriminación de origen étnico o por razón de lengua, sexo, religión, costumbre, o condición social. En el artículo 8º se señala la igualdad de las personas ante la ley y en su numeral VII el derecho a la protección efectiva contra todo tipo de violencia.

### Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y establece su objeto y principios.

En esta ley se establece la distribución de competencias de la federación, los estados, el Distrito Federal y los

municipios para promover la igualdad, establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Además:

- Promueve el empoderamiento de las mujeres.
- Señala los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y los criterios para la prevención, detección, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Incorpora además el tema de la violencia política de género al sistema jurídico chiapaneco.
- Establece las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Señala los principios de: igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.
- Establece las órdenes de protección (de emergencia, preventivas y de naturaleza civil).

### Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

Esta normatividad establece el marco de legalidad para llevar a cabo la planeación del desarrollo integral del estado, conforma las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y las bases para que el ejecutivo del estado, coordine las actividades de planeación estatal con la federación y los municipios.

En el numeral IV del artículo 11 se menciona que en los planes sectoriales, institucionales, especiales y en programas institucionales deberán considerar en la definición de sus objetivos, metas e indicadores, la transversalidad de temas como la equidad de género y el medio ambiente.

En el párrafo tercero del artículo 28 señala que los planes municipales deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.

### Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.

Tiene por objeto crear los procedimientos, mecanismos e instituciones que permitan garantizar su plena efectividad en el Estado, en materia de atención, ayuda, asistencia,

acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de delitos de fuero común y violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Entidad Federativa o sus Municipios.

Establece la creación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, como un órgano operativo que coordinará esfuerzos con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con la finalidad de cumplir los fines de la propia Ley, y de la Ley General de Víctimas, conjuntamente con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

También establece la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, cuyo objeto es desarrollar mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas y privadas locales, con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a fin de garantizar la realización y protección de los derechos de las víctimas a las que se refiere la Ley.

### Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En su artículo 2, párrafo segundo, alude que el Estado y los Municipios desarrollaran políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre

las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas. Para lograr

este propósito, se fortalece la participación ciudadana mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno, los proyectos de políticas públicas, planes y programas que tengan como fin orientar las acciones gubernamentales hacia la prevención y promover un gobierno incluyente y participativo.

Señala en su capítulo tercero la integración y atribuciones del Consejo Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

### [Ley que Previene y Combate a Discriminación en el Estado de Chiapas.](#)

En esta Ley se define la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva,

racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Asimismo, se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Señala una diversidad de conductas discriminatorias contra las mujeres, de salud física o mental, en razón de ideología o creencia religiosa, en razón de las preferencias sexuales, etc.

En su título tercero menciona las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades

para las mujeres y en el título cuarto la integración y funciones del Sistema Estatal contra la Discriminación conformado por el Consejo Estatal contra la Discriminación y los Consejos Municipales contra la Discriminación.

#### Estrategia 25 x 25.

Impulsada por la Secretaría de Igualdad de Género, en su esfuerzo por aterrizar al contexto Chiapaneco la Agenda Estratégica para la prevención, atención y reducción del rezago en el acceso a la justicia a través de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad, la cual busca construir acuerdos específicos en materia de prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas para la reducción del rezago en el acceso a la justicia, ha tomado como plataforma las Mesas Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.

La Estrategia 25 x 25 está conformada por 4 ejes:

- Eje 1. Diagnóstico Estatal sobre Violencias y Diagnósticos Regionales.
- Eje 2. Fortalecimiento policial con perspectiva de género.

- Eje 3. Prevención social de la violencia y participación ciudadana.
- Eje 4. Mesa técnica de coordinación institucional para garantizar el acceso a la justicia y la atención integral de mujeres y niñas.

## 2.5. Metodología

El presente diagnóstico es un compendio de cifras de diversas fuentes de información oficiales que permiten entender tanto los contextos sociales y económicos en que se desarrolla la violencia contra las mujeres, así como las cifras que dan idea de la magnitud del fenómeno en sus diferentes ámbitos y tipos.

Con las fuentes de información sobre violencia contra la mujer que ofrece la ENDIREH (INEGI, 2021), BAESVIM (SEIGEN, 2023); los Cubos dinámicos de la Dirección de Información en Salud, (SS, 2023); SESNSP (SEGOB, 2023); MOCIBA (INEGI, 2023); ENSU (INEGI, junio de 2024); ENADIS (INEGI, 2022); y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (SEGOB, 2023); y que engloban prácticamente la esfera de información oficial de las víctimas de violencia, ha sido la base de la información para la elaboración de este diagnóstico.

De manera específica, a través de la atención de lesiones en mujeres, la Secretaría de Salud (SS, 2023) permite conocer las que tienen como causa la violencia en el ámbito familiar.

Con respecto a embarazos en niñas y adolescentes la fuente de información utilizada son el número de nacimientos ocurridos en niñas y adolescentes, conforme al lugar de residencia de la mujer, y que comprende solamente a los atendidos por el sector público. En este sentido, la magnitud del embarazo en niñas y adolescentes en números absolutos siempre tendrá un subregistro en la estadística oficial, pero permite valorar las proporciones del fenómeno por edad, escolaridad, y junto con las características de la madre y el padre.

Acerca de mujeres migrantes, la Secretaría de Gobernación, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (SEGOB, 2023); ofrece cifras tanto de eventos en los que ha tenido contacto con migrantes, como de mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia.



## 3. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LO PRIVADO

3.1. En el ámbito familiar

3.2. De pareja

3.3. En el espacio digital

## 3.1. En el ámbito familiar



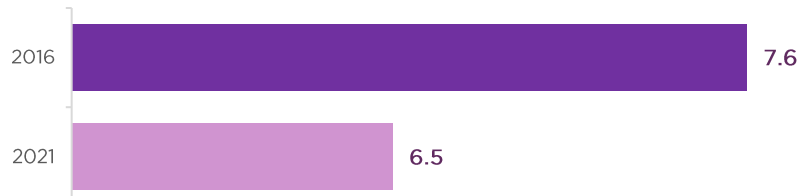
### Violencia familiar

- 83% de las mujeres registradas en el BAESVIM sufrieron violencia familiar.
- Más del 80% de las lesiones de violencia familiar son atendidas en mujeres.
- El 58% de los agresores de lesiones por violencia familiar, cuentan con el nivel básico de escolaridad.
- Un tercio de las mujeres embarazadas y en puerperio lesionadas tienen entre 10 y 19 años de edad.

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).

## Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de la violencia en el ámbito familiar en 2016 y 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La estadística que permite ver de manera completa lo que sucede en el estado en cuanto a violencia en el ámbito familiar es la ENDIREH, y señala para 2021 que 65 de cada mil mujeres vivieron violencia en este ámbito. Pero el Banco Estatal de Datos e Información de la Violencia Contra las Mujeres (BAESVIM) registra los actos que denuncian mujeres solicitando apoyo.

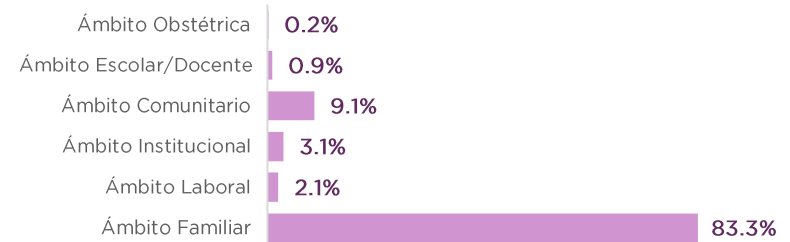
Chiapas. Incremento de mujeres víctimas por violencia familiar entre 2022 y 2023.

Víctimas en 2022	Víctimas en 2023	Variación 2022-2023	
		Total	Porcentual
14,258	16,806	2548	17.8%

Fuente de datos: SEIGEN., BAESVIM, 2021 - 2022.

Entre 2022 y 2023, los registros del BAESVIM señalan un crecimiento del 17.8% de los casos de violencia en este ámbito.

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia registradas en el BAESVIM por ámbito, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

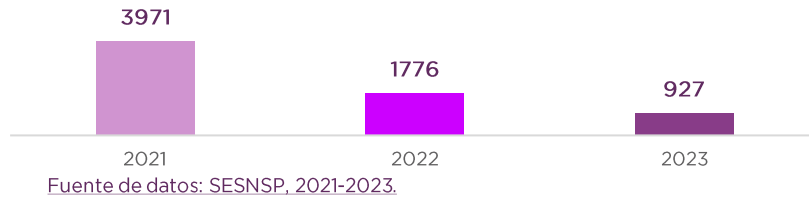
En 2023 fueron registrados en el BAESVIM 16,806 casos de mujeres que vivían en Chiapas víctimas de algún tipo de violencia.

De ellas la mayor parte la vivieron en el ámbito familiar, seguido del ámbito comunitario.

Las violencias registradas en el BAESVIM en el ámbito laboral y escolar lo están en poca cantidad comparado con las denuncias contra el trato y violencia que viven las mujeres en y por las instituciones de gobierno.

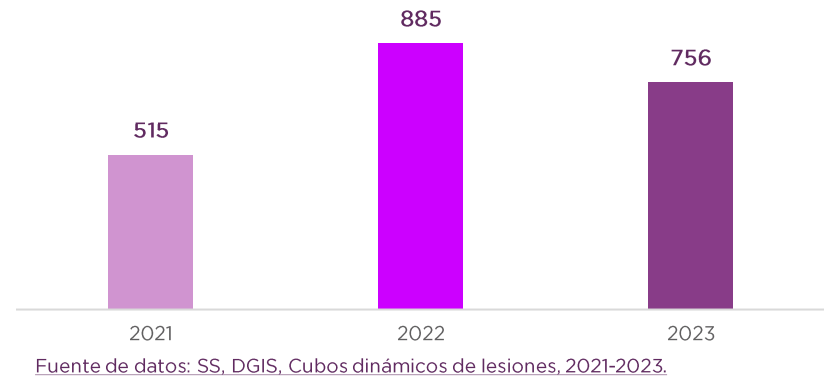
Esta estadística no es congruente con el número de delitos que por violencia familiar reporta el SESNSP, que para el año 2023 integró 972 carpetas de investigación, lo que significa que solo el 7% llega a tener una carpeta integrada en las fiscalías. De tal manera que el BAESVIM es una base de datos que ofrece mejores posibilidades de entendimiento de la violencia contra las mujeres.

Chiapas. Carpetas de investigación por violencia familiar entre 2021 y 2023.



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que concentra las cifras de carpetas de investigación integradas por las fiscalías en el estado bajo el delito de violencia familiar, señalan una reducción de 48% de estos actos entre 2022 y 2023. Sin embargo, solo corresponden a carpetas que confirmaron la denuncia del delito, y se desconoce la totalidad de los casos que reciben las fiscalías como registros de atención y el porcentaje de los que llegaron a carpetas integradas. Sin embargo, la misma ENDIREH muestra que el porcentaje de no denuncia es muy alto, especialmente ante instancias como las fiscalías, por lo que basado en los datos de la Secretaría de Salud y el BAESVIM, se puede decir que existe un incremento no determinado de los actos de violencia contra las mujeres en lo familiar entre 2022 y 2023, sin dejar de considerar que la ENDIREH es solo para las mujeres de 15 años y más.

Chiapas. Atenciones del sector salud a mujeres de 15 años y más por lesiones que tienen como causa la violencia familiar entre 2021 y 2023.



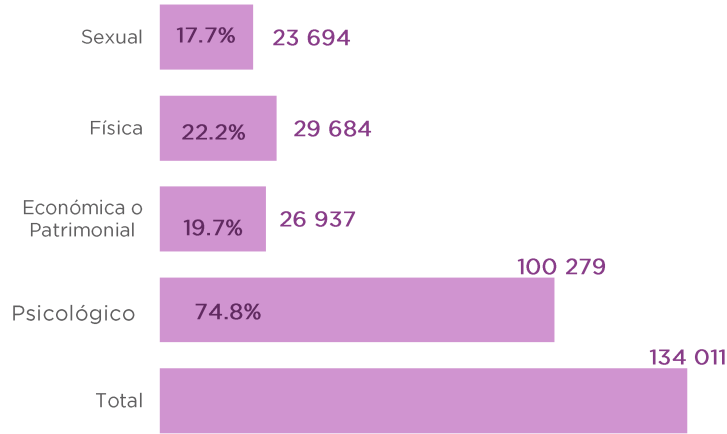
En el año 2023 se dieron 756 atenciones por lesiones a mujeres por el sector salud del estado, y que determinó tienen como causa la violencia familiar.

Cabe aclarar que no es número de mujeres, sino de atenciones o actos.

De 2022 a 2023 estas atenciones tuvieron una reducción de 14.6%, y las lesiones podemos tomarlas como una medida de las consecuencias de la violencia familiar, y están señalando la gravedad y aumento del grado de violencia ejercida en la violencia familiar.

## Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje y número de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar por tipos de violencia en 2021.



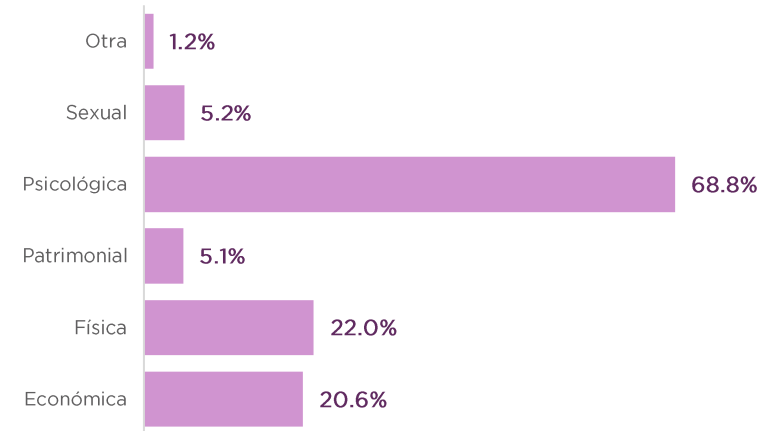
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para 2022 no se tienen datos estatales del número de mujeres que vivieron violencia en el ámbito familiar. La cifra que ofreció la ENDIREH en 2021 de 134,011 mayores de 15 años es la más aproximada.

Para 2021, de los cuatro tipos de violencia en el ámbito familiar, la de menor frecuencia fue la de tipo sexual con 23 mil 694 víctimas.

El tipo de violencia más frecuente en 2021 fue la psicológica o emocional, y afectó a 100,279 mujeres.

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito familiar en 2023 por tipo de violencia



Fuente de datos: BAESVIM, 2023.

En todos los ámbitos en que sucede la violencia contra las mujeres, la de tipo psicológico es la más frecuente.

En lo familiar casi el 70% de las mujeres viven la de tipo psicológico, 22% la de tipo físico y 20.6% la económica.

La violencia sexual solo afecta al 5.2% de las mujeres violentadas al interior de su familia.

El 32% de las mujeres que vivieron violencia en lo familiar vivieron la combinación de más de un tipo de violencia.

## Lugar de ocurrencia

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia familiar registradas en el BAESVIM según lugar de ocurrencia, 2023.



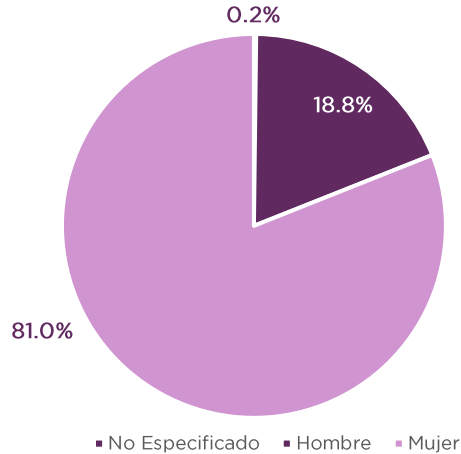
La violencia familiar tiene lugar en 88 de cada 100 casos en la casa habitación, en tanto que en la vía pública, transporte y escuela tiene lugar el 2% de la violencia familiar.

La realización de estos hechos de violencia contra las mujeres en su propio hogar o vivienda dejan ver la su vulnerabilidad y la necesidad de establecer políticas públicas que tengan acceso a los hogares.

Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

## Lesiones

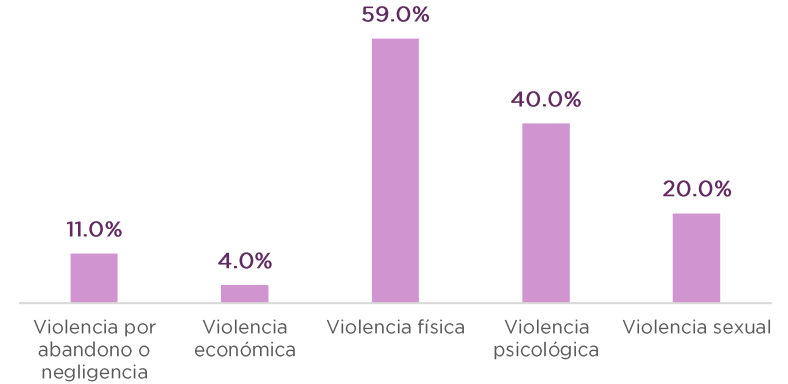
Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas por violencia familiar según sexo del paciente, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De las lesiones atendidas por el sector salud, y que tienen como causa la violencia familiar, el 81% recaen en mujeres

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según tipo de violencia, 2023.



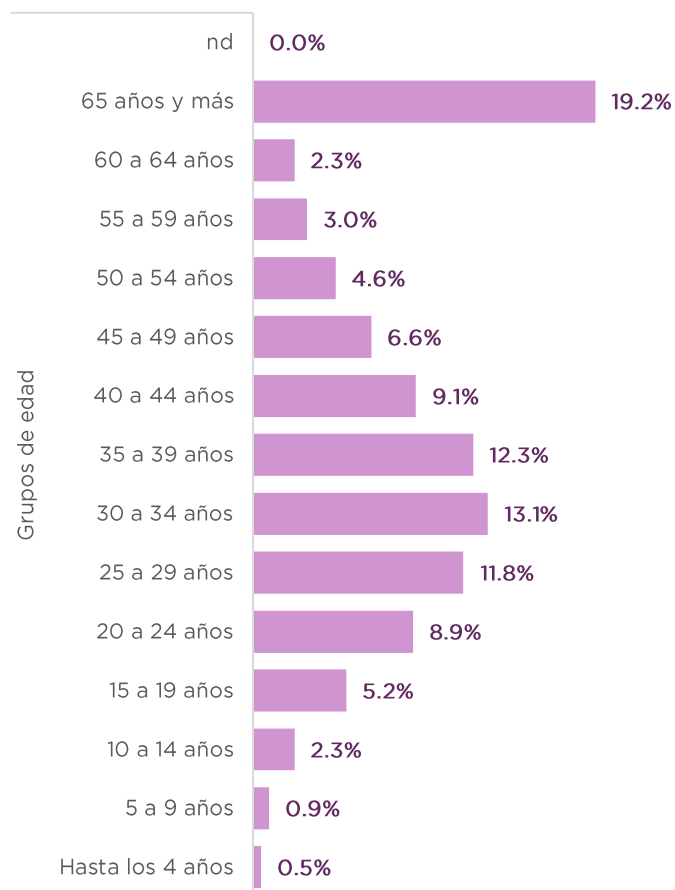
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Desde la estadística del sector salud, las atenciones por lesiones en los casos de violencia familiar están relacionadas con violencia física en el 59% de los casos en 2023, seguida de la violencia psicológica con el 40%. Las lesiones por violencia sexual, junto con las dos anteriores son las que con mayor frecuencia se atienden por el sector salud.

Respecto a años anteriores se ha reducido la violencia física y psicológica para incrementarse en 2023 la frecuencia de la de tipo sexual al pasar de 16 al 20% como causa de las lesiones atendidas

## Por grupos por edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas en el ámbito familiar registradas en el BAESVIM por grupos de edad



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

Para 2023, la proporción de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar se incrementó respecto a 2022 en los grupos de edad de 65 años y más, y en niñas casi el doble, mientras que en los demás grupos se redujo en 2022, con respecto a 2021.

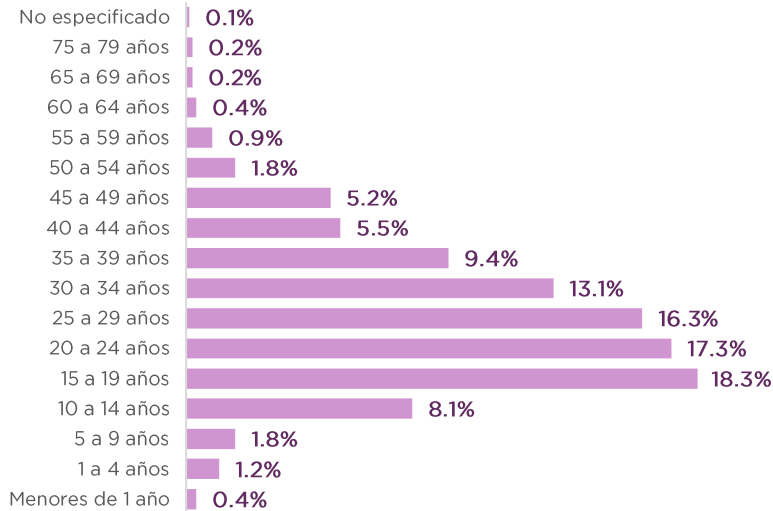
En 2023, las mujeres entre los 25 a 39 años de edad son el grupo con mayor proporción de mujeres que vivieron violencia familiar registradas en el BAESVIM, y corresponde al 38% de las mujeres víctimas de violencia, cuando en 2022 este grupo comprendía poco más de la mitad de las mujeres víctimas registradas.

Las niñas y adolescentes representan el 9% de los casos de violencia familiar, cuando en 2022 representó el 12%, y en las adultas mayores de 50 años y más el 28%, cuando en 2022 solo fue el 13%. Se puede inferir que estos grupos de mujeres, al ser dependientes y vulnerables se les dificulta o impide denunciar.

*La violencia familiar es más frecuente contra mujeres mayores de 65 años*



Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas por violencia familiar en mujeres según grupo de edad, 2023.

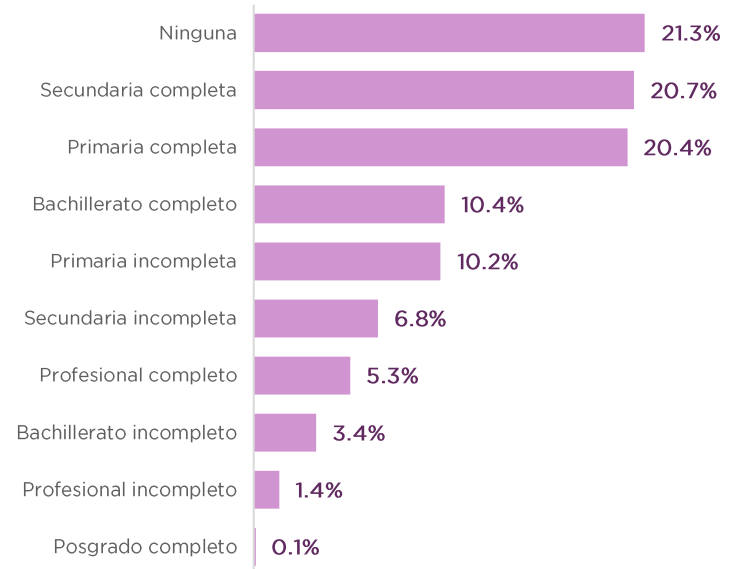


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Los grupos de edad en que inciden mayormente las lesiones que atiende el sector salud en mujeres víctimas de violencia familiar, son entre los 15 y 29 años, esto es, llegan mujeres más jóvenes, incluso adolescentes, para atender sus lesiones, aunque las denuncias registradas en el BAESVIM son más frecuentes en mujeres entre 25 y 39 años, por lo que podríamos deducir que la violencia que produce lesiones es más frecuente en mujeres más jóvenes

## Por nivel de escolaridad

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas por violencia familiar en mujeres según nivel escolar, 2023.



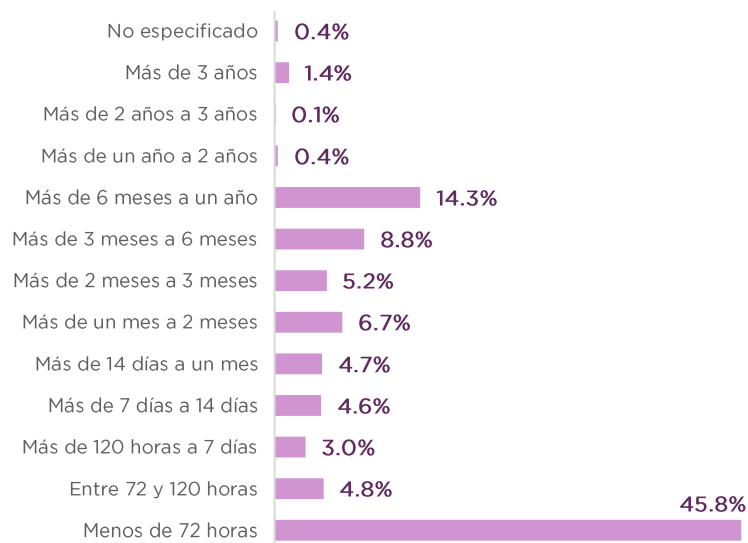
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La escolaridad más frecuente en las víctimas de violencia familiar es de niveles menores a secundaria completa incluyendo la falta de escolaridad.

Esta escolaridad esta asociada a que las lesiones por violencia familiar son más frecuentes en mujeres jóvenes y adolescentes.

## Tiempo entre el evento y la atención

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según tiempo entre el evento y la atención, 2023.

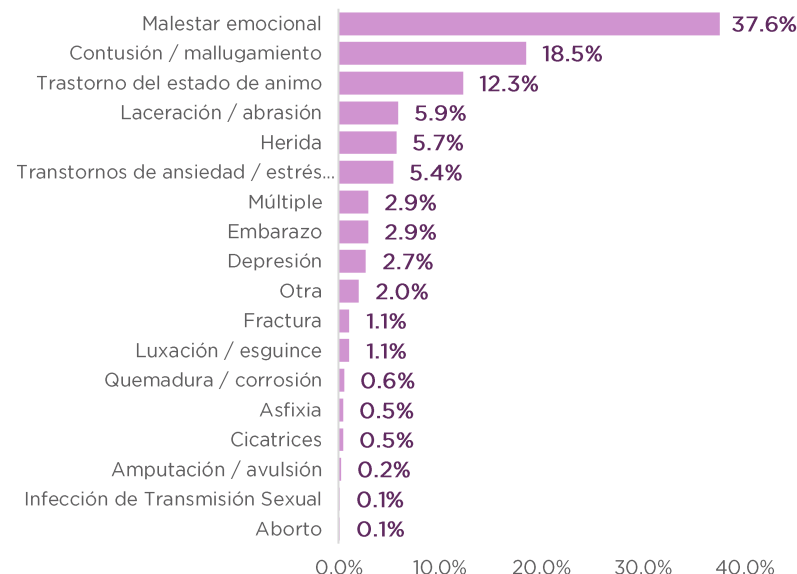


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Casi la mitad de las lesiones producto de violencia familiar se atienden en las siguientes 72 horas posteriores al evento de violencia, sin embargo es frecuente la atención después de tres días hasta seis meses sobre todo en lo relacionado con el daño psicológico.

## Consecuencia

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendida en mujeres según consecuencia, 2023.



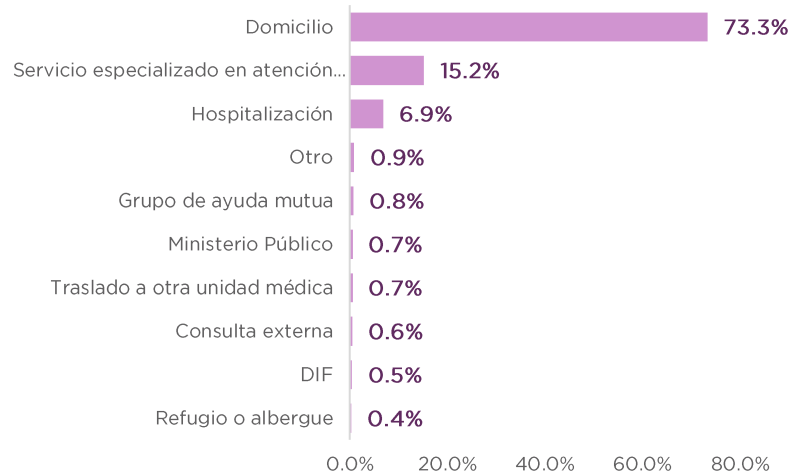
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las lesiones motivo de violencia familiar en su mayor parte producen malestar emocional y otros trastornos de orden psicológico y por otro lado, producto del daño físico, laceraciones, contusiones, cicatrices y hasta quemaduras, asfixia y abortos.

En el 2.9% las lesiones por la violencia sexual produjeron el embarazo.

## Destino después de la atención

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según destino después de la atención, 2023.

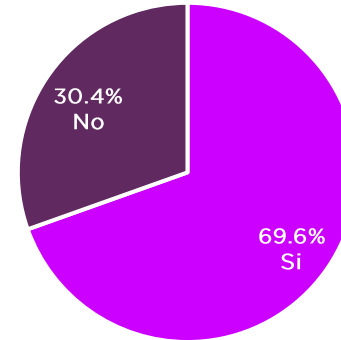


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Casi tres cuartas partes de las mujeres que sufren lesiones por violencia familiar son remitidas a su domicilio y solo el 15% a servicios especializados de atención a la violencia, lo cual deja ver que no se trata la atención y seguimiento a la violencia experimentada para prevenirla y para recuperación psicológica.

## Aviso al Ministerio Público

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según quienes dieron aviso al Ministerio Público, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En el 69% de los casos de lesiones atendidas en mujeres por violencia familiar, dieron aviso al ministerio público, lo que conlleva hacia la sanción o reposición por el daño.

## Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia psicológica en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Total de mujeres de 15 años y más	100
Sin incidentes de violencia familiar	88.6
Con incidentes de violencia familiar	11.4
<b>Violencia psicológica</b>	<b>9.2</b>
<b>Degradación emocional</b>	<b>5.6</b>
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	2.8
La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer	4.6
<b>Intimidación / acecho</b>	<b>3.3</b>
Le han roto o escondido algún objeto personal	3.3
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.1
<b>Amenaza</b>	<b>3.6</b>
La han amenazado con hacerle daño a usted o alguien que a usted le importa	1.4
La han corrido de su casa o amenazado con correrla	2.9
<b>Aislamiento</b>	<b>0.9</b>
La han encerrado o impedido salir de su casa	0.9

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Al no existir actualización de las situaciones de violencia por otra fuente diferente a la ENDIREH 2021, se muestran de ella las principales situaciones de violencia que viven las mujeres que padecen violencia.

Para el caso de la psicológica, están la degradación emocional con el 5.6% de los casos, y la intimidación y acecho en un 3.3%.

Las amenazas afectaron al 3.6% de las mujeres que vivieron violencia psicológica.

Así, dentro de la violencia psicológica las situaciones más comunes son en las que a la mujer se le ofende o se le ignora por el hecho de ser mujer, se le destruyen o esconden objetos de uso personal y se le corre o se le amenaza con correrla de su casa.

*La humillación e ignorarla por el hecho de ser mujer son lo más frecuente en la violencia psicológica*

## Situaciones de violencia económica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia económica en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Total de mujeres de 15 años y más	100
Sin incidentes de violencia familiar	88.6
Con incidentes de violencia familiar	11.4
Violencia económica o patrimonial	3.1
Control o chantaje económico	1.5
Le han impedido o prohibido estudiar o trabajar	1.5
Despojo y coerción	1.9
La han obligado a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de usted o le han quitado o robado papeles de alguna propiedad	0.4
Le han quitado su dinero o lo han usado sin su consentimiento	1.3
Le han quitado bienes o propiedades de usted	0.5

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el país la violencia económica hacia las mujeres en 2021 en el ámbito de familia, se vivía a través del despojo y coerción en el 1.9% de las mujeres, y sufrieron violencia económica; control o chantaje económico en el 1.5 % de ellas.

Las vivencias en la violencia económica familiar suelen ser con frecuencia las situaciones relacionadas con impedirle estudiar o trabajar (1.5%), además de que se le despoja de su dinero (1.3%) o bienes o se les usan sin su consentimiento.

## Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia física en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
Total de mujeres de 15 años y más	100
Sin incidentes de violencia familiar	88.6
Con incidentes de violencia familiar	11.4
Violencia física	3
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	2.4
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	0.3
La han pateado o golpeado con el puño	1.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia física en el ámbito familiar se refleja con mayor frecuencia en pellizcos, jalones, empujones, bofetadas o golpes con objetos (2.4%); patadas y golpes (1.2%) en la mayor parte de los casos estimados por la ENDIREH 2021.

*A 3 de cada mil mujeres se les agrede con alguna arma en el ámbito familiar*

## Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por condición, tipo, clase y situación de violencia sexual en el ámbito familiar en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
<b>Total de mujeres de 15 años y más</b>	<b>100</b>
<b>Sin incidentes de violencia familiar</b>	<b>88.6</b>
<b>Con incidentes de violencia familiar</b>	<b>11.4</b>
<b>Violencia sexual</b>	<b>1.7</b>
<b>Intimidación sexual</b>	<b>0.4</b>
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.4
<b>Abuso sexual</b>	<b>1.2</b>
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted	0.4
La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, vídeos o películas pornográficas)	0.1
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	1.1
<b>Violación e intento de violación</b>	<b>0.5</b>
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.4
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Las clases de violencia sexual que experimentaron las mujeres mayores de 15 años en 2021 en el país, fueron la intimidación sexual en el 0.4% de los casos; el abuso

sexual en el 1.2% de los casos y la violación e intento de violación en 5 de cada mil mujeres.

Las mujeres víctimas de violencia sexual habían vivido esta clase de violencia a través la recepción de mensajes o comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, y a través de diferentes medios como el celular y el correo electrónico.

En el abuso sexual, eran más frecuentes: el manoseo, tocamientos, besos, arrimones o encimado sobre las mujeres sin su consentimiento, aunque también tuvieron que ver con exhibición de partes íntimas del agresor; y en menor frecuencia, se les había obligado a mirar pornografía.

En el caso de la violación la mayor parte de los casos ha quedado en que a la mujer se le había tratado de obligar a tener relaciones sexuales, y en menor proporción y con prevalencia de 0.2, tuvieron relaciones sexuales contra la voluntad de la mujer víctima.

*12 de cada mil mujeres viven abuso sexual en lo familiar*

## Agresores

Estados Unidos Mexicanos. Personas agresoras de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito familiar según tipo de violencia en 2021.

Agresor(a)	Tipo de violencia			
	Psicológica	Física	Económica o Patrimonial	Sexual
Padre	16.1	13.3	21.5	5.3
Madre	14	14.5	19.4	1.5
Padrastro / madrastra	1.8	1.9	2	5.4
Abuelo(a)	4.1	1.3	3	3.8
Hijo(a)	6.2	4	8.5	0.5
Hermano(a)	23	37	19.1	8.2
Tío(a)	9.2	6.1	5.5	24.8
Primo(a)	5.6	9	2.4	25.3
Suegro(a)	4.1	1.4	3.7	1.1
Cuñado(a)	4.7	3.5	2.8	7.3
Sobrino(a)	2.6	2	2.3	1.6
Yerno	0.4	0.2	0.3	0.5
Otro familiar	7.7	5.7	9.4	14.9

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para 2021, los agresores más frecuentes en el ámbito familiar eran: los hermanos y hermanas en un 20.8 % de los casos; la madre en el 15.5 %, el padre en un 11.0 %, primos y primas en el 10 %, y tíos y tías en el 9.9 %.

Por tipo de violencia, en la psicológica o emocional, seguían siendo los hermanos y hermanas los agresores más frecuentes en un 23%; el padre en 16 %; la madre en el 14

%; tíos y tías en el 9.2 %; y otro familiar en el 7.7% de los casos..

En el caso de la violencia física también participaron los hermanos y hermanas en un 37 % de las mujeres, siendo el agresor más frecuente. El segundo tipo de violencia en donde este agresor es más frecuente es la psicológica.

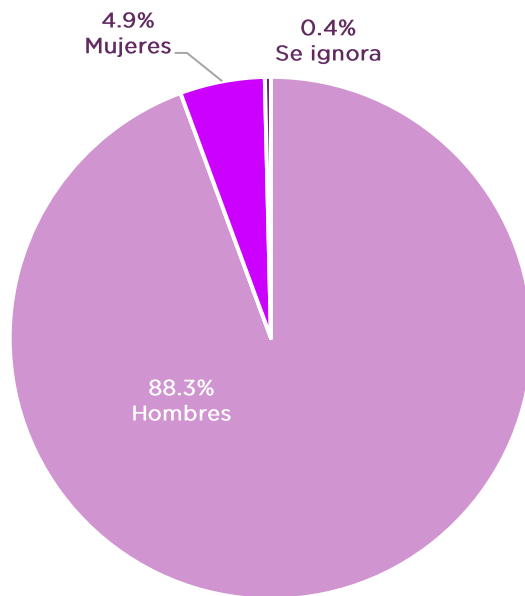
La violencia económica o patrimonial suele ser ejercida por el padre principalmente en el 21.5 % de los casos, la madre en un 19.4 %, hermanos y hermanas en un 19.1 %, otro familiar en un 9.4 % y también el hijo o hija en un 8.5 % de los casos.

En el caso de la violencia sexual con mayor frecuencia fue perpetrada por primos o primas en el 25.3 % de los casos, tíos o tías en el 24.8%, otro familiar en un 14.9 %, hermanos y hermanas en un 8.2 % y los cuñados o cuñadas en el 7.3 % de los casos.

*Tíos y primos son los principales  
agresores sexuales*

## Sexo del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres por sexo del agresor, 2023.

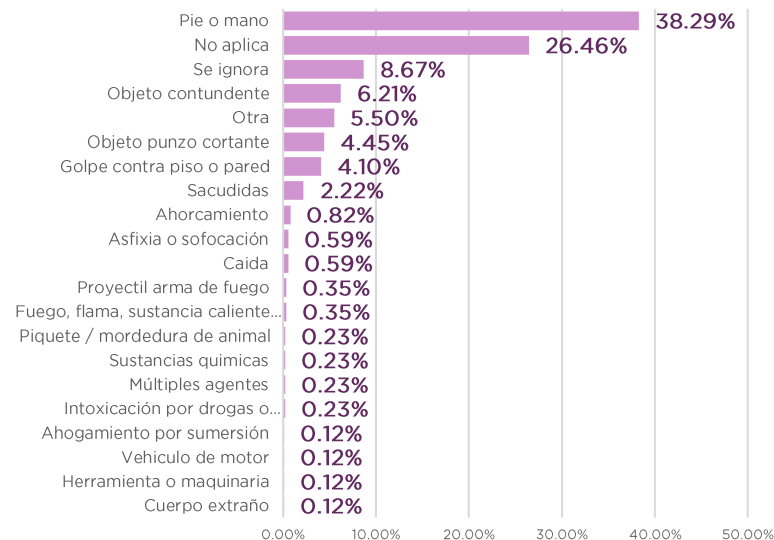


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Por sexo del agresor en el ámbito familiar, el 88% de los agresores en la violencia familiar que produjo lesiones en las mujeres, son hombres, y el 5% mujeres, lo que muestra un cambio respecto al año anterior en el que 94% de los casos los agresores fueron hombres y para 2023 no se especifica.

## Agente de la lesión

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según agente de la lesión, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

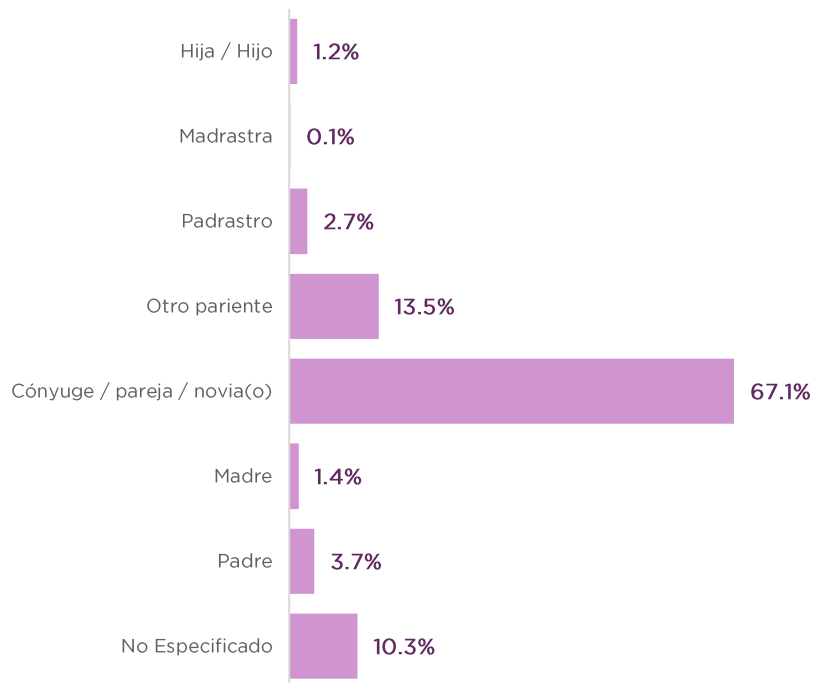
El agente de lesión más común en la violencia familiar son las manos y pies del agresor en más de la mitad de los casos, seguida de uso de objetos para golpear y de punzocortantes.

Las sacudidas, caídas y empujones contra piso o pared se presentan en el 7 % de los casos, y el uso de armas de fuego prácticamente no están presentes en lesiones por violencia familiar en 2023.



## Parentesco con el agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según parentesco con el agresor, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Los agresores que provocan lesiones en mujeres en el caso de violencia familiar son en dos terceras partes la pareja sea cónyuge, pareja o novio. Le sigue en frecuencia otro pariente, padres y padrastrros

## Parentesco con el agresor por tipo de violencia

Chiapas. Número de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según parentesco del agresor con la víctima por tipo de violencia, 2023.

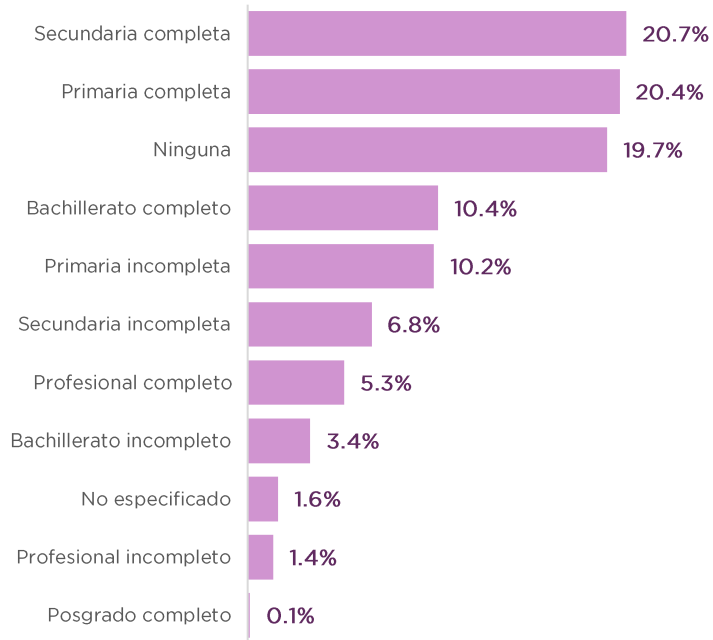
Tipo de parentesco con el agresor(a)	Tipos de violencia				
	Violencia por abandono o negligencia	Violencia económica	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual
No Especificado	3	0	63	10	21
Madre	2	0	7	8	0
Padre	0	0	17	15	11
Cónyuge / pareja / novia(o)	87	31	351	264	79
Otro pariente	2	3	50	41	40
Padraastro	0	0	5	3	20
Madrastra	0	0	1	1	0
Hija / Hijo	0	0	10	0	0
Total	94	34	504	342	171

Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La violencia sexual es ejercida por la pareja y novios pero también por otros parientes (tíos y primos), y en casi todos los tipos de violencia son los principales agresores. Los padres madres, padrastrros y madrastras participan más en la violencia psicológica y física.

## Nivel escolar del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según nivel escolar del agresor, 2023.

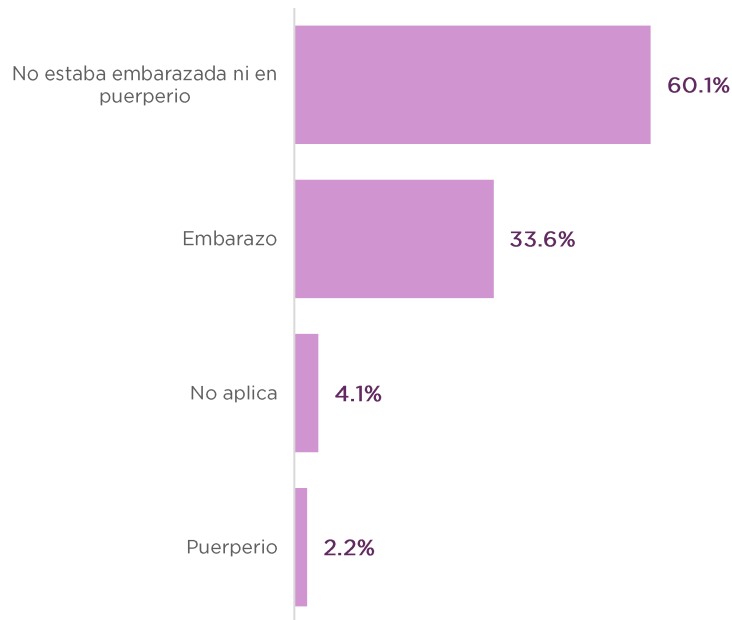


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

El 78% de los agresores tienen escolaridad no mayor a secundaria, incluyéndose a los que no tienen ninguna escolaridad. Es evidente que la menor escolaridad es frecuente en los agresores, ya que el 51% no tienen escolaridad o la tienen hasta primaria

## Violencia en embarazadas

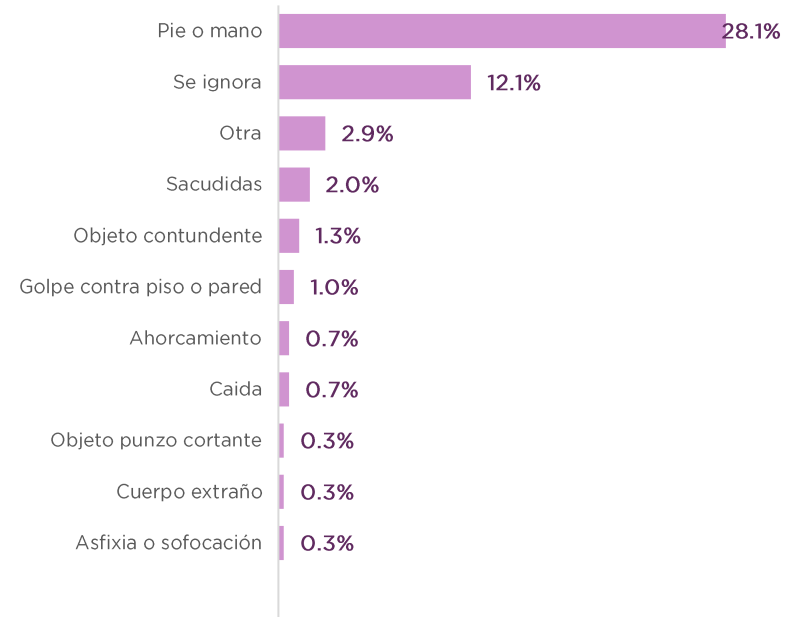
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según estado de embarazo, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De las mujeres que sufrieron lesiones como producto de la violencia familiar, la tercera parte de ellas estaba embarazada, cuando en el año 2022 solo lo estaban el 21.7%.

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas y puerperio según agente de la lesión, 2023.

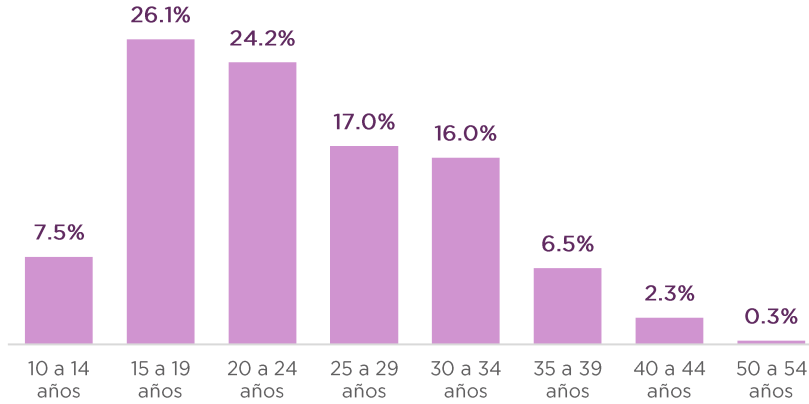


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

El principal agente de las lesiones en mujeres embarazadas son el pie o la mano del agresor, los golpes con objetos, contra el piso o la pared y sacudidas. No se presentan el uso de armas blancas o de fuego, pero si el ahorcamiento.

## Violencia en embarazadas por edad

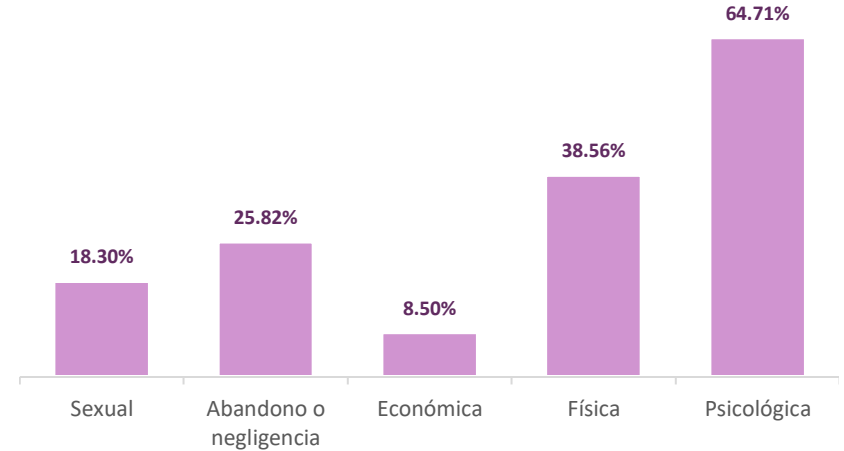
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas y puerperio según grupo de edad, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En 2023, el 26.1% de las mujeres con lesiones por violencia familiar que estaban embarazadas eran adolescentes, que junto con las mujeres jóvenes de 20 a 24 años son las edades con mayor violencia familiar en embarazadas.

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas y puerperio según tipo de violencia, 2023.

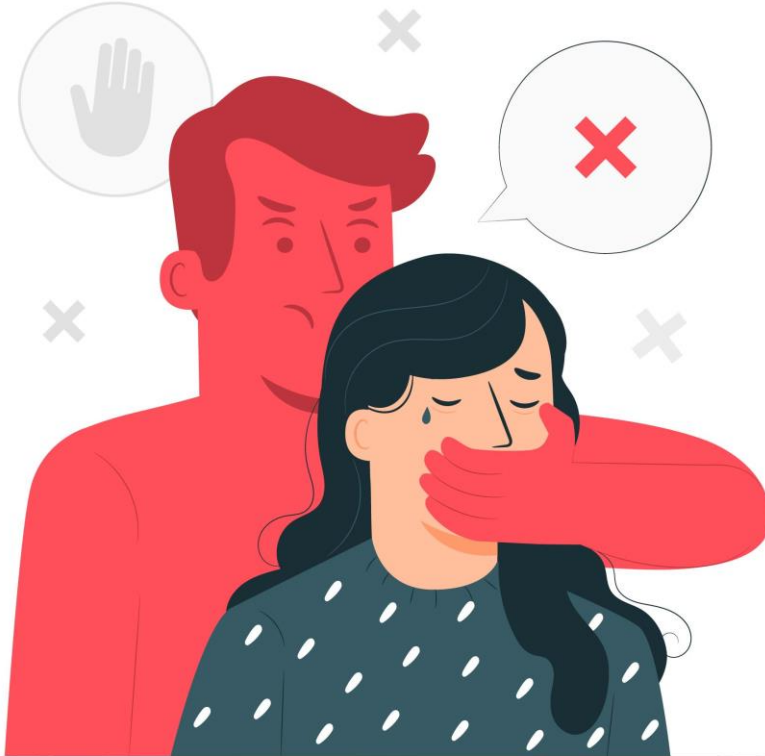


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La violencia más común sobre las mujeres embarazadas es la de tipo psicológica, donde el 65% la viven, seguida y muchas veces acompañada de la violencia física y del abandono y negligencia.

La razón por la cual no suma 100

## 3.2. En la pareja



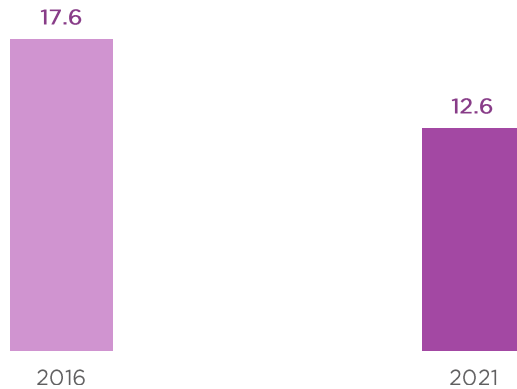
### Violencia en la pareja

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (ENDIREH, 2021).

- 42% de las lesiones atendidas en mujeres agredidas por sus parejas, las mujeres se encontraban embarazadas.
- Un tercio de las lesiones atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio son menores de 19 años.
- Cerca del 50% de los agresores por lesiones tienen entre 20 y 34 años de edad.
- Dos terceras partes de las lesiones atendidas en mujeres agredidas por sus parejas, cuentan con un nivel escolar básico.

## Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de la violencia de pareja contra la mujer en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

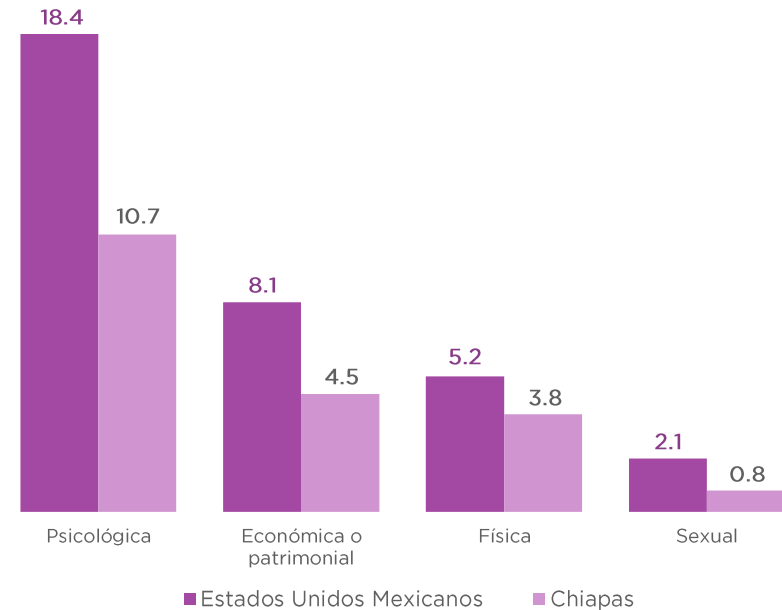
En 2021, la violencia de la pareja sobre la mujer afectó al 12.6% de las mujeres con pareja: 237,803 mujeres.

La violencia de pareja contra las mujeres disminuyó su prevalencia 28% entre 2016 y 2021.

En 2021, Chiapas fue el estado con la menor prevalencia de violencia contra las mujeres por parte de la pareja con 8.1 puntos por abajo del promedio nacional.

En Chiapas se encontraban el 2.4% de las mujeres víctimas de esta forma de violencia que existen en el país

Prevalencia de los tipos de violencia de pareja experimentados por mujeres en 2021.



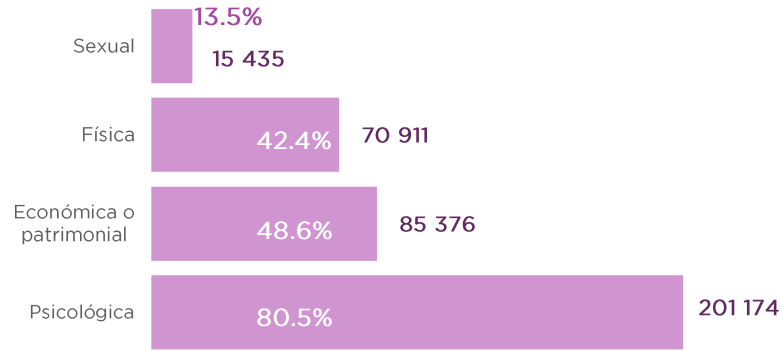
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, la prevalencia de violencia de tipo sexual por parte de la pareja era prácticamente la mitad de los que ocurrían en el promedio nacional.

La violencia psicológica, física y económica contra la mujer por parte de sus parejas se reprodujo con menor frecuencia que en el promedio nacional.

## Tipos de violencia

Chiapas. Mujeres que experimentaron incidentes de violencia de pareja según tipo de violencia en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de mayor frecuencia ejercida por parte de la pareja sobre la mujer fue la psicológica y afectó al 80.5% de las mujeres con pareja que equivale a 201,174 mujeres.

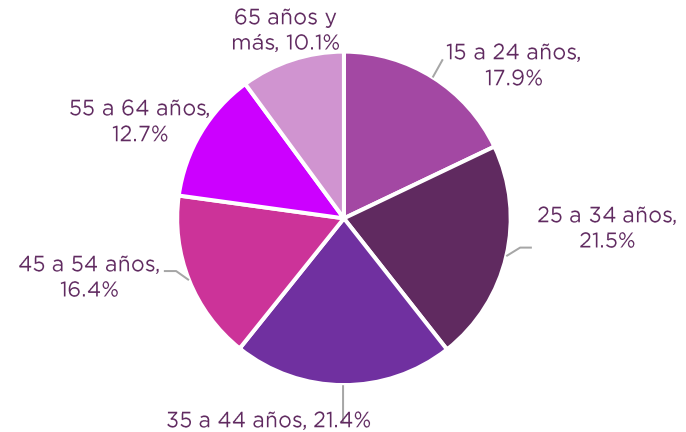
La violencia de tipo económica fue padecida en el 42.4% de las mujeres con pareja: 85,376 mujeres, y se redujo 29 % entre 2016 y 2021.

La violencia de tipo física afectó a 70,911 mujeres, y tuvo una reducción de 25% entre 2016 y 2021.

La violencia sexual en la pareja fue la de menor prevalencia (13.5) y afectó a 15,435 mujeres en 2021. Esta cifra se redujo 42 % entre 2016 y 2021.

## Por grupos de edad

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia de pareja a lo largo de su relación por grupos de edad en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

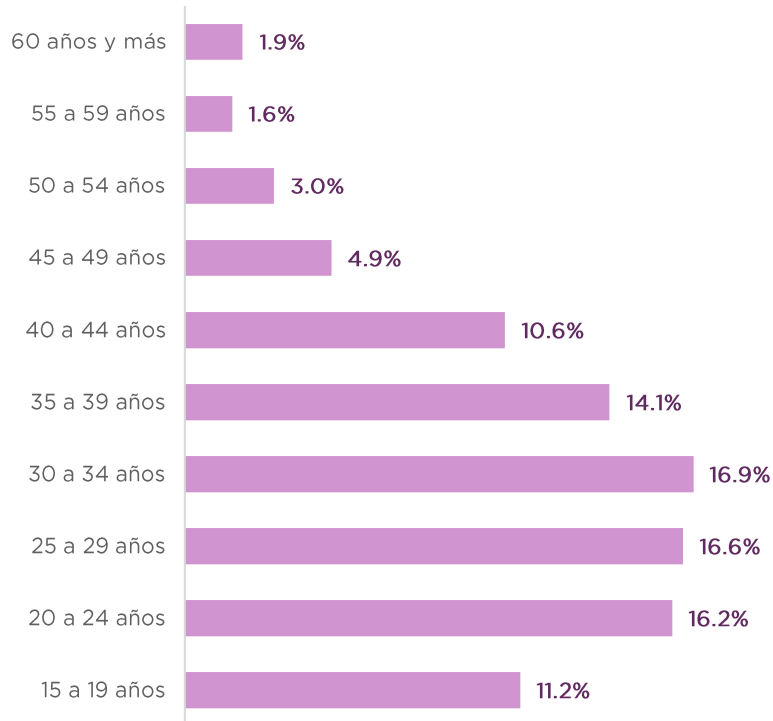
En 2021, las mujeres entre 25 y 44 años de edad vivieron con mayor frecuencia la violencia por parte de su pareja, ya que en esas edades se concentra el 43% de ellas.

El 22.8% vivieron violencia por parte de la pareja en edades mayores de 55 años.

En el grupo de edad de 15 a 24 años solo el 17.9% de las mujeres declararon violencia por parte de su pareja.

## Edad del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas según edad del agresor, 2023.

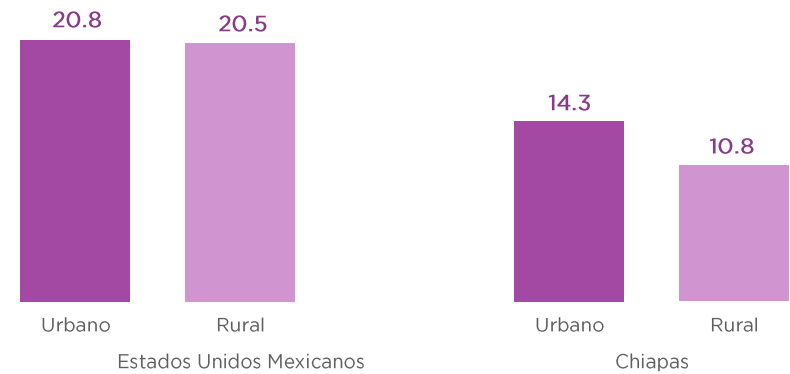


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En 2023 el 27% de las parejas agresoras estaban en edades hasta 24 años, y el 46% entre 30 y 49 años, lo que incluye a uniones o parejas maduras.

## Urbano-rural

Prevalencia de violencia de pareja por zona, 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, el 10.8% de las mujeres con pareja que viven en zonas rurales de Chiapas, fueron víctimas de violencia por parte de su pareja, en tanto que en las zonas urbanas fue del 14.3%.

A nivel nacional en 2021, el porcentaje de mujeres en localidades rurales víctimas de violencia (20.5%) era prácticamente el doble que en Chiapas (10.8%).

Entre 2016 y 2021 la prevalencia de este delito en las zonas rurales de Chiapas disminuyó 33%, en tanto que en las áreas urbanas solo disminuyó en 24%.



## Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito de pareja en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia <sup>1</sup> )
<b>Violencia psicológica</b>	<b>18.4</b>
<b>Aislamiento</b>	<b>2.5</b>
La ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten	1.3
Ha hecho que los hijos(as) o parientes se pongan en su contra <sup>2</sup>	1.9
<b>Amenazas</b>	<b>4.7</b>
La ha amenazado con dejarla/abandonarla, dañarla, quitarle a los(as) hijos(as) o correrla de la casa	4.4
La ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle) o con quemarla	0.2
La ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños(as)	0.9
<b>Degradación emocional</b>	<b>10</b>
La ha avergonzado, ofendido, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)	7.5
Le ha dicho que usted lo engaña	5
<b>Indiferencia</b>	<b>10.5</b>
La ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño	5
Le ha dejado de hablar	8.8
<b>Intimidación y acecho</b>	<b>9.6</b>
Le ha hecho sentir miedo	3
La ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva	1.7
La llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién está y qué está haciendo	4.7
Le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar	1.3
Le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas	3.8
Ha publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.1
Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones	3.5

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia psicológica que ejerce la pareja contra la mujer, principalmente se manifiesta a través de amenazas (4.7%), especialmente con la de dejarla o abandonarla, de quitarle a los hijos o correrla de la casa.

La degradación emocional fue de las más comunes y se presentó en el 10% de los casos de la violencia psicológica, y consiste en que a la mujer se le avergonzaba, menospreciaba, humillaba o se le comparaba con otras (7.5), así como acusaciones de engaño a su pareja (5).

La indiferencia se dio con mayor frecuencia (10.5%), y estaba relacionada con dejarle de hablar (8.8), de no tomarle en cuenta o no brindarle cariño (5.0).

La clase de violencia relacionada con la intimidación y acecho se presentó en el 9.6% de las mujeres víctimas de violencia psicológica.

## Situaciones de violencia económica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia económica en el ámbito de pareja en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia <sup>1</sup> )
<b>Violencia económica o patrimonial</b>	<b>8.1</b>
<b>Control o chantaje económico</b>	<b>6.2</b>
Le ha prohibido trabajar o estudiar	2.2
Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa	3.7
Le ha reclamado por cómo gasta usted el dinero	4.6
<b>Despojo o coerción</b>	<b>0.8</b>
Le ha quitado su dinero o lo ha usado sin su consentimiento	0.7
Se ha adueñado o le ha quitado bienes (terrenos, casas, departamento, coche, etcétera)	0.2
<b>Incumple responsabilidad económica</b>	<b>5.2</b>
Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	2.7
No ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo	4.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la modalidad de violencia económica o patrimonial, en la ENDIREH 2021, se definieron tres clases de violencia: por control o chantaje económico, que se dio en el 6.2% de las mujeres víctimas; despojo o coerción que se aplicó en el 0.8% de las víctimas y el incumplimiento de la responsabilidad económica por la pareja, señalada por el 5.2% de las víctimas.

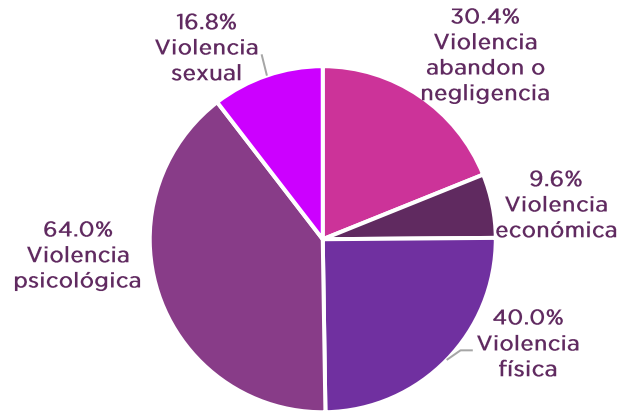
Las circunstancias o situaciones más comunes que pasaron las víctimas en el chantaje económico es que no recibieron el dinero necesario para el gasto de la casa en el 3.7% de las mujeres y se les reclamó sobre qué hacen con el dinero que recibieron de su pareja en el 4.6% de ellas.

El incumplimiento por parte de la pareja para aportar el dinero que se necesitaba para la casa, y la amenaza de no recibirlo, son otras de las formas de violencia que comprenden al 2.7% de las mujeres.

Dentro del despojo, las situaciones que las víctimas vivieron, y que son las menos comunes (menos del 1%) estaban el quitarle dinero o usar el de la mujer sin su consentimiento, o quitarle sus bienes.

## Mujeres embarazadas o en puerperio lesionadas

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas o en puerperio agredidas por sus parejas según tipo de violencia, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En las mujeres embarazadas que viven violencia de pareja, el 64% de los casos viven situaciones de violencia de tipo psicológico, el 40% de violencia física y el 30% abandono o negligencia.

Las mujeres embarazadas declaran vivir más de un tipo de violencia

## Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito de pareja en 2021.

Violencia física	Prevalencia (%)
La ha empujado o le ha jalado el cabello	3.8
La ha abofeteado o cacheteado	3
La ha amarrado	0.1
La ha pateado	0.7
Le ha aventado algún objeto	1.2
La ha golpeado con el puño o con algún objeto	2.2
La ha tratado de ahorcar o asfixiar	0.6
La ha agredido con cuchillo o navaja	0.2
Le ha disparado con un arma de fuego	0.1

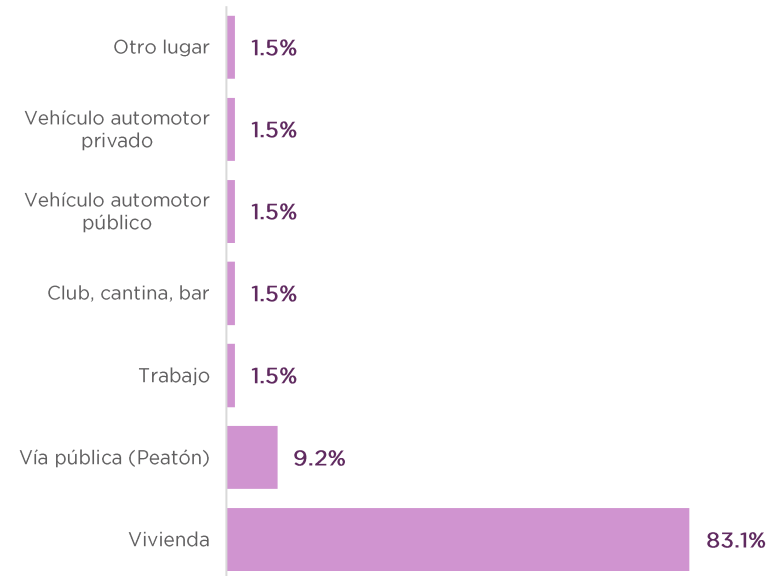
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Las situaciones de violencia física de mayor prevalencia sufridas por las víctimas eran los empujones y jalones de cabello en el 3.8% de las mujeres.

Las bofeteadas y cacheteos estaban presentes en un 3% de las mujeres víctimas, y los golpes con objetos o el puño se presentaron en 2.2%.

Sin embargo, aunque con menor prevalencia, pero no menos impactantes, son los intentos de asfixia, las agresiones con cuchillos o navajas, y patadas, que en suma se registraron para casi el 1% de las mujeres.

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas con fuerza corporal según sitio de ocurrencia, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las situaciones de violencia que infligen a las mujeres sus parejas, el 83% ocurren en las viviendas seguido de las que suceden en la vía pública como peatón, y con menor frecuencia en medios de transporte.

## Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito de pareja en 2021.

<b>Violencia sexual</b>	<b>2.1</b>
<b>Intimidación sexual</b>	<b>0.5</b>
Le ha enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.5
<b>Abuso sexual</b>	<b>1.1</b>
Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan	0.8
La ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección	0.6
La ha obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.2
<b>Violación e intento de violación</b>	<b>1.4</b>
Le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera	1.3
Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	0.7

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la violencia sexual en la relación con su pareja, las mujeres víctimas sufrieron lo que se conoce como intimidación sexual, abuso sexual y la violación e intento de violación. De estas la prevalencia más alta estaba en la violación e intento de violación con el 1.4% de las mujeres que viven violencia sexual por su pareja.

Las situación más frecuentes por violación e intento de violación es la aplicación a las mujeres de amenazas y chantajes para obligarlas a tener relaciones sexuales.

En menor proporción se aplica la fuerza física también como una forma de obligar a la relación sexual. Hay que recordar que la violencia de pareja el agresor es el novio, concubino, esposo y puede estar incluido el amante.

El abuso sexual al que estaban sujetas las víctimas, era que se les obliga a hacer cosas que no les gusta en el acto sexual, así como hacerlo sin protección cuando la mujer lo deseaba. En menor proporción se le obligaba a mirar pornografía por diferentes medios como una forma de victimización sexual.

La intimidación sexual básicamente reconocida por el envío de mensajes con insinuaciones, insultos u ofensas de carácter sexual, era una de las formas de victimización menos comunes en lo sexual, sin embargo, en 5 de cada mil mujeres fueron víctimas de violencia sexual.

## Causas de las lesiones

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas según causa externa, 2023.



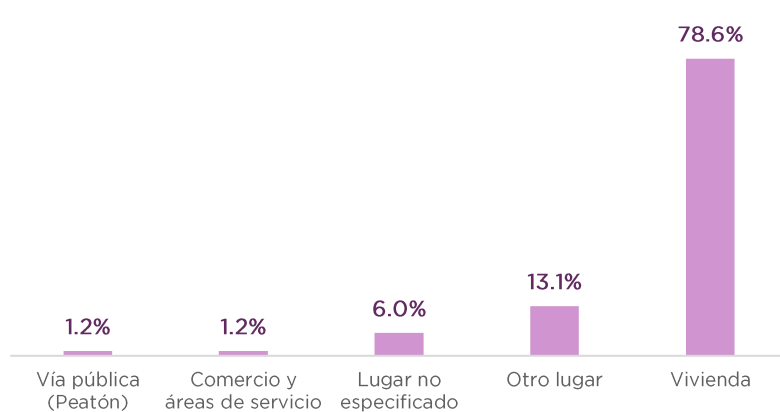
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023

El sector salud registra las causas por las que se atendieron lesiones en mujeres relacionadas con la violencia familiar, y determina que las lesiones atendidas por violencia familiar son por maltratos de esposo o pareja con el 62% de los casos. Las situaciones de violencia física de mayor frecuencia son la agresión y la agresión sexual con fuerza corporal, y la negligencia o abandono por esposo o pareja.

Las agresiones con objetos cortantes se redujeron en medio punto porcentual respecto a 2022, en tanto que la negligencia y abandono son el 125 de los casos.

## Lugar de ocurrencia de la lesión

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas sexualmente con fuerza corporal según sitio de ocurrencia, 2023.

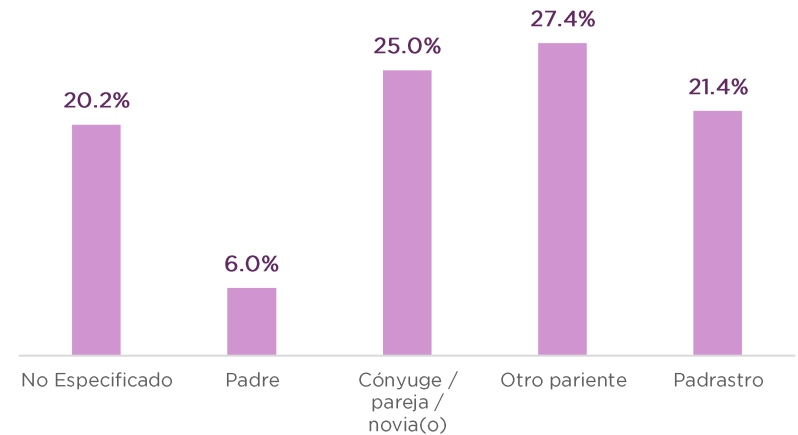


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La agresión sexual contra las mujeres por parte de la pareja, usando la fuerza corporal se realiza en la vivienda en 78 de cada 100 mujeres con lesiones, cifra que se incrementó en 15 puntos porcentuales respecto a 2022. Ello denota que la vivienda es el lugar más inseguro. En la calle son agredidas sexualmente por la pareja 9 de cada 100 mujeres.

## Agresores

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas sexualmente con fuerza corporal según parentesco con el agresor, 2023.

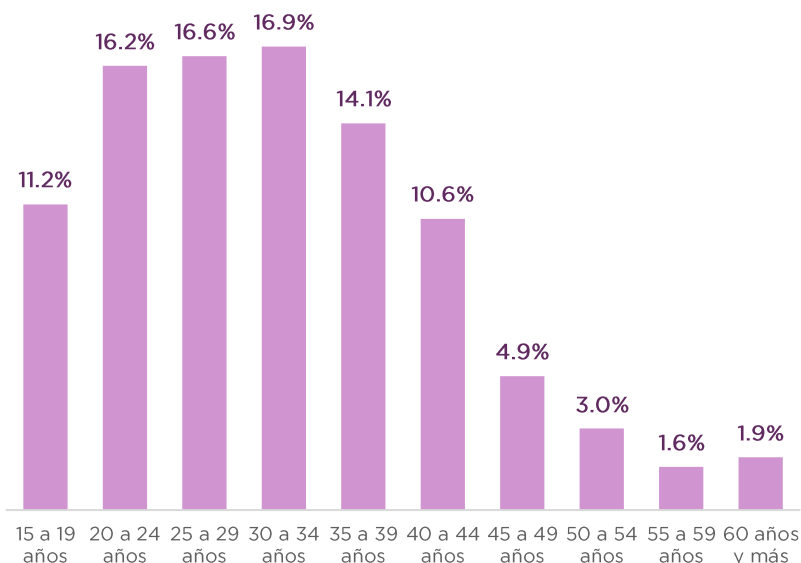


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Los principales agresores contra las mujeres y que causaron las lesiones atendidas por violencia familiar son el cónyuge, pareja o novio, padres, padrastros y parientes en 80 de cada 100 lesiones, incrementándose en 7 puntos porcentuales la frecuencia con que aparecen estas personas como agresores.

## Por grupo de edad del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas según edad del agresor, 2023.



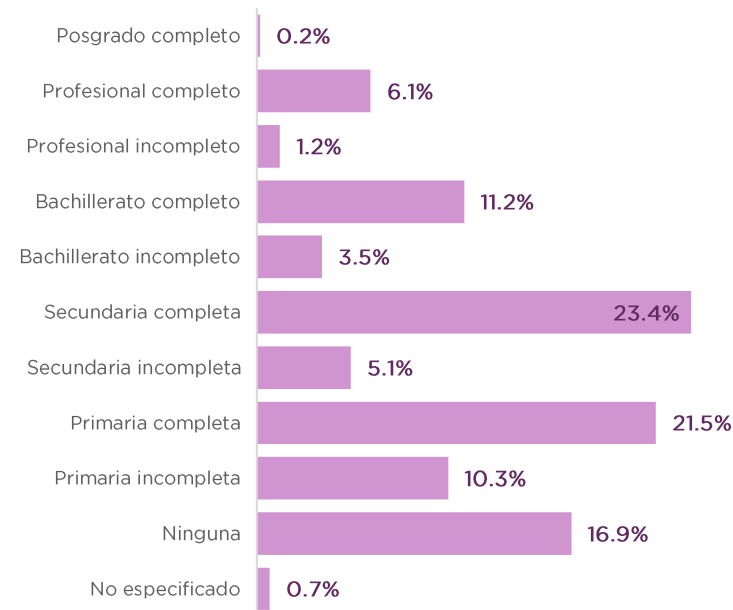
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

El 65% de las parejas agresoras son menores de 34 años, y comparando con las edades de sus parejas víctimas, los hombres tienen mayor edad que ellas.

Esta condición de diferencia de edades muestra a mujeres víctimas siendo agredidas por parejas mayores en edad que ellas.

## Por nivel escolar del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas según escolaridad, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

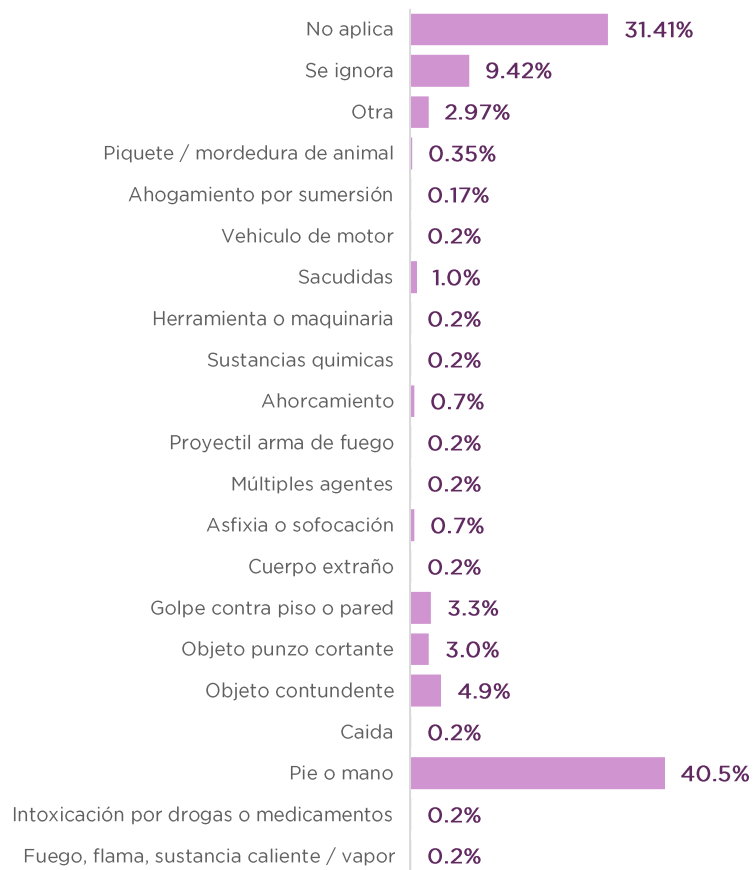
El 69% de los hombres agresores tienen una escolaridad no mayor a secundaria o no la tienen, y solo el 27.7% tienen nivel escolar medio superior o superior.

Esto parece indicar que al incrementar el nivel de escolaridad de los agresores, el porcentaje de lesiones a las mujeres en la vida de la pareja se va reduciendo



## Agente de la lesión

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas según agente de la lesión, 2023.



La Secretaría de Salud clasifica el arma o forma en la que se realizó la lesión en mujeres que fueron atendidas y su vínculo con el agresor. Así, para 2023, 40 de cada 100 lesiones infringidas por la pareja son ocasionadas con la mano o el pie, 5 de cada 100 son realizadas con el uso de algún objeto contundente, 3 por golpes contra pared o piso y 3 de cada 100 con objetos punzocortantes, aunque en un 12% se ignora la forma en que se produjo la lesión por la pareja.

## Por presencia de hijos

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres de 15 años y más por edad a la que tuvo a su primer hijo(a) nacido(a) vivo(a) según tipo de violencia de pareja a lo largo de la relación en 2021.

Edad al primer hijo(a) nacido(a) vivo(a)	Con incidentes de violencia (prevalencia)				
	Total	Tipo de violencia			
		Psicológica	Económica o patrimonial	Física	Sexual
Antes de los 18 años	48.1	42.3	27.3	27	10.8
18 a 19 años	44.8	39.4	24.5	22.6	8.7
20 a 24 años	41.4	36.1	21.9	18.3	6.9
25 años y más	36.3	31.9	18.1	12.9	5.4

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

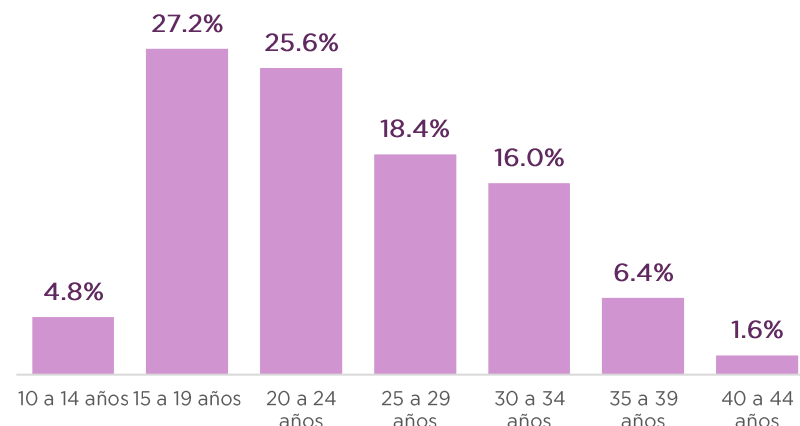
En el país existe una clara tendencia al incremento de violencia contra las mujeres por parte de su pareja cuando existe la presencia de hijos a una menor edad de la mujer.

Cuando el primer hijo o hija se tuvo antes de los 18 años es cuando las mujeres experimentan más casos de todo tipo de violencia por parte de la pareja, y conforme los hijos o hijas se tienen a mayor edad, disminuye la prevalencia de violencia contra mujeres en su relación.

La violencia sexual y física en pareja afecta al doble de las mujeres que concibieron antes de los 18 años, en relación a las mujeres que concibieron después de los 25 años.

## En condición de embarazo o puerperio

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio agredidas por sus parejas según edad, 2023.

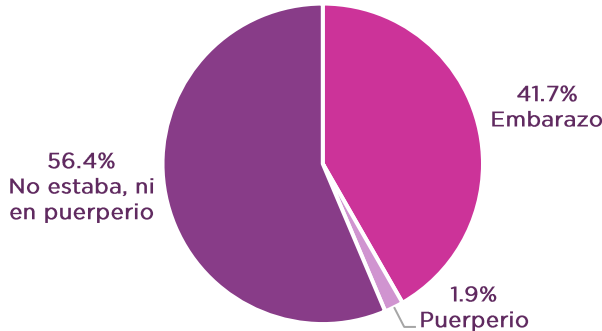


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Al igual que en 2022, las mujeres embarazadas que llegan con lesiones para ser atendidas en el sector salud, tienden a ser mujeres jóvenes, lo que confirma la presencia de violencia a menor edad y durante el embarazo, y las mujeres menores de 24 años son las de mayor porcentaje de violencia de pareja.

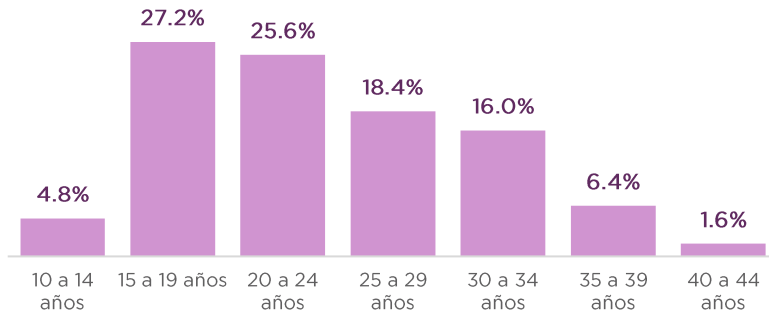
Sin embargo hay lesiones por parejas en edades mayores a 34 años en mayor frecuencia que en 2022.

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas por sus parejas según estado del embarazo, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio agredidas por sus parejas según edad, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

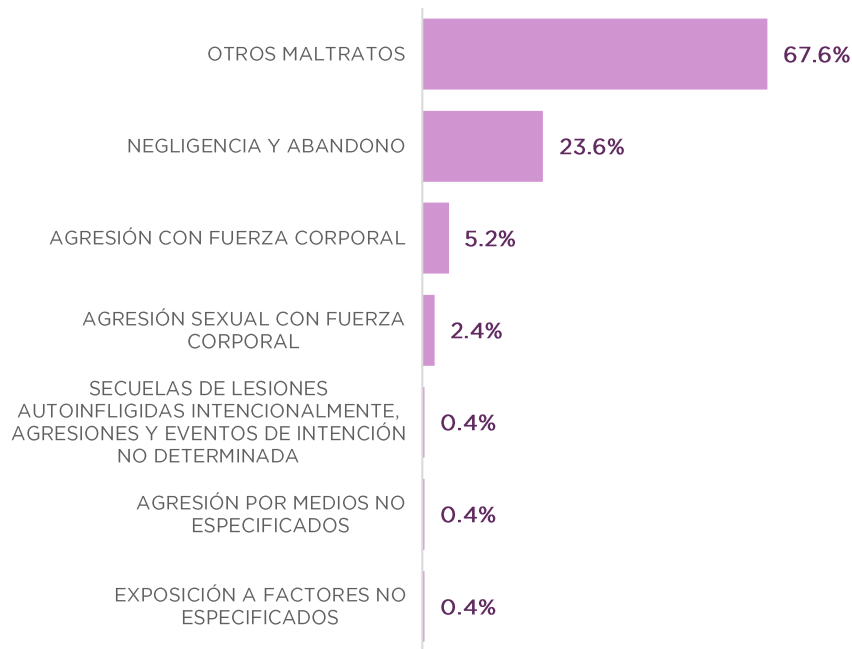
Del total de las lesiones causadas por la pareja, el 41.7%, son causadas a mujeres embarazadas o en puerperio, cifra 4 puntos porcentuales más alta que en 2022

Las mujeres embarazadas o en puerperio que sufren violencia por parte de su pareja, tienden a ser las mujeres más jóvenes, ya que es en las menores de 24 años que se tienen el 58% de las lesiones.

De tal manera que es el embarazo a corta edad un factor de violencia de pareja, y seguramente asociada también a la violencia familiar.

La violencia de pareja sobre mujeres embarazadas o en puerperio se da en las mujeres jóvenes. El 32% de las mujeres embarazadas o en puerperio son niñas o adolescentes y el 25% tienen entre 20 y 24 años. Sin duda que estas edades están asociadas en buena parte a los primeros embarazos de estas parejas.

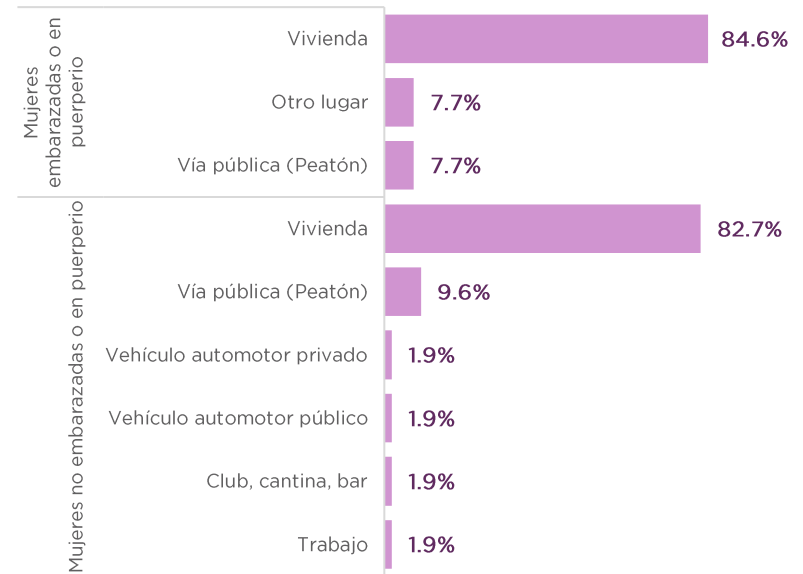
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas o en puerperio agredidas por sus parejas según causa externa, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023

En la violencia de pareja sobre las mujeres embarazadas los maltratos se presentan con la misma frecuencia, pero es más frecuente la negligencia y el abandono

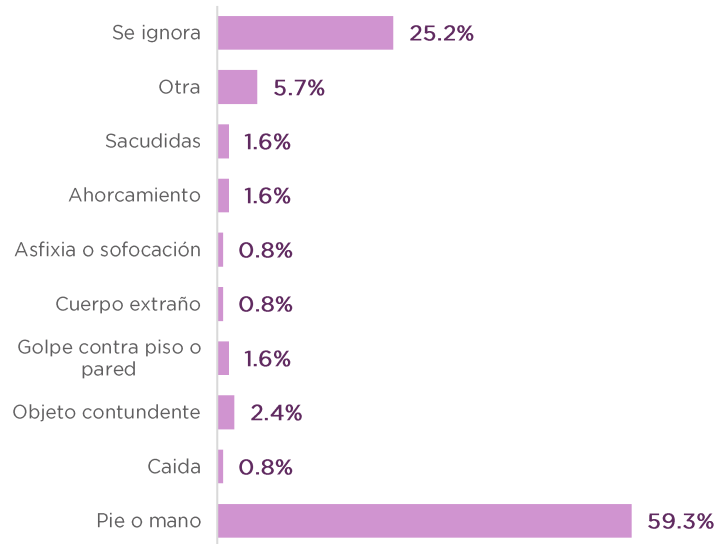
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres agredidas con fuerza corporal por sus parejas según sitio de ocurrencia y estado de embarazo o puerperio, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023

En la violencia de pareja sobre las mujeres embarazadas las lesiones con fuerza corporal son más comunes que en las no embarazadas, La violencia en lugares públicos es más frecuente para las mujeres embarazadas respecto a las no embarazadas.

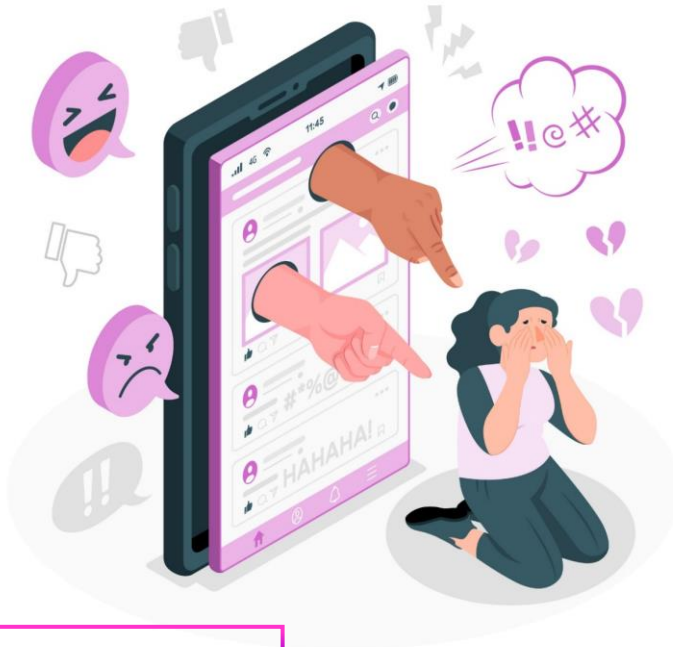
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres embarazadas y en puerperio agredidas por sus parejas según agente de la lesión, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las lesiones atendidas de mujeres en estado de embarazo por violencia de pareja, son realizadas comúnmente por golpes realizados por manos o pies, al igual que se incrementa el ahorcamiento y las sacudidas, y el uso de otros objetos contundentes, de caídas, golpes contra la pared, y el uso de armas.

### 3.3. En el espacio digital



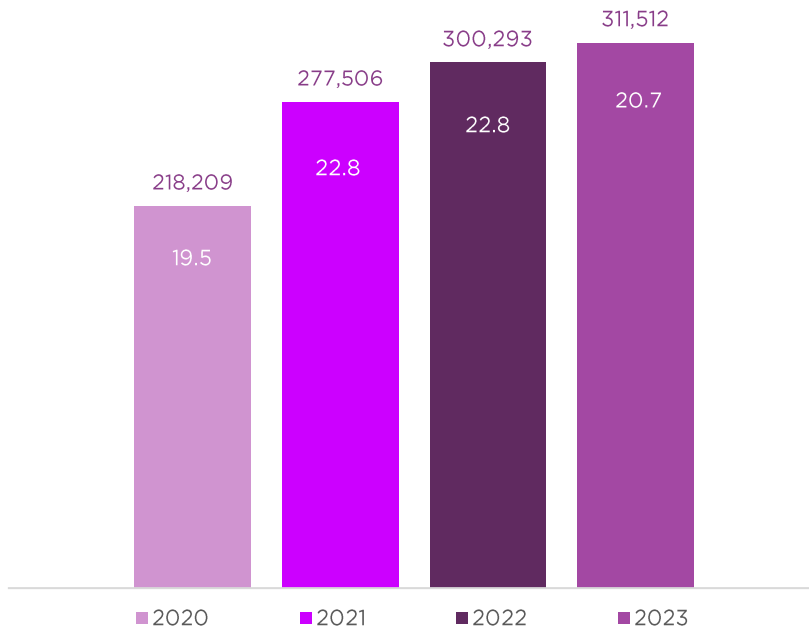
#### Violencia digital

- 20.7% de las mujeres usuarias de internet vivieron ciberacoso.
- 67.5% de las mujeres de 12 años y más vivieron violencia digital de tipo sexual.
- Facebook es la red social, en donde se da el mayor porcentaje de situaciones de violencia digital .
- El 12.7% de los agresores son conocidos de las víctimas.

Es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).

## Prevalencia

Chiapas. Número y porcentaje de mujeres de 12 años y más que utilizaron celular o teléfono inteligente y son usuarias de internet que vivieron ciberacoso de 2020 a 2023.



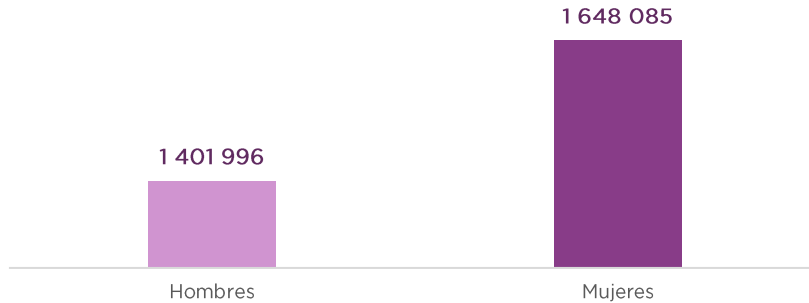
Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2020-2023.

El INEGI, a través de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de tecnologías de información y comunicación en hogares (ENDUTIH) genera información sobre violencia digital a través del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) de 2023, con datos para las mujeres de 12 años y más.

En Chiapas, en 2023, 311,512 de las usuarias de internet o celular, fueron víctimas de acoso digital o ciberacoso, y corresponde al 20.7% de las mujeres usuarias.

En números absolutos se incrementaron las mujeres víctimas de esta violencia en cerca de 90 mil, pero se mantuvo la prevalencia cercana al 20% de las mujeres de 12 años y más que usaron celular o teléfono inteligente y vivieron ciberacoso.

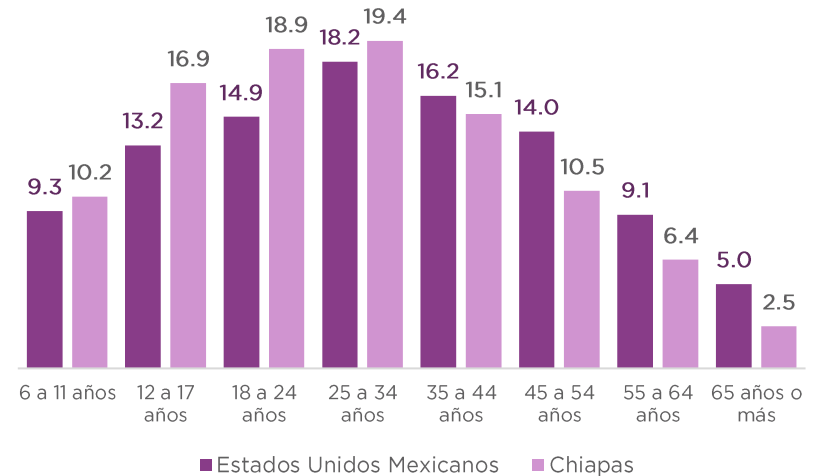
Chiapas. Población usuaria de internet por sexo, 2023.



Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2023.

Un primer componente de la prevalencia de ciberacoso en las mujeres en Chiapas está asociada a que existen más mujeres usuarias de internet que hombres, y su número entre 2022 y 2023 se incrementó en poco más de 200 mil.

Porcentaje de la población usuaria de internet según grupos de edad, 2023.



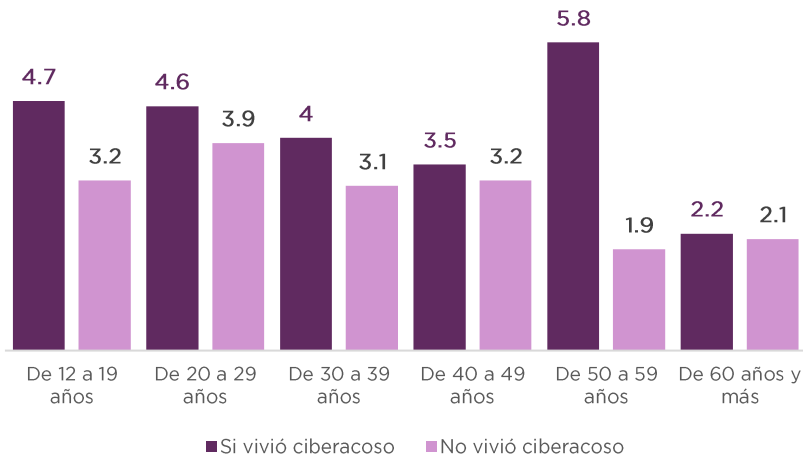
Fuente de datos: INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2023.

En Chiapas la población usuaria de internet entre adolescentes y mujeres jóvenes es relativamente mayor que el promedio nacional, lo que conduce a una mayor frecuencia de la violencia digital en el estado.

Entre 2022 y 2023 se incrementaron las usuarias de internet con edades de 18 a 34 años.



Chiapas. Mujeres de 12 años y más por promedio de horas de uso diario de internet según condición de haber sido víctima de ciberacoso, 2023.

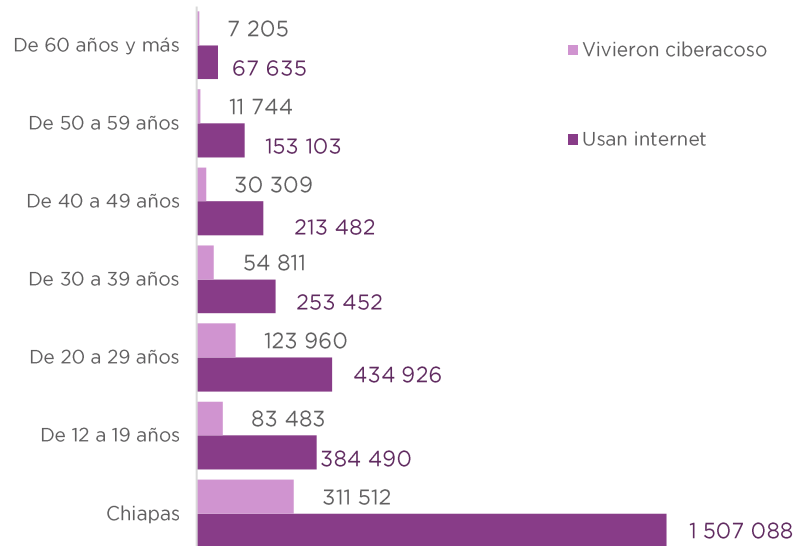


Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

Otro componente del volumen del ciberacoso que existe en Chiapas, es el número de horas que las mujeres viven dentro del internet especialmente entre las niñas, adolescentes y jóvenes, ya que a mayor tiempo en la red, mayor probabilidad de ciberacoso, Entre 2022 y 2023, en todos los grupos de edad se incrementó el número de horas de uso del internet, ya sea que hayan vivido o no ciberacoso

## Por grupo de edad

Chiapas. Mujeres de 12 años y más que utilizaron internet y vivieron ciberacoso, 2023.



Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

En el estado, de las mujeres que usan internet, prácticamente la quinta parte viven violencia en lo digital. Son los grupos de mujeres jóvenes en que es más frecuente esta violencia seguidas de las adolescentes. Tanto las usuarias de internet como las que vivieron ciberacoso se incrementaron en número entre 2022 y 2023 para todos los grupos de edad, exceptuando el de 50 a 59 años.

## Situaciones experimentadas

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 12 años y más que vivieron ciberacoso en los últimos 12 meses según situaciones.

Situaciones de ciberacoso experimentadas	Relativos
Recibir contenido sexual	37.4
Insinuaciones o propuestas sexuales	30.1
Contacto mediante identidades falsas	29.6
Mensajes ofensivos	29.5
Llamadas ofensivas	23.8
Suplantación de identidad	19.8
Rastreo de cuentas o sitios web	11.1
Publicar y/o enviar información personal, fotos o videos	9.8
Amenazar con publicar información personal, audios o videos para extorsionar	7.5
Provocaciones para reaccionar de forma negativa	7.2
Publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual	NS
Críticas por apariencia o clase social	NS
Otra situación	0.0*

Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

El 67.5 % de las situaciones que experimentaron las víctimas de ciberacoso están relacionadas con contenido, publicaciones e insinuaciones sexuales.

No dejan de estar presentes las amenazas y provocaciones en el 14.7% de los casos., cuando en 2021 solo correspondía a estas situaciones el 11.1% de las mujeres víctimas, de tal manera que existe una tendencia a su incremento.

Chiapas. Porcentaje de la población de 12 años y más que vivió ciberacoso en los últimos 12 meses según situación y medio digital más usada por la persona acosadora, 2023.

	Medio digital más frecuente	Porcentaje
Mensajes ofensivos	WhatsApp	46.6
Llamadas ofensivas	Llamadas de teléfono celular	49.9
Críticas por apariencia o clase social	Facebook	54.9
Suplantación de identidad	WhatsApp	50.2
Contacto mediante identidades falsas	Llamadas de teléfono celular	33.7
Rastreo de cuentas o sitios web	Facebook	68.3
Provocaciones para reaccionar de forma negativa	Facebook	41.9
Insinuaciones o propuestas sexuales	Messenger	42.2
Recibir contenido sexual	Facebook	48.1
Publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual	WhatsApp	38.4
Publicar y/o enviar información personal, fotos o videos	WhatsApp	40.1
Amenazar con publicar información personal, audios o videos para extorsionar	WhatsApp	54.7
Otra situación	NA	NA

Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

Es Facebook en que se dan mayor porcentaje de situaciones de violencia digital tanto porque publica información personal, como vídeos e imágenes con contenido sexual no deseado, y en el 54.9% de las situaciones de ciberacoso participa de las críticas por apariencia o clase social y con provocaciones., y con el 48% de los casos de envío de contenido sexual.

WhatsApp como servicio privado de mensajería es el medio para amenazas y extorsiones, así como mensajes ofensivos.

Dentro del ciberacoso Messenger es más utilizado para insinuaciones y propuestas de contenido sexual.

El medio que participa mayormente en el ciberacoso es el Facebook por facilitar un mayor número de situaciones de violencia digital contra las mujeres y con mayor proporción de usuarias de internet afectadas.

En WhatsApp se han incrementado los mensajes ofensivos y en Facebook el rastreo de cuentas y provocaciones . A nivel nacional son estos dos medios los que más participan de las situaciones de violencia digital.

Chiapas. Porcentaje de la población de 12 años y más que vivió ciberacoso en los últimos 12 meses por situación y nivel escolar, 2023.

	Básica	Media Superior	Superior
Mensajes ofensivos	53.3	33.7	13.0
Llamadas ofensivas	47.8	37.5	14.7
Críticas por apariencia o clase social	63.7	20.6	15.7
Suplantación de identidad	49.5	33.6	16.9
Contacto mediante identidades falsas	36.4	33.3	28.5
Rastreo de cuentas o sitios web	21.1	43.8	35.0
Provocaciones para reaccionar de forma negativa	37.7	32.3	30.1
Insinuaciones o propuestas sexuales	27.4	34.7	36.6
Recibir contenido sexual	38.7	40.8	20.6
Publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual	78.3	NS	NS
Publicar y/o enviar información personal, fotos o videos	68.1	17.0	14.9
Amenazar con publicar información personal, audios o videos para extorsionar	56.9	30.6	12.5

Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

Las situaciones que se presentan con mayor frecuencia entre las mujeres que tienen solo la educación básica son las críticas a su apariencia o clase social, y son más frecuentes en ellas que en las de otro nivel educativo. También son más frecuentes en ellas los mensajes ofensivos, cuando en 2022 lo más frecuente en ellas eran las propuestas sexuales.

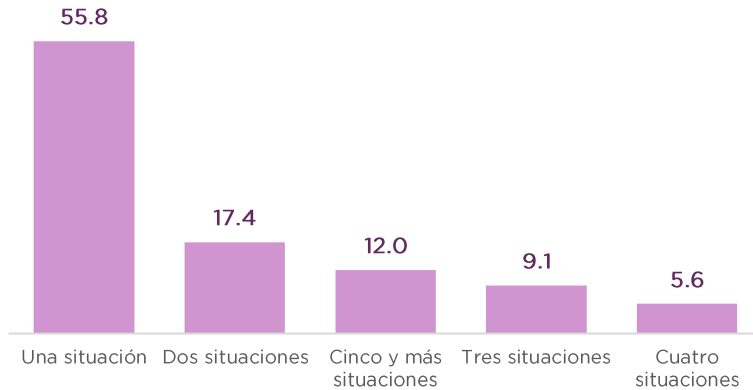
En las mujeres que tienen como escolaridad máxima el nivel medio superior, las agresiones relacionadas con contenidos y propuestas sexuales se presentan en mayor proporción, así como el rastreo de cuentas. No faltan para ellas las insinuaciones sexuales

Las situaciones más frecuentes entre las mujeres con educación superior son las insinuaciones sexuales y el rastreo a sus cuentas o sitios web. Las insinuaciones sexuales son más frecuentes entre mujeres de esta escolaridad que en el resto.

Con respecto a 2022 se han incrementado las situaciones relacionadas con violencia sexual a través de la violencia digital

## Frecuencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 12 años y más que vivieron ciberacoso en los últimos 12 meses según número de situaciones de ciberacoso experimentadas, 2023.

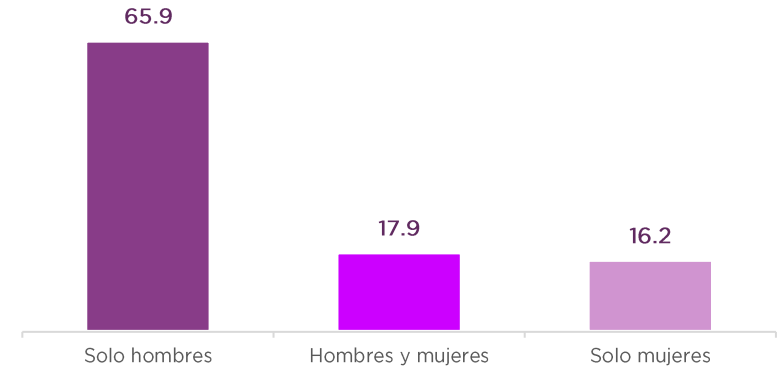


Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

El número de mujeres que viven ciberacoso se ha incrementado, pero también el número de situaciones experimentadas por cada mujer, ya que el 44% de las víctimas de violencia digital de 12 años y más, mencionaron haber vivido más de una situación de violencia en 2023.

## Agresores

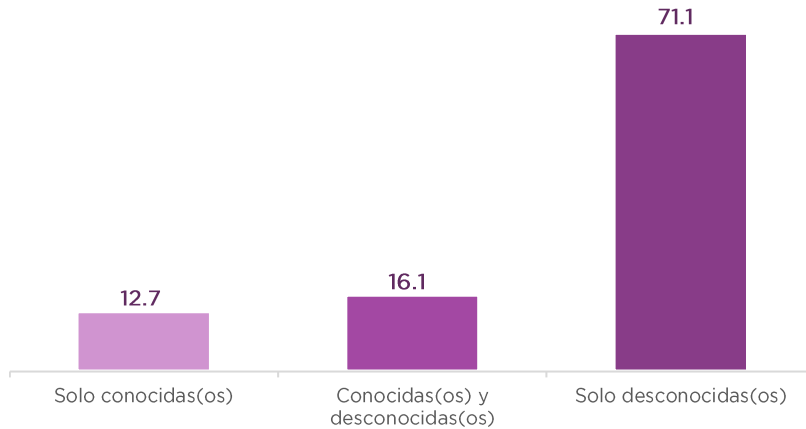
Chiapas. Porcentaje de mujeres de 12 años y más, que vivió ciberacoso en los últimos 12 meses según sexo de la persona agresora, 2023.



Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

Los agresores hombres de ciberacoso se incrementaron en 10 puntos porcentuales al pasar de 47.4% a 57.2% entre 2021 y 2022, y en 2023 al pasar a serlo en el 65.9% de los casos, reduciéndose el de mujeres. Esto está asociado al incremento de la violencia sexual en el ciberacoso.

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 12 años y más que vivió ciberacoso en los últimos 12 meses según persona que efectuó el ciberacoso, 2023.



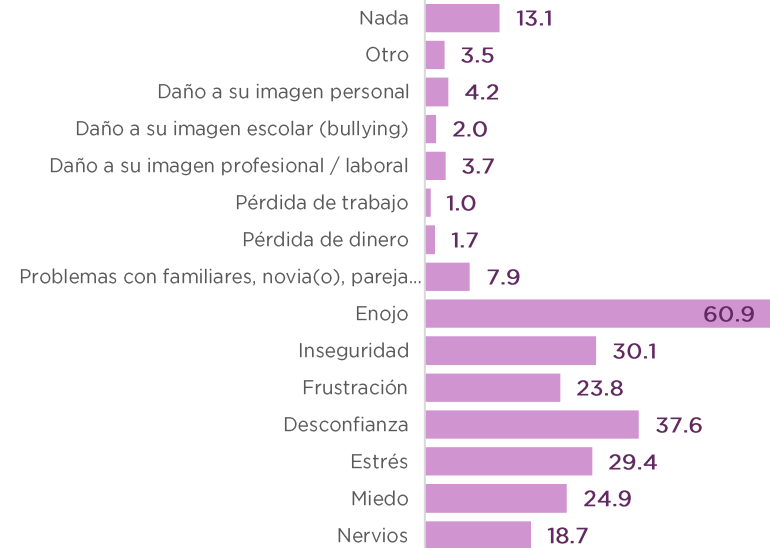
Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

Las mujeres víctimas identifican que sus agresores son personas desconocidas en el 71% de los casos, y el 12.7% de los agresores digitales son personas conocidas de la víctima.

Respecto a 2022 se ha incrementado la proporción de personas desconocidas efectuando la violencia digital, al pasar de 66 a 71%

## Efecto en la víctima

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de la población de 12 años y más que vivió ciberacoso en los últimos 12 meses según efectos en la víctima, 2023.



Fuente de datos: INEGI. ENDUTIH, MOCIBA 2023.

La mayor parte de los efectos que produce el ciberacoso entre las mujeres llevan a enojo, estrés y frustración por un lado, pero también provocan inseguridad, miedo y desconfianza en el orden de lo psicológico, pero en el 10% dañan la imagen de la mujer agredida y llevan a la pérdida de trabajo o dinero casi el 3% de las mujeres que vivieron el ciberacoso.

## 4. VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PÚBLICO

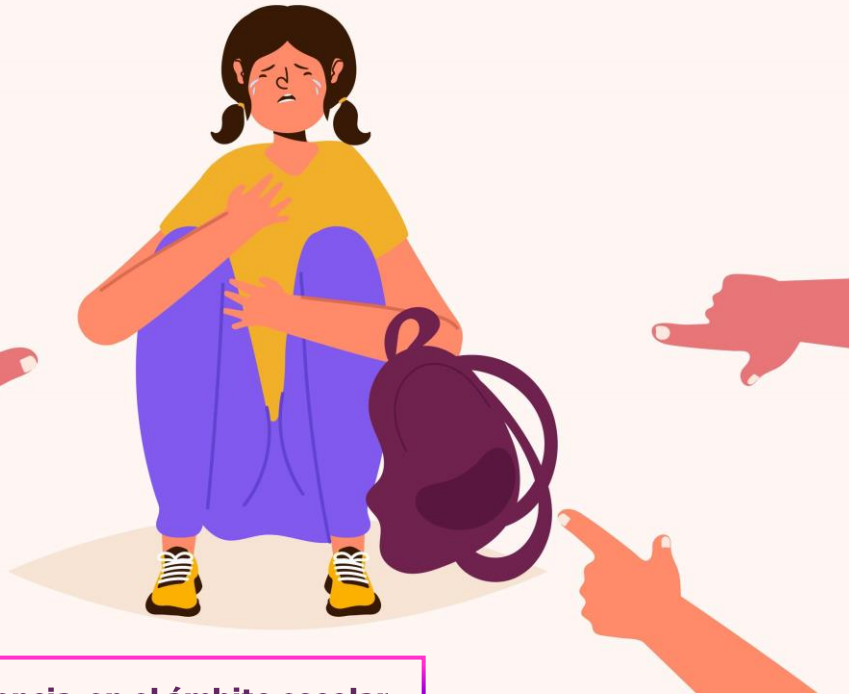
4.1. En el ámbito escolar

4.2. En el ámbito comunitario

4.3. En el ámbito laboral

4.4. Obstétrica

## 4.1. En el ámbito escolar



### Violencia en el ámbito escolar

- *El 21% de las mujeres que padecieron violencia en el ámbito escolar.*
- *3 de cada 10 víctimas sufrieron violencia sexual .*
- *Un tercio de las víctimas tienen entre los 15 y 24 años de edad.*

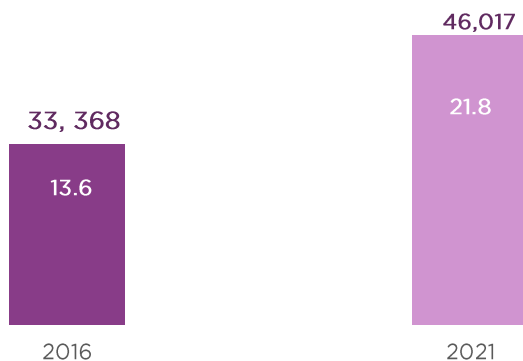
La constituyen aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen docentes, alumnos o cualquier otra persona dentro de la escuela (Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Artículo 50, fracción IV).

La ENDIREH (2021), considera las violencias que ocurren en el recorrido de las niñas, adolescentes y mujeres de la casa a la escuela y de la escuela a la casa.



## Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de violencia en el ámbito escolar en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

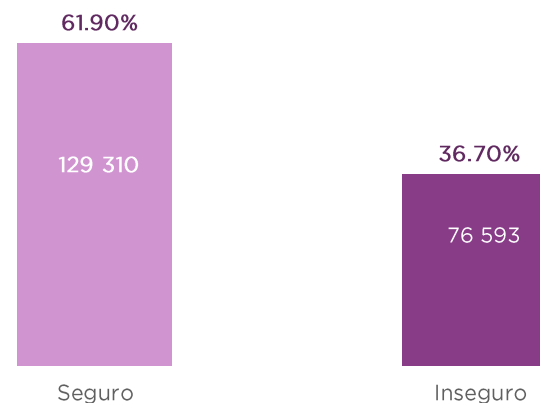
En 2021, 46,017 mujeres experimentaron algún incidente de violencia en el ámbito escolar en todos sus niveles, que corresponde al 21.8% de las mujeres de 15 años y más del estado.

Entre 2016 y 2021 se incrementó en 60% la prevalencia de mujeres que experimentaron algún incidente de violencia en el ámbito escolar.

En 2021 Chiapas fue el décimo estado con la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar (21.8), con 1.6 puntos por arriba del promedio nacional.

Entre 2021 y 2022, los registros de violencia en el ámbito escolar en el BAESVIM se incrementaron en 67.6% al pasar de 68 a 114. Aparentemente en 2022 continúa el aumento de la violencia escolar, sin poderse determinar su prevalencia.

Chiapas. Mujeres de 18 años y más que percibieron seguridad en la escuela entre marzo y abril de 2023.

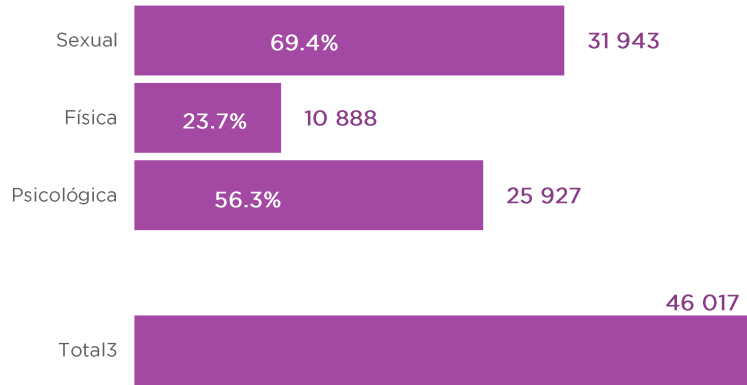


Fuente de datos: INEGI, ENVIPE, 2023.

Para el inicio de 2023, de las mujeres mayores de 18 años solo el 61.9% perciben que en la escuela existe seguridad, mientras que en 2022 lo percibían el 60.6% de las mujeres, esto es, perciben cada vez más inseguro el ámbito escolar.

## Tipos de violencia

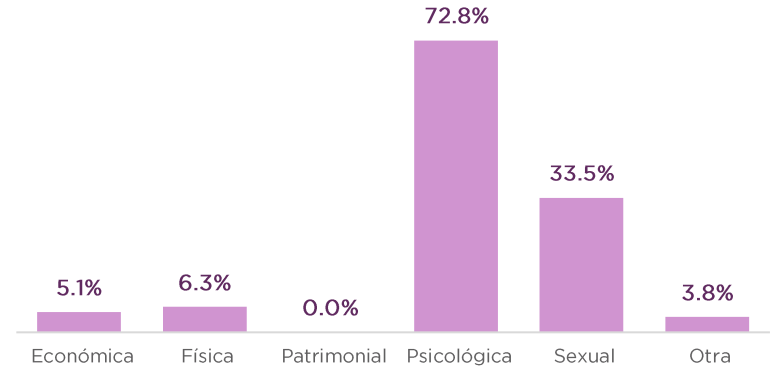
Chiapas. Porcentaje de mujeres que experimentaron incidentes de violencia escolar según tipo de violencia en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la ENDIREH 2021, el porcentaje de mujeres afectadas por la violencia psicológica tiene un comportamiento similar al del BAESVIM de ese año, por lo que podemos considerar que la violencia sexual y la física es menos denunciada ante el BAESVIM, encontrándose su porcentaje de mujeres víctimas muy por debajo de la ENDIREH 2021.

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito escolar en 2023 por tipo de violencia



Fuente de datos: BAESVIM 2023.

En el ámbito escolar predomina la violencia psicológica y la sexual. Esta violencia vivida en cualquier nivel escolar abarca el daño psicológico en casi tres cuartas partes de las mujeres estudiantes que vivieron violencia.

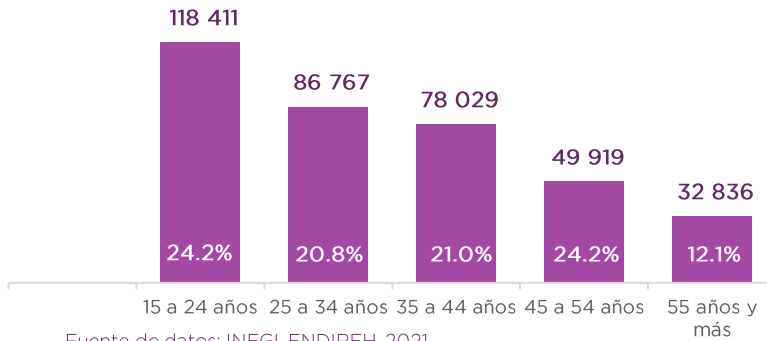
Una tercera parte de las estudiantes violentadas sufrieron la de tipo sexual.

El 21% de las mujeres que padecieron violencia en el ámbito escolar sufrieron más de un tipo de violencia en el acto registrado en el BAESVIM.

En el ámbito escolar es tan frecuente la violencia sexual contra las mujeres como en el ámbito comunitario.

## Por grupos de edad

Chiapas. Mujeres y su prevalencia con incidentes de violencia en el ámbito escolar a lo largo de su vida por grupos de edad, 2021.



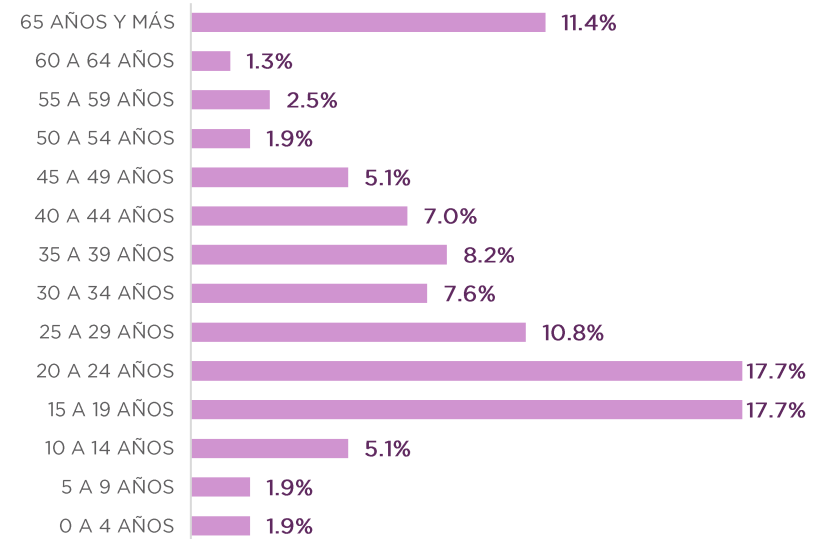
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En Chiapas, conforme a menor edad de las mujeres, existe mayor prevalencia de violencia en el ámbito escolar, lo que denota un incremento generacional de la violencia en el ámbito escolar.

La incidencia de actos de violencia en mujeres de 15 a 24 años es el doble de la que tiene el grupo de 55 años y más; esto es, en la última generación de mujeres en escuela, la violencia escolar es mucho mayor que en generaciones anteriores.

En el grupo de edad de 15 a 24 años se tiene la más alta prevalencia de violencia (24.2), y alcanzó a 118,411 mujeres hasta 2021.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas registradas en el BAESVIM por violencia escolar según edad, 2023.



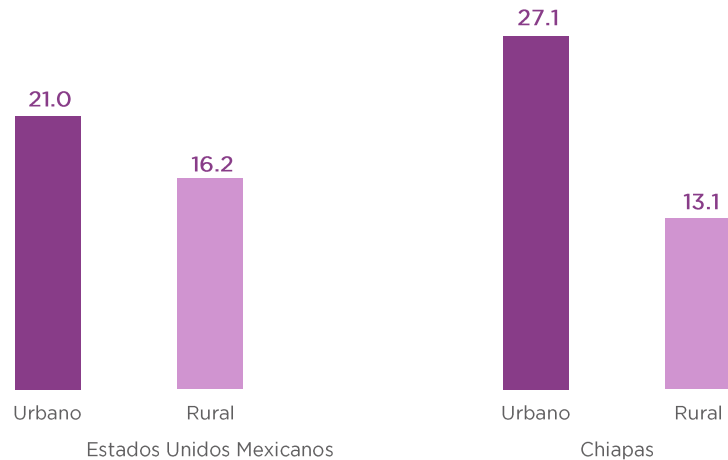
Fuente de datos: BAESVIM, 2023.

Por grupo de edad, los registros del BAESVIM confirman que la mayor frecuencia de casos de violencia escolar contra la mujer esta en las edades de 15 a 24 años.

La ENDIREH no mide la violencia en mujeres menores de 15 años. El BAESVIM registra que casi el 9% de los casos de violencia en lo escolar se relacionan con niñas, cifra que se incrementó entre 2022 y 2023 en 4 puntos porcentuales.

## Urbano-rural

Prevalencia de violencia contra la mujer en el ámbito escolar según zona, 2021.



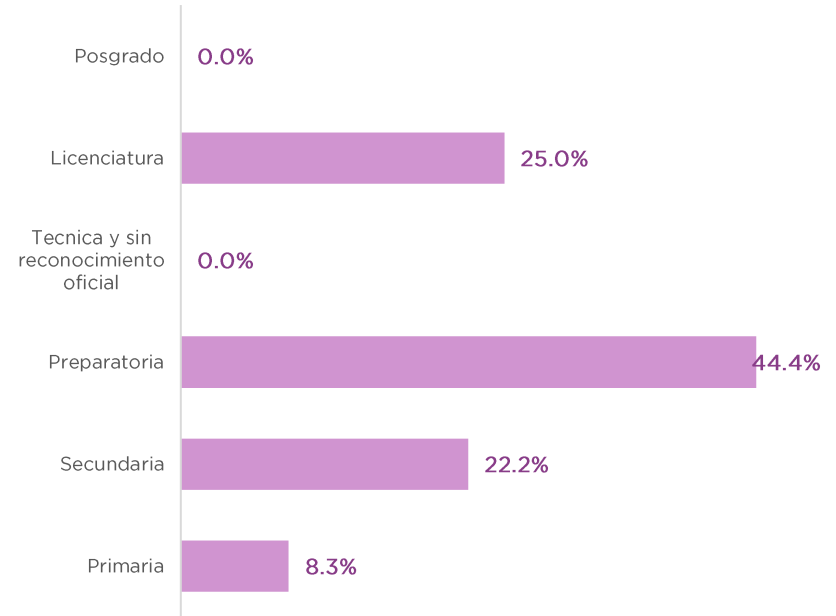
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para Chiapas en 2021 en las áreas urbanas la violencia contra la mujer en el ámbito escolar afecta al doble de las mujeres que viven en localidades rurales, ya que el 13.1% de las mujeres rurales fueron víctimas de violencia en el entorno rural y el 27.1% en el urbano.

Para Chiapas entre 2016 y 2021 la prevalencia de esta violencia contra las mujeres en el ámbito escolar se incrementó 32% en localidades rurales en tanto que en las áreas urbanas se incrementó en 74%.

## Por nivel de escolaridad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia escolar por nivel de escolaridad, 2022.



Fuente de datos: BAESVIM, 2022.

El 75% de las mujeres víctimas de violencia escolar registradas en el BAESVIM tienen escolaridad de preparatoria o menor, y son violentadas en escuelas de educación básica y bachillerato.

Mujeres con estudios de licenciatura corresponden al 25% de las agredidas en el ámbito escolar.

## Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito escolar, 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Prevalencia
<b>Violencia psicológica</b>	<b>12.0</b>
<b>Degradación / Acoso emocional</b>	<b>10.4</b>
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	5.0
La han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer	5.0
Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían estudiar	6.1
<b>Intimidación y acoso</b>	<b>3.3</b>
La han vigilado o seguido al salir de la escuela	2.4
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	1.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La degradación y acoso emocional; la intimidación y acoso son las dos clases de violencia que se distinguen en la violencia psicológica escolar.

La primera de ellas es la más frecuente afectando al 10.4% de las víctimas de violencia psicológica y las situaciones que vive la víctima están sobre todo relacionados con

comentarios ofensivos especialmente de que no deben estudiar, así como ignorarla, humillarla y hacerla sentir menos por ser mujer.

La intimidación y acoso se da en los casos en que la mujer esta siendo vigilada o seguida al salir de la escuela. La intimidación menos frecuente es la publicación de información personal en los medios digitales para ocasionarle daño.

*La degradación y el acoso emocional afectan al 10.4% de las víctimas, y las situaciones que viven son comentarios ofensivos, de que no deben estudiar, así como ignorarla, humillarla y hacerla sentir menos por ser mujer.*

## Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito escolar, 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Prevalencia
<b>Violencia física</b>	<b>4.6</b>
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	4.0
La han pateado o golpeado con el puño	1.0
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	0.2

[Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.](#)

La violencia física se ejerce mayormente a través de pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas y aventado de algún objeto en el 4% de los casos, en tanto que el golpe con el puño lo experimentan 1 de cada 100 mujeres en el ámbito escolar.

El ataque o agresión con armas blancas o de fuego la sufrieron 2 de cada mil mujeres víctimas de violencia física en el ámbito escolar.

*El golpe con el puño lo experimentan 1 de cada 100 mujeres. El ataque o agresión con armas blancas o de fuego la sufrieron 2 de cada mil mujeres víctimas.*

## Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito escolar, 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Prevalencia
<b>Violencia sexual</b>	<b>13.7</b>
<b>Intimidación sexual</b>	<b>12.4</b>
Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	3.5
Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	7.7
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	7.3
<b>Acoso sexual / Hostigamiento sexual</b>	<b>1.2</b>
Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones, cosas o beneficios en la escuela	1.0
Le castigaron, trataron mal o se vengaron, porque se negó a tener relaciones sexuales (la reprobaron, le bajaron la calificación, la expulsaron o sacaron de la escuela, etcétera)	0.6
<b>Abuso sexual</b>	<b>3.9</b>
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted	0.8
La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.2
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	3.4
<b>Violación e intento de violación</b>	<b>0.6</b>
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.4
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.3

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de tipo sexual ejercida a través de la intimidación sexual es la más común y afecta al 12.4% de las mujeres víctimas de violencia en lo escolar.

La forma en que se expresa esta violencia es con mensajes groseros u ofensivos sobre su cuerpo, mensajes verbales (7.7) o a través de celulares, correos electrónicos y redes sociales (7.3).

En la intimidación sexual también por diferentes actos o mensajes, la mujer víctima llega a sentir miedo de ser abusada o atacada sexualmente en el 3.5% de las mujeres.

La situación más común por acoso y hostigamiento sexual, es donde se le propone a la víctima tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones u otros beneficios de la escuela en el 1% de los casos, e incluso llega a ser castigada, expulsada o mal tratada por no aceptar tener relaciones sexuales.

El abuso sexual más común es la vivencia de manoseos, besos, tocamientos sin consentimiento, presentándose en el 3.4% de las mujeres víctimas de violencia sexual escolar.

En 2021, 3 de cada 1000 víctimas de violencia sexual fueron violadas y 4 de 1000 víctimas tuvieron un intento de violación.

## Agresores

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar según agresor por tipo de violencia en 2021.

Persona agresora	Tipo de violencia		
	Psicológica	Física	Sexual
Maestro	23.2	8.4	16.6
Maestra	3.7	7.8	0.6
Compañero	40.2	40.3	48.0
Compañera	6.6	38.3	4.4
Director(a)	2.1	0.5	0.9
Trabajador de la escuela	3.0	0.3	3.3
Trabajadora de la escuela	0.7	0.1	0.4
Persona desconocida de la escuela	14.1	2.6	18.3
Otra persona de la escuela	6.5	1.8	7.4

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el promedio nacional, para los tres tipos de violencia, en lo escolar, los principales agresores son los compañeros hombres.

Para las mujeres que experimentaron violencia psicológica, los maestros son el segundo agresor más importante en el 23.2% de violencia contra ellas.

En la violencia física, el segundo mayor agresor de las mujeres son las compañeras en el 38.3% de ellas.

En la violencia de tipo sexual, el maestro es un agresor (16.6%) tan frecuente como las personas desconocidas de la escuela (18.3%).

## Lugares de ocurrencia

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar según lugar de ocurrencia por tipo de violencia en 2021.

Lugar de ocurrencia	Tipo de violencia		
	Psicológica	Física	Sexual
La escuela	71.3	78.5	59.5
La calle, parque o lugar público, cerca de la escuela	17.9	14.4	22.8
La calle, parque o lugar público, lejos de la escuela	5.6	3.8	8.0
El transporte público	1.9	1.6	4.8
Una casa particular	1.7	1.6	3.0
Otro	1.7	0.1	1.9

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el caso de la violencia psicológica y física, el lugar de ocurrencia en más del 70% de los casos es la escuela, siguiéndole los lugares cercanos a la escuela.

La violencia sexual es ejercida en la escuela en el 59.5% de los casos y el 22.8% en lugares públicos cerca de la escuela.

El transporte público para llegar y retornar sigue siendo un medio de agresión importante hacia las mujeres que asisten a las escuelas, en el que principalmente se experimentan agresiones de tipo sexual.





### Violencia comunitaria

Comprende los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión y se ejerce por personas de la comunidad.

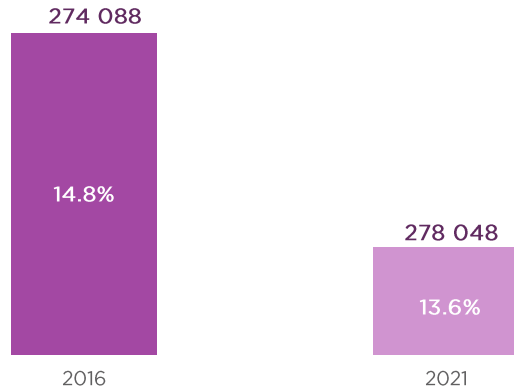
Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).

## 4.2. En el ámbito comunitario

- *Poco más del tercio de las víctimas vivieron violencia sexual.*
- *Más del 70% de la población mayor de 17 años perciben las principales ciudades del estado como inseguras.*
- *Las víctimas más frecuentes se encuentran entre los 15 a los 29 años y en mujeres mayores de 64 años.*

## Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de la violencia comunitaria contra las mujeres entre 2016 y 2021.



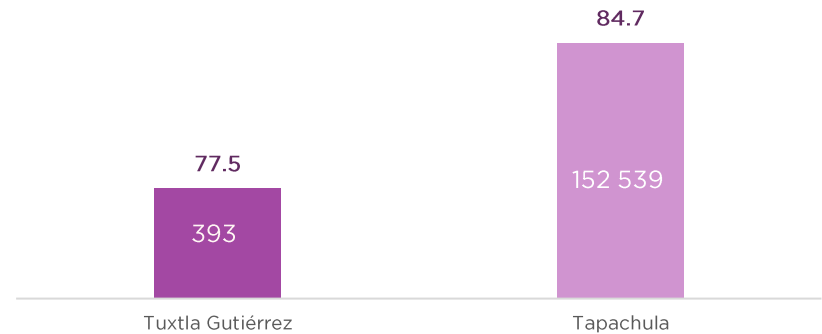
Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En Chiapas para el año 2021 hubo una disminución en la prevalencia del 8% respecto a 2016, siendo el estado con la menor prevalencia en esta modalidad de violencia contra la mujer con 13.6%, y afectó a 278,048 víctimas.

Sin embargo, en números absolutos se incrementaron las mujeres víctimas de violencia comunitaria respecto a 2016, año en que se estimaron 274,088 mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario.

## Percepción de inseguridad

Chiapas. Población de 18 años y más según percepción de la inseguridad por principales ciudades, junio de 2024.



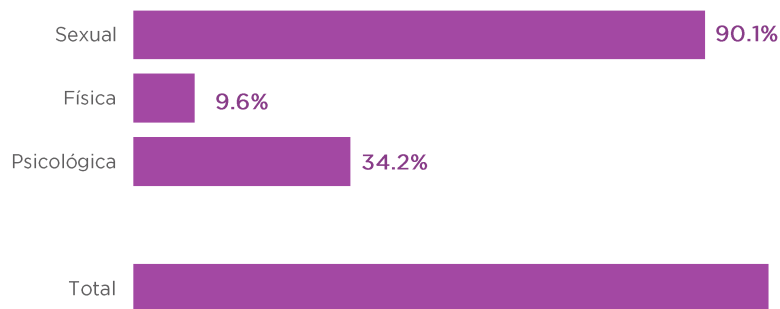
Fuente de datos de datos: INEGI, ENSU, junio 2024.

La mayor prevalencia de violencia comunitaria contra las mujeres y hombres en lo urbano esta asociada a la inseguridad en las ciudades, y la Encuesta sobre Seguridad Urbana (ENSU) 2023 del INEGI deja ver que más de las tres cuartas partes de las mujeres perciben inseguras las dos principales ciudades del estado.

La misma encuesta señala que es en las calles, los parques, el mercado y el transporte público donde menos seguras se sienten.

## Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres que experimentaron incidentes de violencia comunitaria según tipo de violencia, 2021.



Fuente de datos de datos: INEGI. ENDIREH, 2021.

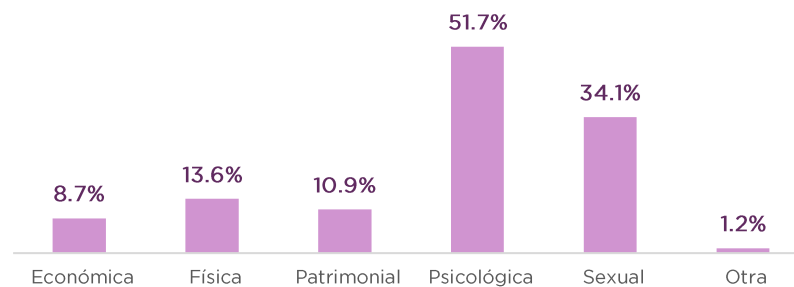
En Chiapas para 2021, de las mujeres que fueron víctimas de violencia en el ámbito comunitario, el 90.1% sufrieron violencia del tipo sexual.

En 2021, las mujeres víctimas de violencia psicológica comunitaria fueron el 34.2%.

La violencia sexual registro un aumentó del 3% entre 2016 y 2021. y la de tipo psicológica disminuyó en un 10 % en el mismo periodo.

*El 90.1% de la violencia comunitaria es sexual*

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito comunitario por tipo de violencia, 2023.



Fuente de datos de datos: BAESVIM, 2023.

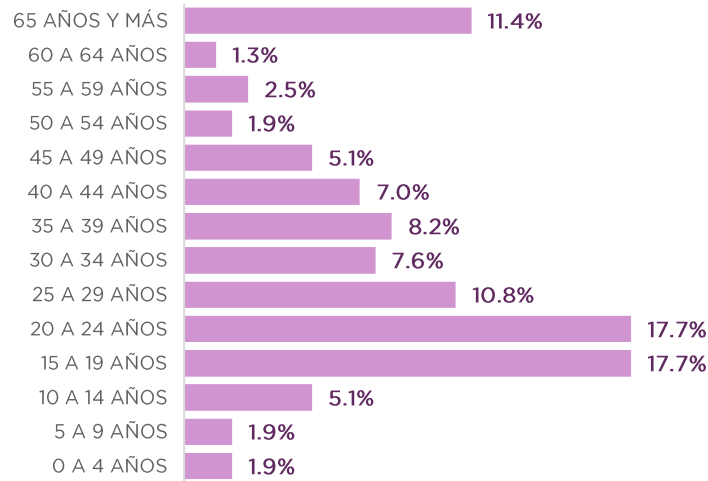
En el ámbito comunitario disminuye proporcionalmente la violencia psicológica, la económica y física pero se incrementa la violencia de tipo sexual y la patrimonial, de tal manera que se incrementan los manoseos, acercamiento de cuerpos sin consentimiento de la mujer, piropos con contenido sexual, le han hecho sentir a la mujer que sería agredida sexualmente, e incluso intenciones de violación.

Es en el ámbito de la calle y lugares públicos que la violencia de tipo sexual es mayor.

En este ámbito el 20% de las mujeres sufrieron la combinación de más de un tipo de violencia.

## Por grupos de edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas registradas en el BAESVIM por violencia escolar según edad, 2023.



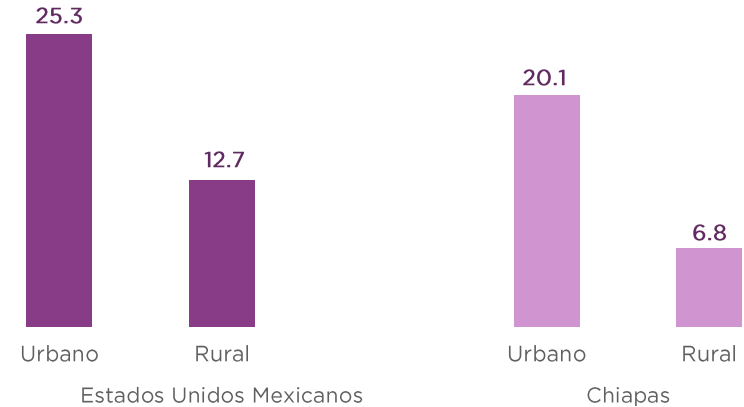
Fuente de datos: BAESVIM, 2023.

Por grupo de edad, los registros del BAESVIM confirman que la mayor frecuencia de casos de violencia en el ámbito comunitario son las mujeres entre 15 y 29 años, lo que muestra un corrimiento de la violencia hacia mujeres más jóvenes con respecto a 2022, Solo el 11% de los casos de violencia son sobre mujeres mayores de 65 años.

A diferencia de la ENDIREH, en el BAESVIM se registran casos de violencia que han afectado a niñas menores de 14 años, y estas representan casi la décima parte de los casos de violencia comunitaria contra las mujeres.

## Urbano-rural

Prevalencia de violencia contra la mujer en el ámbito comunitario según zona en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

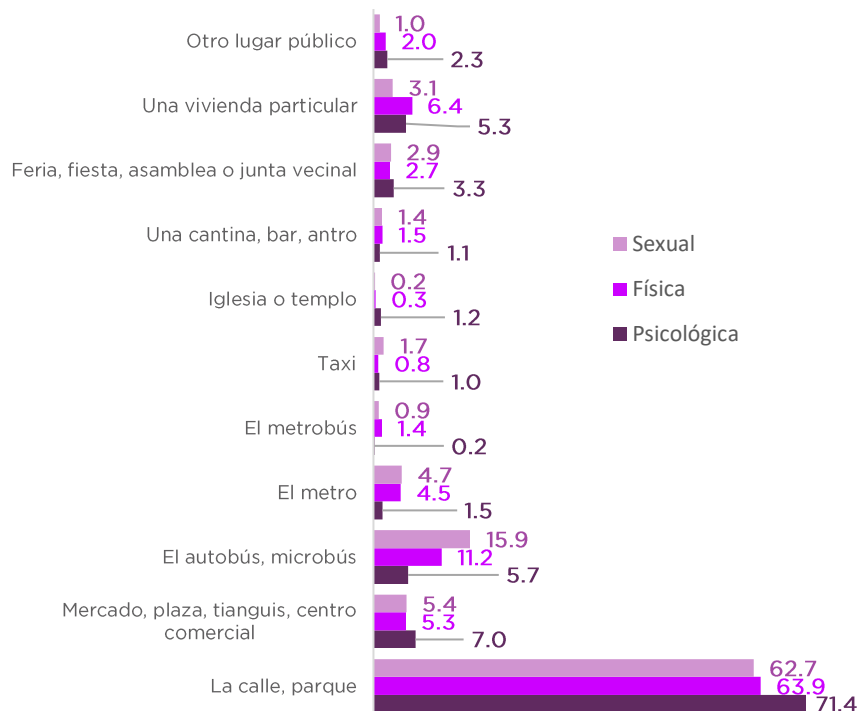
La prevalencia de la violencia comunitaria afecta a una menor proporción de mujeres en las localidades rurales que en lo urbano.

En Chiapas, la prevalencia de violencia comunitaria contra las mujeres es prácticamente la mitad de la del promedio nacional en lo rural, y la urbana se encuentra también por debajo del promedio nacional.

De acuerdo a la ENDIREH 2021, en Chiapas el porcentaje de mujeres víctimas de violencia comunitaria en las zonas urbanas es tres veces mayor que en el entorno rural.

## Lugares de ocurrencia

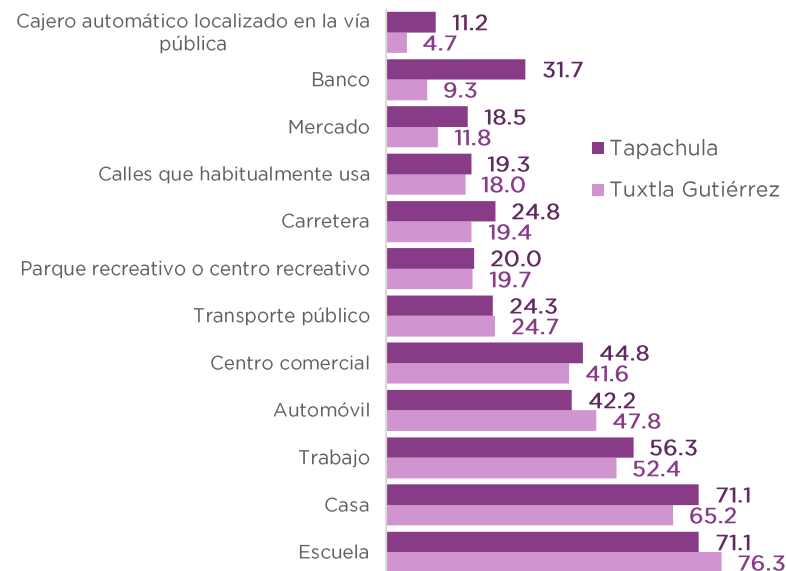
Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito comunitario según lugares de ocurrencia, 2021.



Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH.2021.

Los lugares de mayor ocurrencia de violencia en el ámbito comunitario son la calle o el parque, en los tres tipos de violencia, seguida del transporte público (autobús o microbús). Los mercados, plazas, tianguis y centros comerciales ocupan el tercer lugar de mayor ocurrencia.

Chiapas. Porcentaje de mujeres de 18 años y más por ciudades y espacio público según sensación de seguridad, junio 2024.



Fuente de datos: INEGI, ENSU, junio 2024.

En las dos principales ciudades del estado, en 2024 los sitios donde las mujeres se sienten más seguras son en casa, la escuela, el trabajo y el automóvil.

## Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito comunitario en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
<b>Violencia física</b>	<b>2.9</b>
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	1.8
La han pateado o golpeado con el puño	0.5
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	1.1

Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de tipo física se expresa hacia las mujeres víctimas en tres situaciones, de las cuales la de mayor prevalencia es que las han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto, seguida de ataques con cuchillo, navaja o arma de fuego.

*1 de cada 100 mujeres viven violencia física a través del uso de armas*

## Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito comunitario en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia)
<b>Violencia psicológica</b>	<b>9.2</b>
<b>Degradación emocional</b>	<b>4.6</b>
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	3.5
La han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer	2.3
<b>Intimidación y acoso</b>	<b>6.6</b>
La han vigilado o seguido	6.2
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.7

Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia de tipo psicológico en el ámbito comunitario se ejerce a través de la degradación emocional en un 4.6% de las víctimas e intimidación y acoso en un 6.6%.

La violencia más sentida por las víctimas es que le ejercen vigilancia o le siguen en el 6.2% de las mujeres, así como que se le ofendió o se le hizo sentir menos por ser mujer (3.5%), e ignorada por la misma razón en el 2.3% de las mujeres victimizadas.

## Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito comunitario en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia	Relativos (prevalencia <sup>2</sup> )
<b>Violencia sexual</b>	<b>20.2</b>
<b>Intimidación sexual</b>	<b>18.5</b>
Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	6.0
Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	15.7
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	4.6
<b>Abuso sexual</b>	<b>7.9</b>
Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior	1.4
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	5.9
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseo enfrente de usted	3.3
La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.1
<b>Violación e intento de violación</b>	<b>0.6</b>
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.5
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.3

Fuente de datos de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La intimidación sexual es la clase de violencia sexual de mayor prevalencia en las mujeres víctimas en el ámbito comunitario, y afecta al 18% de las víctimas. De ello, los piropos ofensivos y sexistas son lo más común y el que le han hecho sentir miedo de ser atacada sexualmente, además de los manoseos, besos y encimado sin su consentimiento.

La violación e intento de violación fue reportada por 6 de cada mil mujeres victimizadas en lo comunitario.

*La intimidación sexual es la clase de violencia de mayor prevalencia en las mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario*

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres de 18 años y más, víctimas de acoso y violencia sexual en lugares públicos por situaciones, junio de 2024.

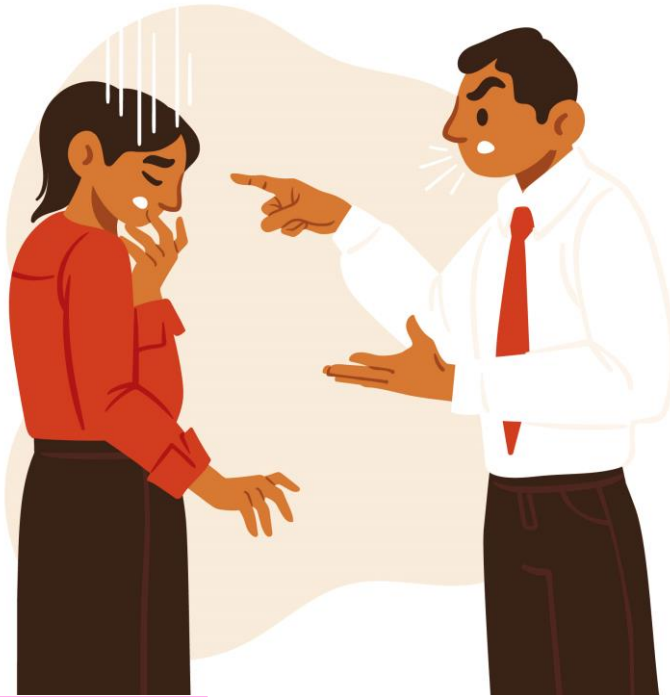
Situación de acoso personal y violencia sexual	Enero - Junio 2024
	Relativos
Le dijeron piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo que a usted le molestaron u ofendieron	18.9
Le enviaron mensajes o publicaron comentarios sobre usted, con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas sexuales, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, X (antes Twitter), WhatsApp, etc.), que a usted le molestaron u ofendieron	7.6
Le enviaron mensajes, fotos, videos o publicaciones con insinuaciones, insultos u ofensas sexuales que fueron ofensivos o amenazantes a través del celular, correo electrónico o redes sociales (Facebook, X (antes Twitter), WhatsApp, etc.)	5.8
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se tocó sus partes íntimas enfrente de usted, y usted se sintió molesta(o), ofendida(o), o atemorizada(o)	4.1
Le manosearon, tocaron, besaron o se le arrimaron, recargaron o encimaron con fines sexuales sin su consentimiento	4.1
Le ofrecieron dinero, regalos u otro tipo de bienes a cambio de algún intercambio de tipo sexual, que a usted le pareció ofensivo o humillante	2.1
Alguien intentó obligarle o forzarle usando la fuerza física, engaños, o chantajes a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, o en contra de su voluntad	0.9
Alguna persona le obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.4
Le obligaron a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas)	0.4

Fuente de datos: INEGI, ENSU, junio 2024.

Comparando a nivel nacional las situaciones de violencia sexual ocurridas en lugares públicos, esto es violencia en el ámbito comunitario, comparando esta gráfica con la del año 2021 que ofrece la ENDIREH y se encuentra en la página anterior, es claro el incremento de la violencia sexual al aumentar la frecuencia de sus diferentes situaciones.



## 4.3. En el ámbito laboral



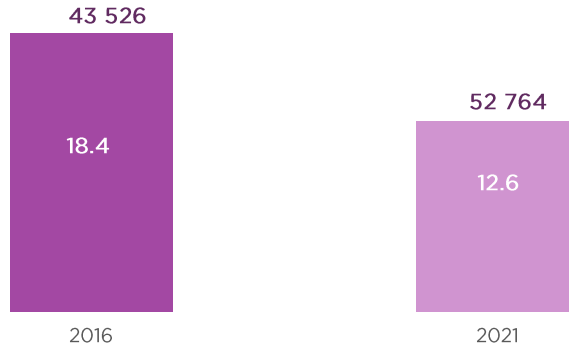
### Violencia laboral

- 2.7% de las mujeres que vivieron violencia laboral eran hablantes de lengua indígena.
- Más de la mitad de las mujeres víctimas tienen edades entre los 25 a 39 años.
- 33.3% de las víctimas han vivido violencia económica.
- se redujo en un 45.1% entre 2016 a 2021 la discriminación a mujeres embarazadas.

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexuales (LGAMVLV, DOF 01-06-2021).

## Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, 52,764 mujeres fueron víctimas de violencia en el ámbito laboral, que corresponde al 12.6% de las mujeres de 15 años y más.

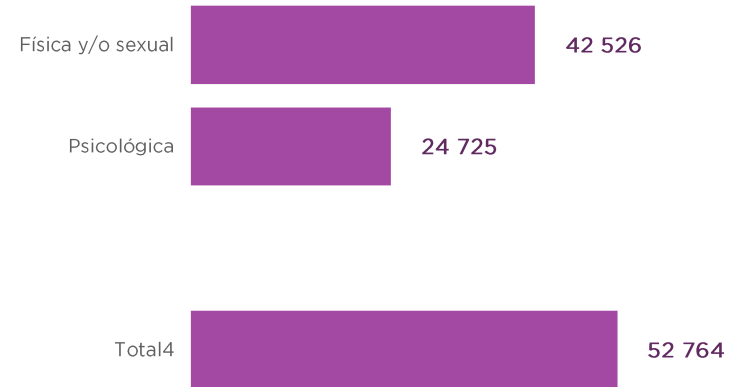
A pesar de la disminución porcentual de mujeres que trabajan y padecieron violencia en lo laboral, en números absolutos se incrementó al pasar de 43,526 en 2016 a 52,764 en el año 2021.

*La violencia sexual y física son más frecuentes en el ámbito laboral*

## Tipos de violencia

Aún así, Chiapas fue el estado con la menor prevalencia en ese ámbito con 8.2 puntos abajo del promedio nacional. Entre 2016 y 2021 la prevalencia de la violencia en el ámbito laboral disminuyó 13%.

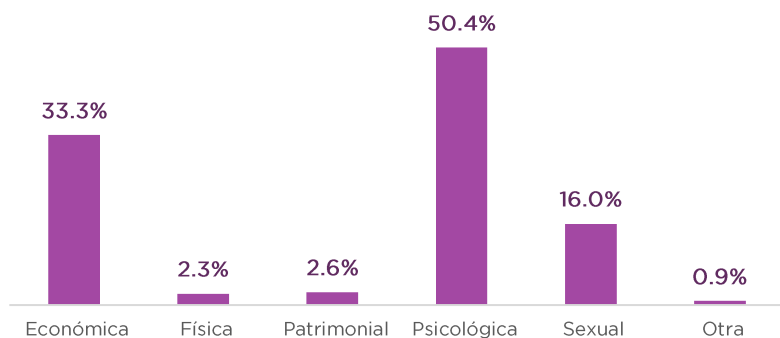
Chiapas. Mujeres que experimentaron incidentes de violencia laboral según tipo de violencia, 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En el ámbito laboral, en el país y en Chiapas la violencia sexual y física es más frecuente que la psicológica, y afectó al 81% de las mujeres que experimentaron violencia en lo laboral.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral por tipo de violencia, 2023.



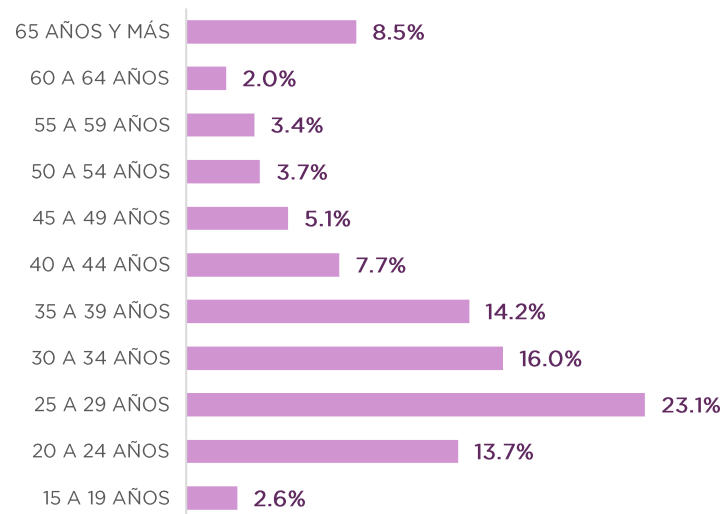
Fuente de datos: BAESVIM, 2023.

En el ámbito de los lugares en que trabajan las mujeres, sean instituciones, empresas o negocios familiares, predomina la violencia psicológica aunque en una proporción menor que en los demás ámbitos.

Però la violencia económica es la que se presenta con mayor frecuencia después de la psicológica, y esta relacionado con situaciones de no pagarles o hacerlo en cantidades menores a las convenidas, etc.

## Por grupos de edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas registradas en el BAESVIM por violencia laboral según edad, 2023.



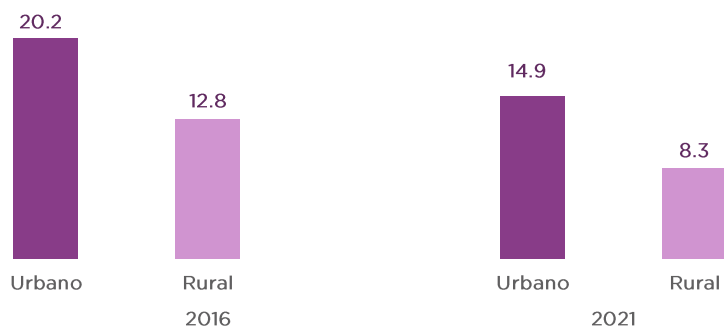
Fuente de datos: BAESVIM, 2023.

Poco más de la mitad de las mujeres víctimas de violencia laboral se encuentran en las edades productivas de 25 a 39 años.

Sin embargo llama la atención que el grupo de 65 años y más presente una frecuencia alta de violencia en el ámbito laboral

## Urbano-rural

Chiapas. Prevalencia de violencia contra la mujer en el ámbito laboral según zona entre 2016 y 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En Chiapas en 2021, el 8.3% de las mujeres que trabajaban o habían trabajado y vivían en localidades rurales, fueron víctimas de violencia en el ámbito laboral. Esta prevalencia es menor que en las zonas urbanas.

Entre 2016 y 2021 la prevalencia de esta violencia contra la mujeres rurales se redujo 35%, en tanto, que en las áreas urbanas se redujo en menor proporción: 26%.

## Por nivel de escolaridad

Estados Unidos Mexicanos. Proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia laboral, por grado de escolaridad según tipo de violencia, 2021.

Nivel de escolaridad	Total	Tipo de violencia		
		Psicológica	Discriminación	Física y/o sexual
No aprobó ningún grado escolar	11.7	3.1	20.0	2.9
Primaria	14.5	3.1	21.1	3.2
Secundaria	19.8	5.4	21.8	6.7
Educación media superior	23.1	7.7	21.3	9.7
Educación superior	24.1	7.7	22.3	8.6

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia psicológica en el ámbito laboral es más frecuente entre las mujeres que tienen al menos educación superior y media superior, reduciéndose conforme su escolaridad es menor.

La discriminación es la violencia más frecuente sobre las mujeres en lo laboral, y es generalizada en el sentido que en cualquier nivel de escolaridad, poco más del 20% son víctimas de discriminación.

La violencia física y sexual es más frecuente en los niveles de escolaridad más altos, y sus prevalencias esta por mitad de la discriminación.

## Situaciones de violencia sexual

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia sexual en el ámbito laboral en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia laboral	Prevalencia
<b>Violencia sexual</b>	<b>7.2</b>
<b>Intimidación sexual</b>	<b>6.4</b>
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	2.4
Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	5.0
Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	2.0
<b>Acoso sexual / hostigamiento sexual</b>	<b>2.0</b>
Le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo	1.8
Tomaron represalias en su contra, la castigaron, o trataron mal, porque se negó a tener relaciones sexuales (le limitaron sus posibilidades de mejora o promociones, intentaron despedirla o la despidieron, la congelaron o cambiaron de lugar, etcétera)	1.0
<b>Abuso sexual</b>	<b>2.1</b>
La han obligado a mirar escenas actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	0.1
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted	0.5
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	1.9
<b>Violación e intento de violación</b>	<b>0.5</b>
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.5
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	0.1

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia sexual en lo laboral se manifiesta a través de la intimidación sexual, el acoso y hostigamiento sexuales, el abuso sexual y la violación o su intento.

Dentro de esas manifestaciones, la intimidación sexual está asociado al uso de medios electrónicos a través de los que se les envían a las víctimas mensajes e insinuaciones sexuales (2.4).

Las palabras ofensivas de tipo sexual sobre su cuerpo son vividas por el 5% de las víctimas de violencia sexual en lo laboral.

En las áreas de trabajo se le acosa a la mujer proponiéndole tener relaciones sexuales a cambio de beneficios laborales en el 1.8% de las mujeres.

En cuanto al abuso sexual lo más común es el manoseo, tocamientos, besos y acercamientos sin el consentimiento de la mujer (1.9).

A cinco de cada mil mujeres que trabajan, se le ha tratado de obligarla a tener relaciones sexuales, y una de cada mil mujeres víctimas de violencia laboral fue violada.

## Situaciones de violencia psicológica

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia psicológica en el ámbito laboral en 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia laboral	Prevalencia
<b>Violencia psicológica</b>	<b>6.2</b>
<b>Degradación</b>	<b>5.5</b>
La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal)	2.9
La han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer	2.4
Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían trabajar	2.8
Han comentado que sus logros o ascensos se debieron a que usted tuvo relaciones sexuales con algún superior	1.5
<b>Intimidación / acoso</b>	<b>1.6</b>
La han vigilado o seguido al salir del trabajo	1.3
Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	0.4

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia psicológica en lo laboral se caracteriza por la degradación y la intimidación, siendo las situaciones de mayor prevalencia el que le han ofendido o humillado.

La situación más común es la degradación, en la cual a la mujer que trabaja se le ofende, humilla, e ignora por el hecho de ser mujer, haciéndole sentir menos. Además de

manera directa reciben mensajes acerca de que la mujer no debe trabajar.

Con menor frecuencia se dan situaciones de intimidación y acoso, que en su mayor parte están relacionadas con actos de vigilar o seguirle a la mujer al salir del trabajo.

El acoso de tipo cibernético es el menos frecuente (1.3) y afecta a 4 de cada mil víctimas de violencia psicológica en lo laboral.

*La situación más común en ambientes laborales es la degradación, en la cual a la mujer que trabaja se le ofende, humilla, e ignora por el hecho de ser mujer*

## Situaciones de violencia física

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia por clase y situación de violencia física en el ámbito laboral, 2021.

Condición, tipo, clase y situación de violencia laboral	Prevalencia
<b>Violencia física</b>	<b>0.7</b>
La han pateado o golpeado con el puño	0.2
La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego	0.1
La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto	<b>0.6</b>

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

La violencia física en el ámbito laboral es la menos frecuente y dentro de ésta lo más común son los pellizcos, jalones de cabello, empujones, jaloneos, bofetadas o aventado algún objeto.

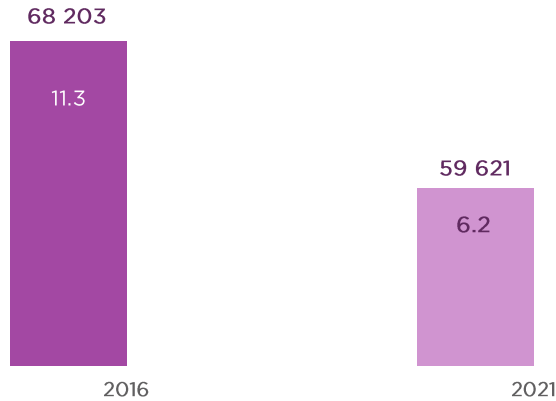
Las agresiones menos comunes en el trabajo son patadas o golpes con el puño o las agresiones con armas

*En la violencia en el ámbito laboral, la intimidación sexual afecta a 6 de cada 100 mujeres que han trabajado.*

*La violencia sexual es la de mayor prevalencia en el ámbito laboral*

## Discriminación

Chiapas. Prevalencia de mujeres ocupadas según discriminación por razones de embarazo entre 2016 y 2021.

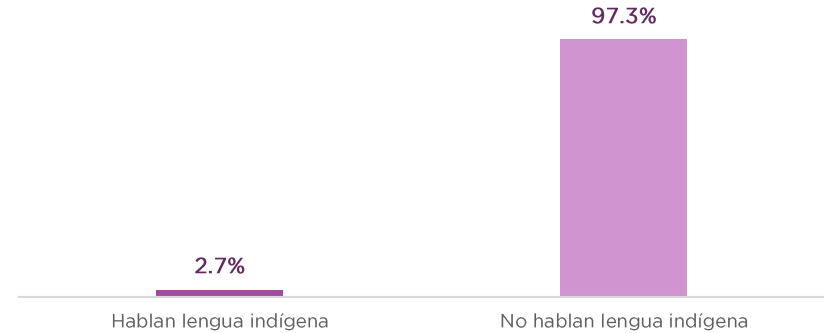


Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Entre 2016 y 2021 la prevalencia por discriminación laboral relacionada con el embarazo, se redujo en un 45.1% para llegar a 2021 a que el 6.2% de las mujeres embarazadas que trabajaban fueran discriminadas, lo que corresponde a 59,621. mujeres.

Con los datos de la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) del INEGI, se observa que en 2022 el 10.5 % de las personas mayores de 18 años no darían trabajo a una mujer embarazada o con hijos.

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia laboral según hablan lengua indígena, 2022.



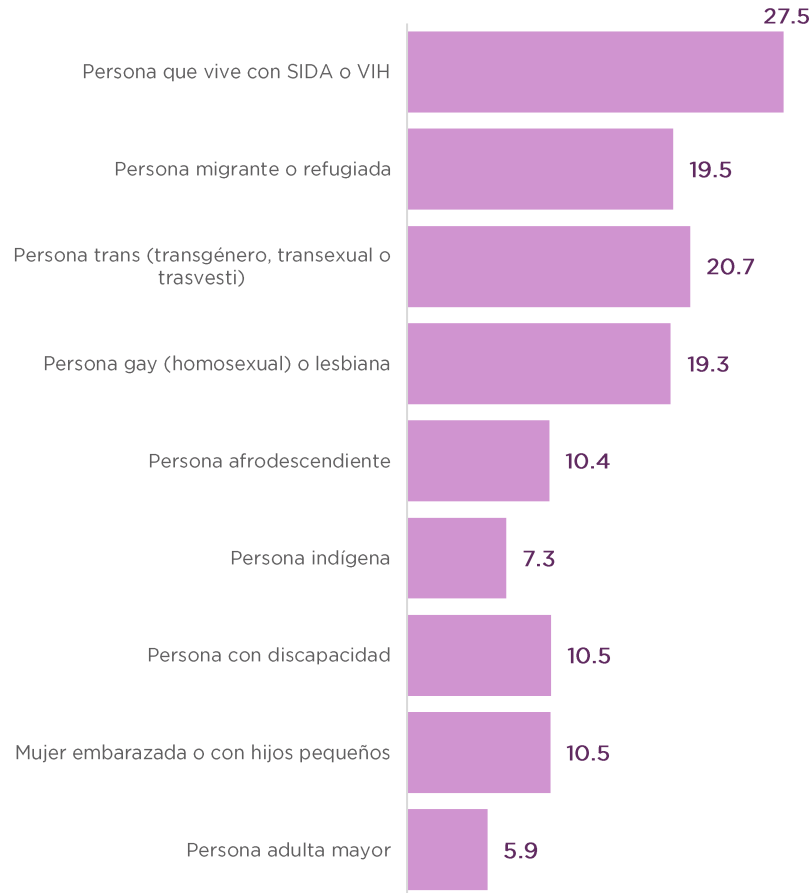
Fuente de datos: BAESVIM, 2022

De los registros del BAESVIM, el 2.7% de las mujeres que vivieron violencia laboral eran hablantes de lengua indígena. Esta cifra en principio se puede deber a una falta de denuncia de personas de este grupo de población.

*El 2.7% de las mujeres víctimas en lo laboral son indígenas*



Chiapas. Porcentaje de la población de 18 años y más que no tiene nada de apertura para contratar a personas de diversos grupos en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

La misma ENADIS muestra que para 2022 existe una discriminación de tal grado que el 27.5% de las personas mayores de 18 años no contratarían a personas con VIH SIDA, el 19.5% no lo harían con migrantes, y prácticamente el 20% no lo harán a personas trans, gay o lesbianas.

La condición de discapacidad y de afrodescendiente son también causa para no contratarles, dicho por el 10.5% de las personas.

De todas estas causas de discriminación, las más frecuentes están relacionadas con el rechazo a personas por sus preferencias sexuales, seguidas del rechazo a quienes padecen VIH SIDA, y es menor la discriminación por la condición de ser indígena o adulto mayor.

*La mayor discriminación laboral esta dirigida a personas trans u homosexuales*

## Lugares de ocurrencia

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de lugares de ocurrencia de violencia en el ámbito laboral según tipo de violencia en 2021.

Lugar de ocurrencia	Total	Tipo de violencia	
		Psicológica	Física y/o sexual
En las instalaciones del trabajo	79.9	80.1	79.7
En la calle, parque o en un lugar público, cerca del trabajo	12.0	12.3	11.7
En la calle, parque o en un lugar público, lejos del trabajo	3.3	3.7	3.0
En el transporte público	1.1	0.7	1.4
En una casa particular	2.8	2.2	3.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

El 80% de las víctimas de violencia en lo laboral la viven en las instalaciones del trabajo, pero también más del 10% de las mujeres señalan que también en la calle, parque o en un lugar público, cerca del trabajo.

*20% de la violencia laboral ocurre fuera de las instalaciones de trabajo*

## Agresores

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de casos por agresor principal, según tipo de violencia en 2021.

Persona agresora	Total	Psicológica	Física y/o sexual
Patrón(a) o jefe(a)	17.5	16.7	18.0
Supervisor(a), capataz, coordinador(a)	10.2	11.1	9.6
Gerente, directivo o ejecutivo	6.3	6.7	5.9
Compañero(a) de trabajo	36.6	37.7	35.7
Cliente	15.4	13.1	17.1
Persona desconocida del trabajo	5.9	6.0	5.9
Familiar del patrón	2.3	2.5	2.2
Otra persona del trabajo	5.8	6.2	5.5

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Los agresores más comunes en el ámbito laboral fueron los compañeros y compañeras de trabajo que inciden en poco más de la tercera parte de las mujeres víctimas. En segundo lugar como agresor esta el patrón o la patrona y en tercer lugar las y los clientes de los lugares en que trabajan..

## 4.4. Obstétrica



### Violencia obstétrica

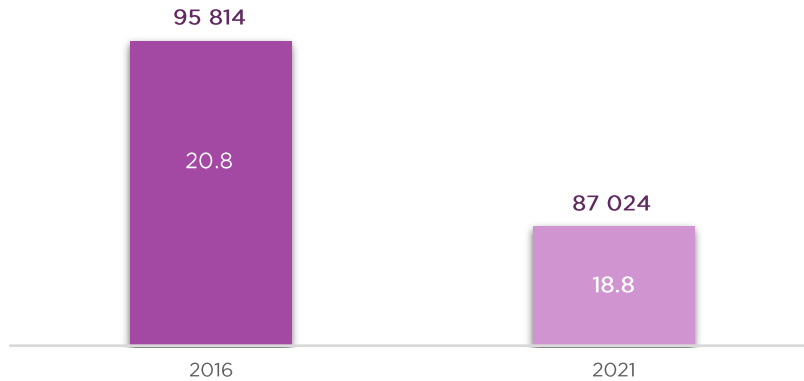
- Las víctimas más frecuentes se encuentran entre los grupos de edad: 20 a 24 años y de 30 a 34 años.
- La violencia obstétrica tiene mayor prevalencia cuando son los partos por cesárea.
- El 21.4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad que viven en áreas urbanas y tuvieron un hijo en los últimos 5 años, fueron víctimas de violencia obstétrica.

Es la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por el personal de salud, y parteras que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural (Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Artículo 49, fracción VII).

Para efectos del actual documentos se utiliza también el concepto de *maltrato en la atención obstétrica* del INEGI debido a que los datos presentados son de la ENDIREH 2021, se refiere a los tratos de crueldad, dureza y/o desconsideración o bien a la omisión de cuidados hacia las mujeres en su último parto o cesárea, por parte de las y los profesionales de la salud.

## Prevalencia

Chiapas. Mujeres y prevalencia de violencia obstétrica en mujeres de 15 a 49 años que tuvieron el nacimiento de un hijo entre 2016 y 2021.



Fuente de datos: [INEGI, ENDIREH, 2021.](#)

En 2021, la violencia obstétrica afectó a 87, 024 mujeres, cifra que representa al 18.8% de las mujeres de entre 15 a 49 años que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021.

Este tipo de violencia también tuvo una reducción entre 2016 y 2021.

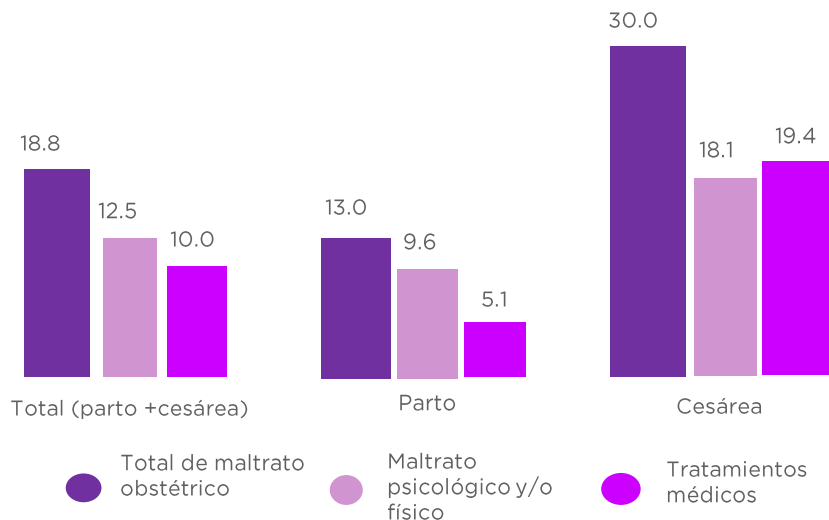
La violencia obstétrica tiene mayor prevalencia cuando el nacimiento de los hijos o hijas son por cesárea. En estos actos, el 18.1% de las mujeres declaran haber sufrido maltrato psicológico o físico, y el 19.4% por el tipo de tratamientos médicos.

La violencia obstétrica en el caso de los partos es prácticamente la mitad de la que se padece en las cesáreas, y el daño o violencia por tratamientos médicos es prácticamente la cuarta parte que en las cesáreas.

Para el presente apartado no hay actualización del año 2022, puesto que el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) tiene un registro muy bajo de casos por violencia obstétrica, por lo cual no se consideró conveniente para presentar la estadística con respecto al tema.

Por ello, la información sobre maltrato en atención obstétrica en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021, continúa siendo el referente en este tema.

Chiapas. Prevalencia de condición de maltrato según tipo de parto, 2021.



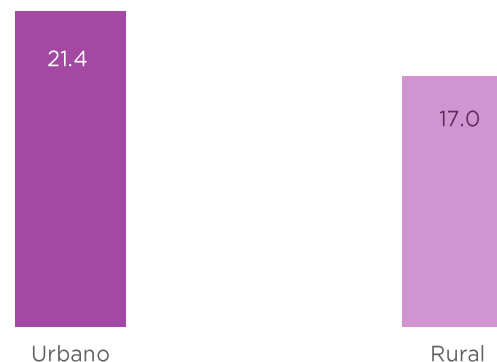
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, la violencia obstétrica tiene mayor prevalencia cuando el nacimiento de los hijos o hijas son por cesárea. En estos actos, el 18.1% de las mujeres declaran haber sufrido maltrato psicológico o físico, y el 19.4% por el tipo de tratamientos médicos.

La violencia obstétrica en el caso de los partos es prácticamente la mitad de la que se padece en las cesáreas, y el daño o violencia por tratamientos médicos es prácticamente la cuarta parte que en las cesáreas.

## Urbano-rural

Chiapas. Prevalencia de maltrato durante la atención del último parto por zonas, 2021.



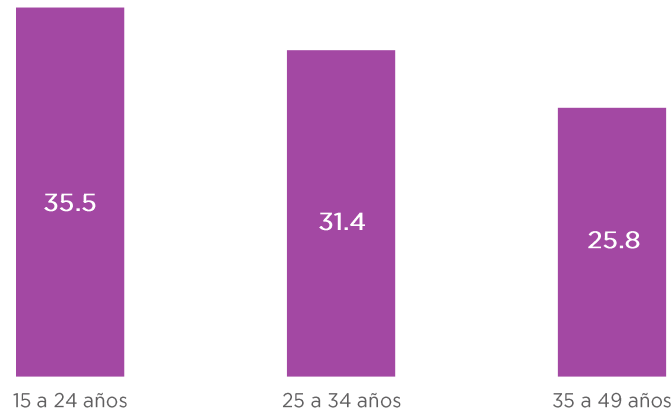
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En las zonas urbanas el 21.4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad que tuvieron un hijo o hija fueron víctimas de violencia obstétrica, en tanto que en las localidades rurales solo el 17%.

Debido a que las incidencias de maltrato obstétrico están relacionadas con el tipo de alumbramiento, y los partos sin cesárea son más comunes en el medio rural, se explica la menor tasa de prevalencia en este medio.

## Por grupo de edad

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de mujeres con maltrato obstétrico por grupo de edad, 2021.



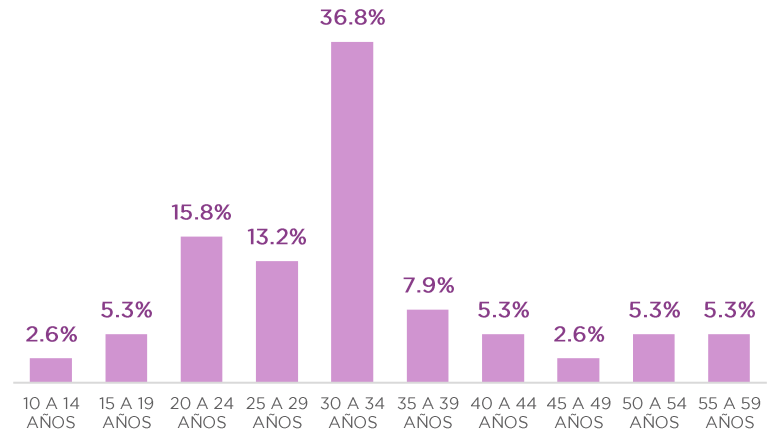
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Como en casi todos los tipos de violencia, también en el maltrato obstétrico las mujeres más jóvenes son las que con mayor frecuencia lo viven. En el grupo de 15 a 24 años, esta prevalencia es del 35.5%, y la menor prevalencia esta en el grupo de 35 a 49 años.

Probablemente esta cifra está relacionada con la experiencia de las mujeres mayores en el parto y en un menor número de partos a mayor edad que tuvieron las mujeres en los últimos cinco años.

## Por grupo de edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas registradas en el BAESVIM por violencia obstétrica por grupo de edad, 2023.



Fuente de datos: BAESVIM, 2023.

De acuerdo con la estadística anual del BAESVIM la violencia obstétrica es más común en mujeres jóvenes hasta de 34 años, obviamente debido a que son las edades con mayor frecuencia de embarazos, y las cifras son coincidentes con la estadística de la ENDIREH 2021.

## Situaciones de maltrato

Estados Unidos Mexicanos. Situaciones de maltrato durante el parto o cesárea, 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Las situaciones de maltrato obstétrico más comunes fueron que durante el trabajo de parto le gritaron o regañaron (11%), así como que le ignoraron cuando preguntaba por su situación o del bebé (9.0%), además de que le hayan mantenido en una posición incómoda (7.2%).

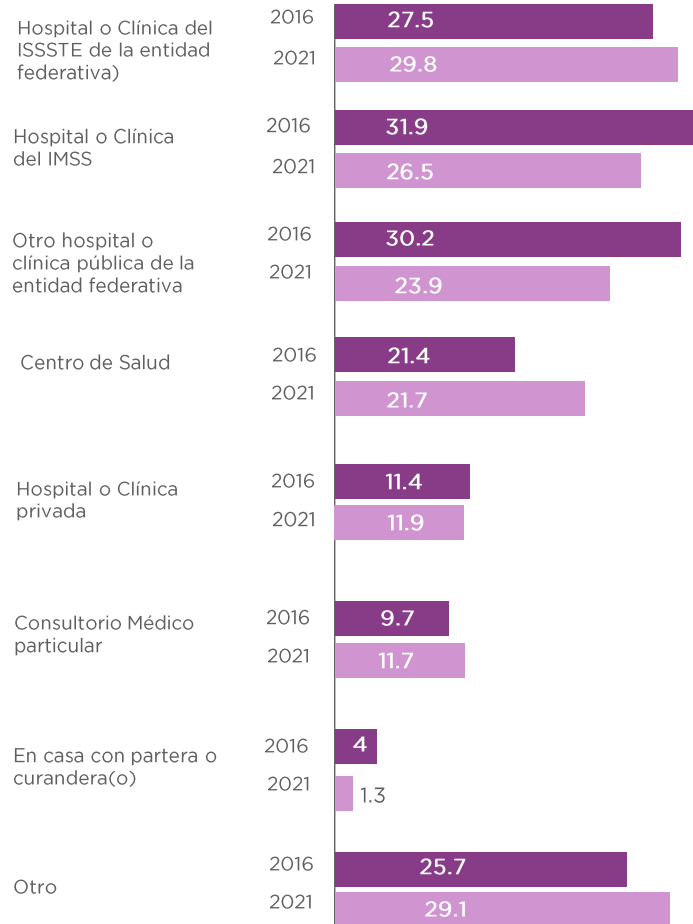
Por otro lado se destacan las víctimas que señalaron que se tardaron mucho tiempo en atenderlas (8%), y las que recibieron ofensas para humillarlas o denigrarlas (6.4%).

Las situaciones en que la presionaron para aceptar métodos anticonceptivos corresponde al 9.7% de las mujeres víctimas, y a las que se lo colocaron sin su consentimiento fue en el 4.3% de las víctimas de maltrato obstétrico.

*A 97 de cada mil mujeres con violencia obstétrica le presionaron para usar un método anticonceptivo*

## Lugares de ocurrencia

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de maltrato obstétrico por lugares de ocurrencia en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En clínicas, consultorios y hospitales del sector privado, el maltrato obstétrico es menos frecuente (12%), cuando en los hospitales, clínicas o centros de salud del sector público, se encuentra por arriba del 21%.

En el ISSSTECH en particular se incrementó el maltrato obstétrico en 8% entre 2016 y 2021 al pasar de 27.5 a 29.8.

En otras clínicas y hospitales del sector salud se redujo el maltrato en 21%.

En hospitales o clínicas privadas se incrementó el maltrato en 4%, en tanto que en consultorios médicos particulares en 20%.

*El maltrato obstétrico es menor en los servicios privados de salud*



# 5. VIOLENCIA EN MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

5.1. Niñas.

5.2. Adolescentes.

5.3. Adultas mayores.

5.4. Mujeres con discapacidad.

5.5. Mujeres Indígenas .

5.6. Mujeres migrantes .

5.7. Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas.

5.8. Población LGBT+.

## 5.1. Niñas



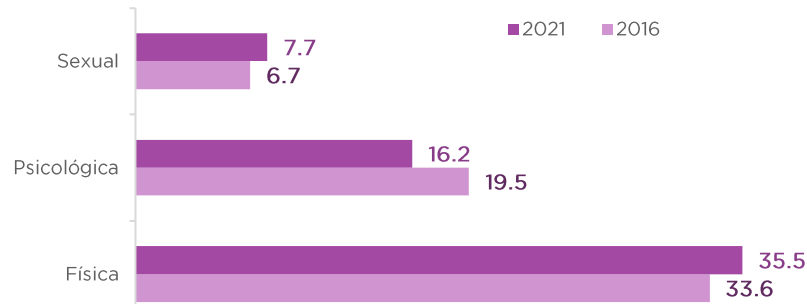
- *La mitad de las lesiones atendidas por violencia familiar en niñas llegaron a los servicios de salud por iniciativa propia o familiar,*
- *20.6% de las lesiones fueron realizadas a niñas que se encontraban embarazadas.*
- *Padres, padrastros, madrastras y madres son causantes de lesiones en el 36% de los casos.*
- *Poco menos de la mitad de las niñas menores de 15 años registradas en BAESVIM vivieron violencia de tipo sexual.*

### Niñas

Para efectos del actual diagnóstico, las niñas son consideradas en un rango de edad de 0 a 14 años de edad. Los rangos de edad para determinar si son niñas, pueden variar según la fuente de datos que se utilice.

## Prevalencia

Chiapas. Prevalencia de mujeres de 15 años y más que sufrieron violencia durante la infancia según tipo de violencia en 2021.



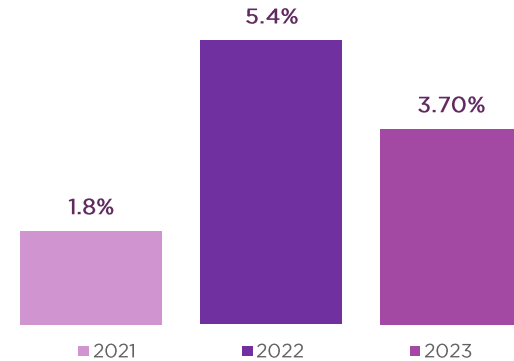
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la ENDIREH se cuenta con información de la violencia que sufrieron las mujeres durante los primeros 15 años de su vida, y para ellas, al año 2021, el 40.4% de las mujeres en el estado declararon haber vivido algún tipo de violencia antes de sus 15 años.

Entre 2016 y 2021 la violencia de tipo sexual en niñas incrementó su prevalencia en un 15% al pasar de 6.7 a 7.7, La prevalencia de la violencia física entre ambos años se incrementó 5.6%.

Por otro lado, de 2016 a 2021, hubo una reducción del 14% de la prevalencia de la violencia de tipo psicológica durante la infancia, para quedar en 2021 en 16.2.

Chiapas. Porcentaje de niñas registradas en el BAESVIM en edades de 0 a 14 años víctimas de violencia, 2021- 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

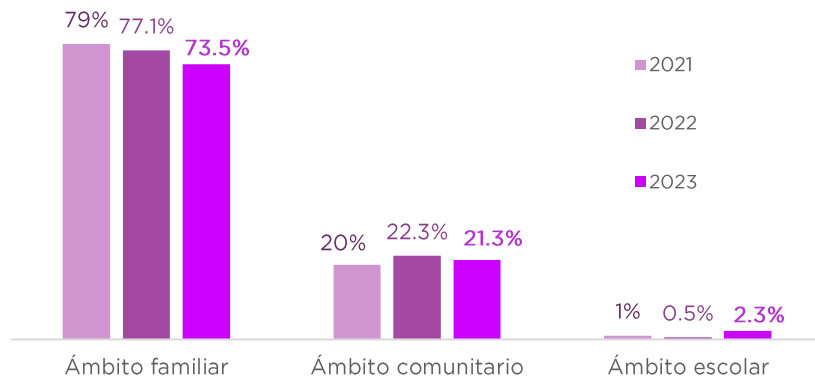
En los registros del BAESVIM, a 2022 se identifican 620 niñas hasta de 14 años que fueron víctimas de violencia. En relación con los registros del mismo BAESVIM de 2021, hubo un incremento al doble.

Existe una reducción de 2022 a 2023 en el número y porcentaje, pero son cifras más altas que en 2021.

Es importante señalar que la ENDIREH no mide la violencia en menores de 15 años, por lo que estas cifras obtenidas del BAESVIM revelan la evolución del fenómeno de la violencia en este grupo de edad.

## Ámbito de la violencia

Chiapas. Porcentaje de niñas registradas de 0 a 14 años víctimas de violencia por ámbito de violencia entre 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021-2023.

De las niñas menores de 15 años que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, al menos tres cuartas partes de ellas lo vivieron en el ámbito familiar, y al menos la quinta parte de ellas la vivieron en el ámbito comunitario entre 2021 y 2023.

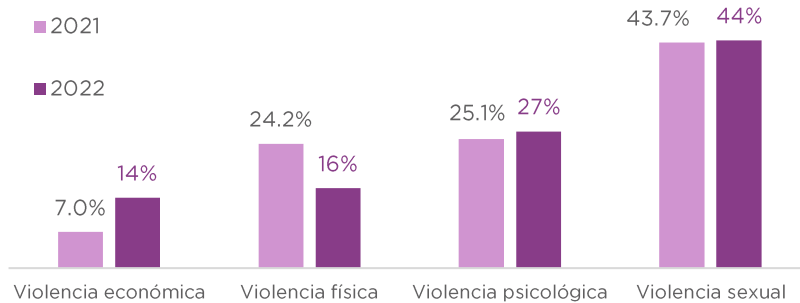
De 2021 a 2023 se incrementó la proporción de niñas que vivieron la violencia en el ámbito escolar.

Cabe señalar que el registro de violencia en el ámbito escolar en el BAESVIM es bajo, cuando la prevalencia en el ámbito escolar de acuerdo a la ENDIREH es alta, debido a que esta última recabó la información en las viviendas del estado ,y en el BAESVIM se trata de los casos que se presentaron ante las instituciones de apoyo a las mujeres que sufrieron violencia.

*La mayoría de las niñas vivieron violencia familiar y al menos una quinta parte de ellas, la vivieron en el ámbito comunitario*

## Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de niñas menores de 14 años víctimas de violencia por tipo de violencia en 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021 y 2022.

La violencia ejercida contra las niñas tiene la mayor frecuencia de violencia de tipo sexual para cualquier grupo de edad, y la mitad de las niñas registradas en el BAESVIM la ha padecido, además de la psicológica.

Padecen la violencia económica al reducirles o quitarles los recursos económicos para su sostenimiento.

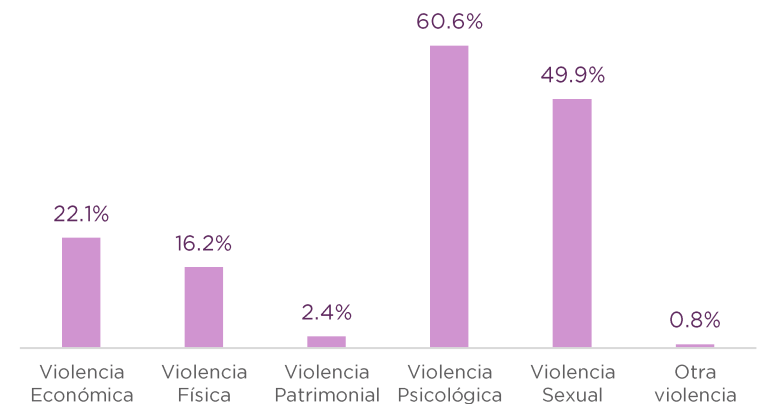
La violencia física se da en 16 de cada 100 niñas que viven violencia.

El 52% de las niñas viven más de un tipo de violencia al momento de su registro en el BAESVIM, lo que denota que es muy alto el número de niñas que viven más de una violencia

La violencia económica relacionada con quitar el apoyo para la manutención de las menores solo se registró en el 22% de los casos en 2023.

Respecto a años anteriores, se incrementó la violencia sexual contra las niñas, fuertemente asociada a la psicológica, así como la económica.

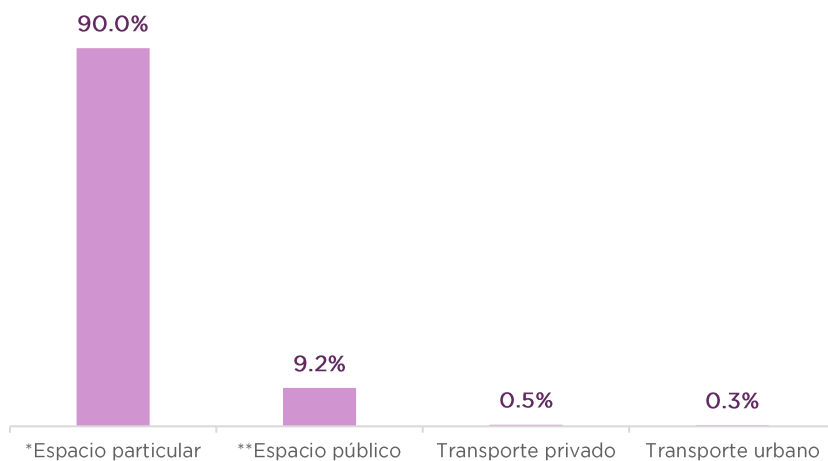
Chiapas. Porcentaje de niñas de 0 a 14 años de edad registradas en el BAESVIM por tipo de violencia vivida, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

## Lugar de ocurrencia

Chiapas. Porcentaje de lugares donde ocurrieron casos de violencia según niñas de 0 a 14 años víctimas registradas en el BAESVIM, 2023.



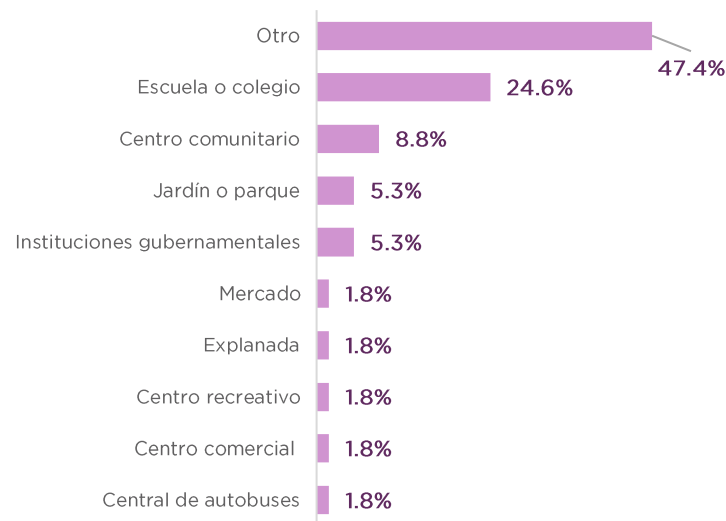
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

Por ser predominante el ambiente familiar el lugar de violencia en las niñas, se registra que el 90% de las niñas vivieron la violencia en un espacio particular que generalmente es la vivienda de la niña víctima o del agresor.

\*Espacio particular se refiere a "hogar" o "empresa".

\*\*Espacio público, Centro de autobuses, centro comercial, centro comunitario, centro recreativo, escuela o colegio, explanada, instituciones gubernamentales, jardín o parque, mercado, otro.

Chiapas. Porcentaje de espacios públicos en donde ocurrieron actos de violencia en niñas de 0 a 14 años víctimas registradas en el BAESVIM, 2023.

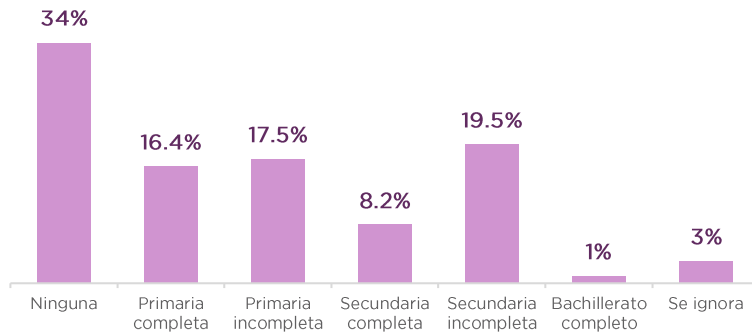


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

Los espacios públicos en que las niñas son agredidas corresponden principalmente a escuelas, parques y centros comunitarios y en las calles.

## Escolaridad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según nivel escolar, 2023.

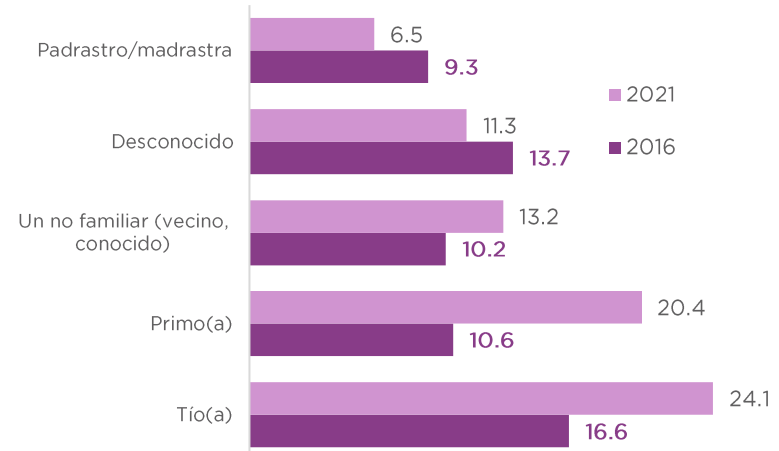


Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Cubos dinámicos: Lesiones, 2023.

Una tercera parte de las niñas que son lesionadas por violencia familiar no tienen ninguna escolaridad, y otra tercera parte solo tienen estudios de primaria y el 28% secundaria

## Agresores

Chiapas. Agresores sexuales de mujeres menores de 15 años entre 2016 y 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

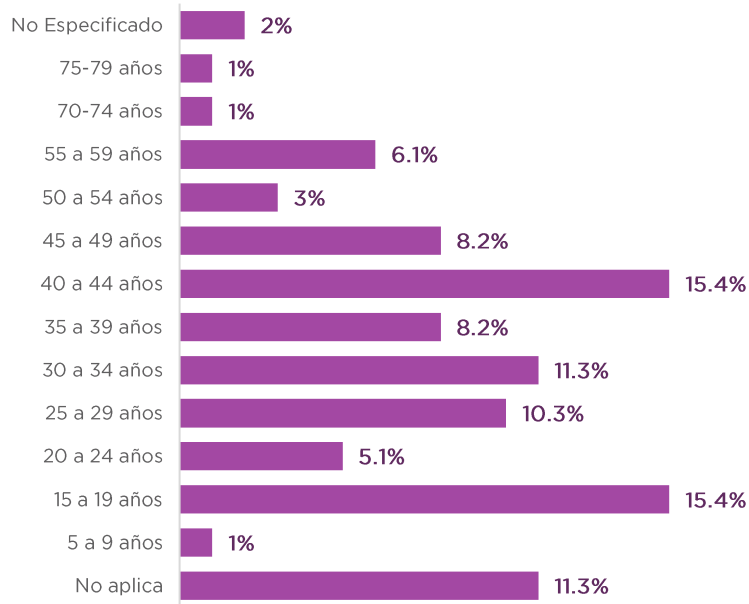
El 64% de las niñas agredidas sexualmente tuvieron como agresor a integrantes de su familia, parientes cercanos y otras personas conocidas.

En el caso de la violencia sexual contra las niñas es ejercida con mayor frecuencia por primos, primas, tíos y tías en más del 20% de las niñas que fueron víctimas.

Comparado con los datos de la ENDIREH 2016, al año 2021 se incrementó la violencia sexual por parte de los primos y primas en 92.4% y en 45.2% por parte de los tíos y tías.

Los vecinos como agresores sexuales también han aumentado al afectar al 13.2% de ellas en 2021.

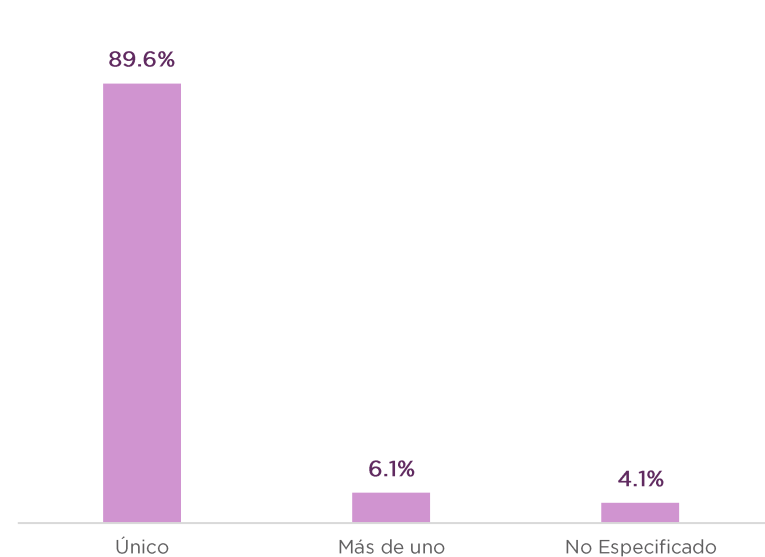
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años por edad del agresor, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Prácticamente la totalidad de quienes agreden a niñas que se presentan con lesiones, son mayores que ellas, y le son producidas por adolescentes en el 15.4% de los casos, y en el 50% de los casos por personas entre 20 y 44 años. 10% de lesiones son producidas por personas mayores de 55 años.

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según número de agresores, 2023.



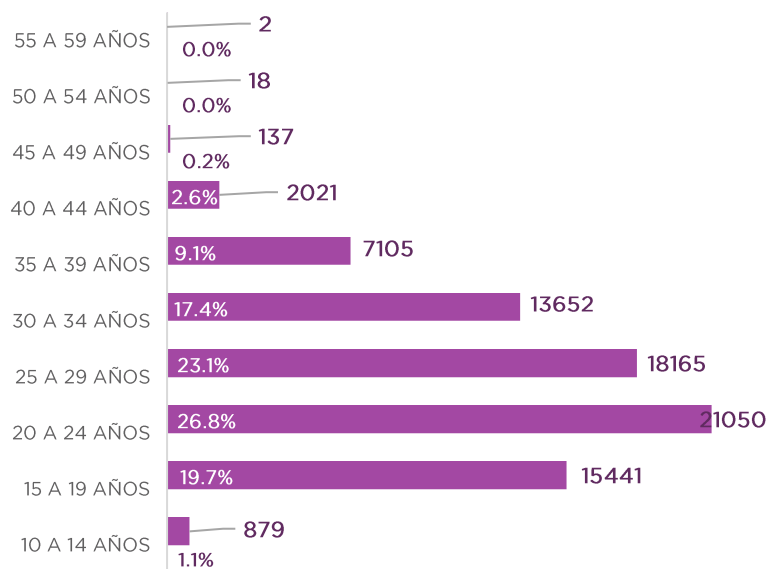
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Prácticamente 90 de cada 100 niñas son agredidas por la acción de una sola persona, y en 6 de cada 100 casos intervinieron más de un agresor.



## Embarazo

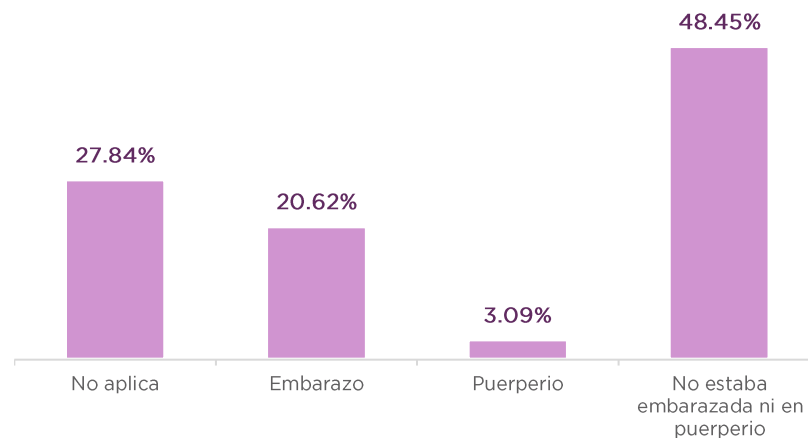
Chiapas. Nacimientos en estado por edad de la madre, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2023.

En 2023 se registraron por la Secretaría de Salud 78,470 nacimientos. De ellos, 879 tuvieron lugar en niñas menores de 14 años, esto es, el 1.12 % de los nacimientos en el estado en ese año.

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según estado de embarazo, 2023.

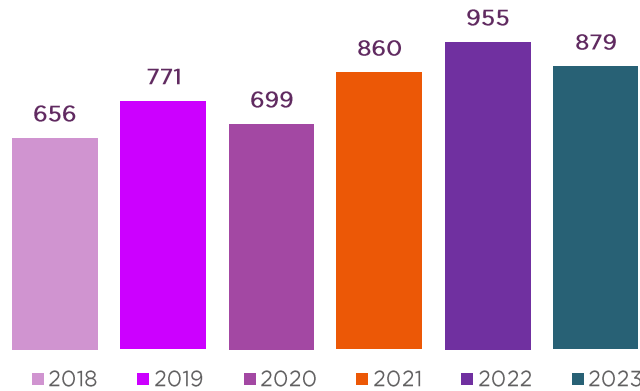


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De las niñas que se presentan a los servicios de salud por lesiones de violencia familiar, el 23.6% son niñas que están cursando un embarazo o el periodo de puerperio, esto es, casi la cuarta parte son niñas con una condición muy particular.

## Embarazo

Chiapas. Nacimientos en mujeres, 2018- 2023.

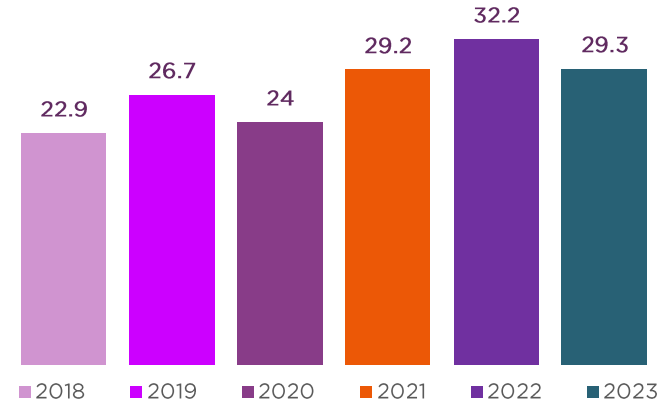


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2023.

Los nacimientos en el grupo de edad de 10 a 14 años se incrementó en 45.6% al pasar de 656 a 955 en 2022, con una tendencia constante de incremento, a excepción de 2020 debido seguramente al aislamiento por el COVID-19, y a una ligera reducción en 2023.

El incremento 2018-2023 de nacimientos fue del 33%, cuando el número total de nacimientos en el estado ha venido disminuyendo entre esos años.

Chiapas. Tasa de nacimientos en mujeres de 10 a 14 años por cada 10 mil mujeres, 2018- 2023.

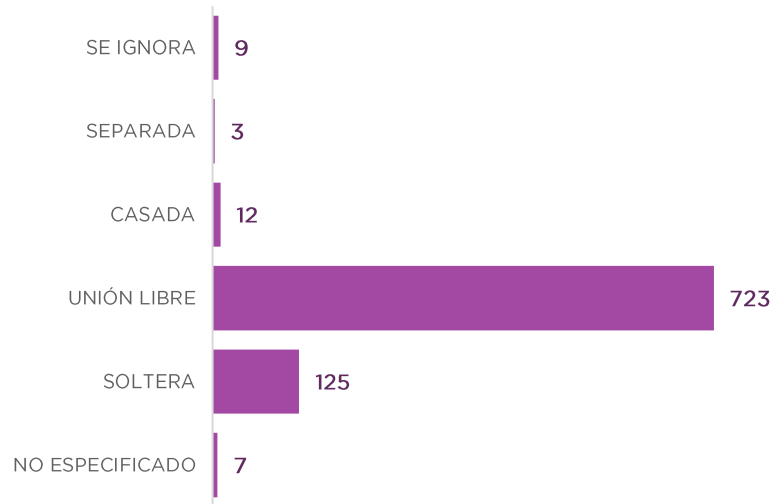


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2023.

Los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, en relación con el número total de mujeres de esa edad, también tiene un incremento constante, y que en el periodo 2018-2022 fue del 40%.

Para 2022, 32 de cada 10 mil niñas fueron atendidas por un embarazo, tasa que podemos considerar la mínima, ya que no puede calcularse el total de embarazos, por no estar contabilizados aquí los abortos y otros nacimientos atendidos fuera de los servicios públicos de salud.

Chiapas. Número de nacimientos en niñas de 10 a 14 años según situación conyugal, 2023.

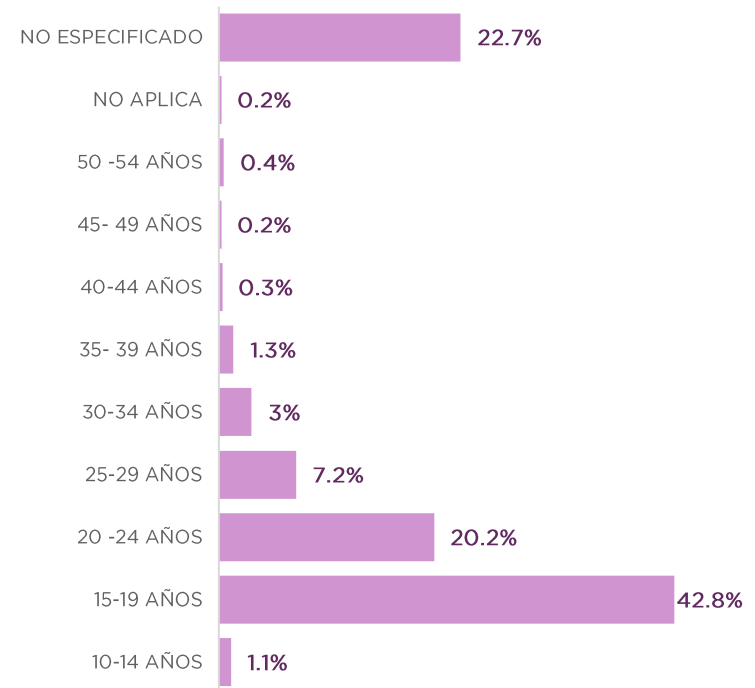


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2023.

De los 879 niñas con un parto en 2023, 735 declararon vivir en unión libre o casadas, y el resto solteras o separadas.

Con la declaración de que las niñas viven en unión libre o están casadas se esta ocultando la violencia sexual de que son víctimas las niñas, sea por el médico que atiende el parto o por los familiares o acompañantes de la niña al momento del parto

Chiapas. Porcentaje de nacimientos en niñas de 10 a 14 años por edad del padre, 2023.

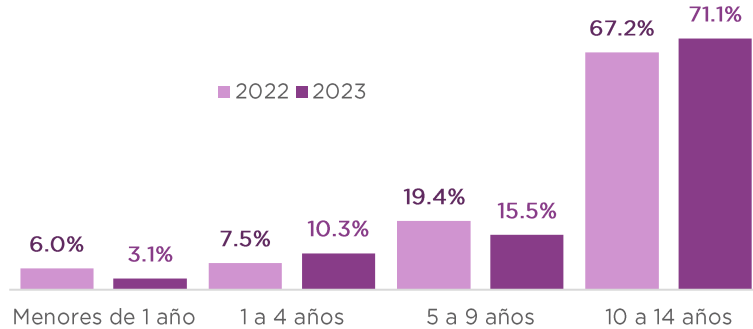


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2023.

Prácticamente el 99% de los padres de nacimientos de niñas son mayores de 15 años, y el 56% son mayores de 19 años, lo cual esta indicando una agresión ante una niña que no tiene la capacidad de consentir una acción sexual por parte de hombres mayores en edad.

## Lesiones

Chiapas. Porcentaje de niñas víctimas de violencia familiar con lesiones atendidas por grupo de edad, 2022 - 2023.



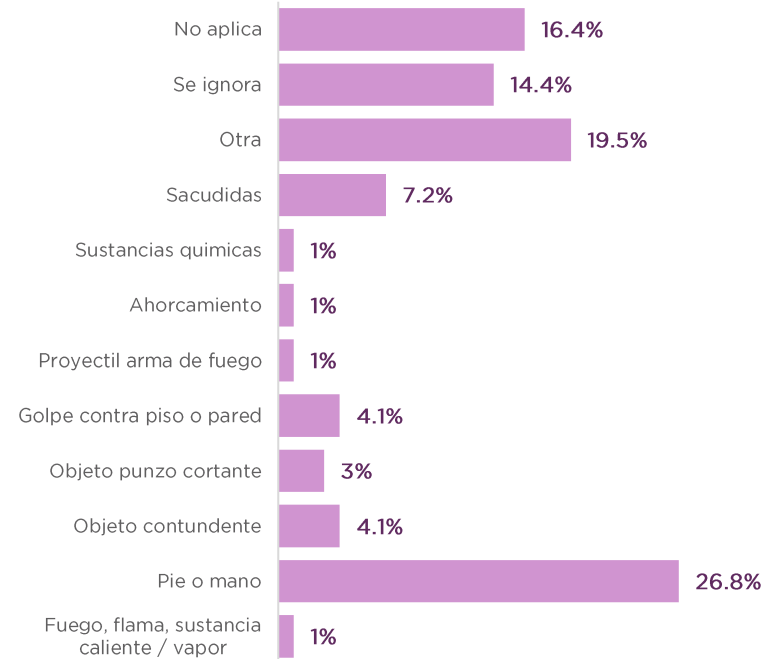
Fuente del datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En 2023, el Sistema de Información en Salud registró 1,054 personas con lesiones atribuibles a violencia familiar, de las cuales el 12% (125) se dieron sobre personas menores de 15 años. De estas 125 personas menores de 15 años con lesiones, 97 fueron mujeres, esto es el 78%, de tal manera que en las niñas las lesiones por violencia familiar son más frecuentes que sobre los niños, al igual que sucede en el total.

Entre las personas menores de 10 años, las lesiones por violencia familiar tienen dimensiones similares entre niños y niñas, pero a las edades de 10 a 14 años, la proporción de mujeres es alta.

## Agente de la lesión

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según agente de la lesión, 2023.

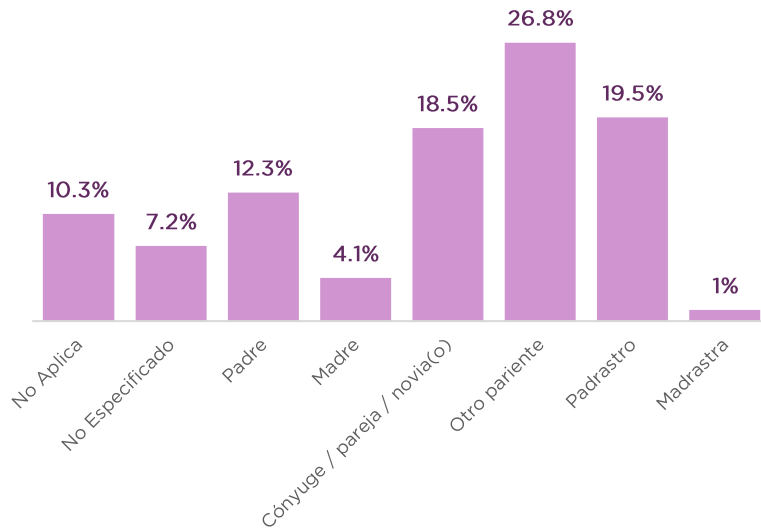


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las lesiones en las niñas fueron provocadas principalmente por golpes de pies o manos del agresor, y en el 4% de los casos con armas de fuego u objetos punzocortantes. Las sacudidas y golpes contra la pared son el 11% de los casos.

## Parentesco con el agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según parentesco con el agresor, 2023.



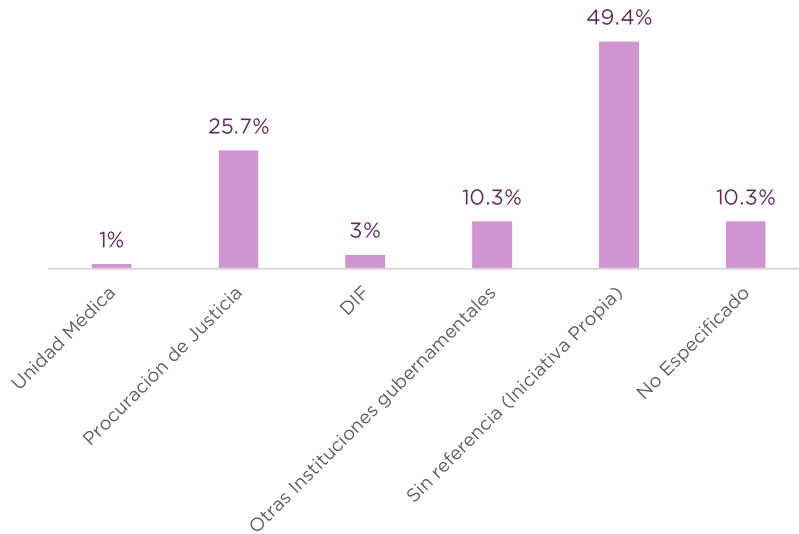
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Padres, padrastros, madrastras y madres son causantes de lesiones en el 36% de los casos.

La cuarta parte son producidos por otros parientes sin definir, entre los que se encontrarían hermanos.

### Institución que refirió

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según institución que refiere, 2023.

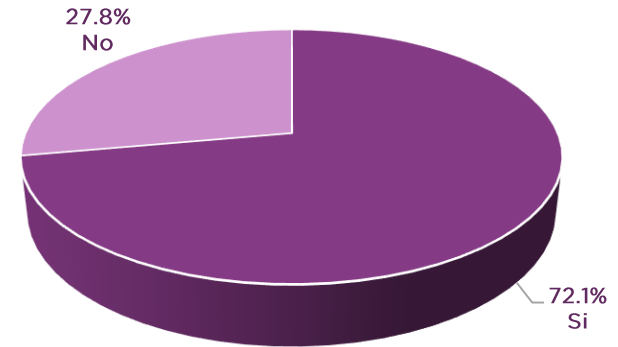


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La mitad de las lesiones atendidas por violencia familiar en niñas llegaron a los servicios de salud fueron por iniciativa propia o familiar, y el 39% por parte por una instancia de procuración de justicia, DIF u otra institución.

### Aviso al MP

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según dio aviso al Ministerio Público, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De las lesiones en niñas por violencia familiar, el 72% de los casos fueron remitidas al ministerio público

## Destino después de la atención

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años por destino después de la atención, 2023.



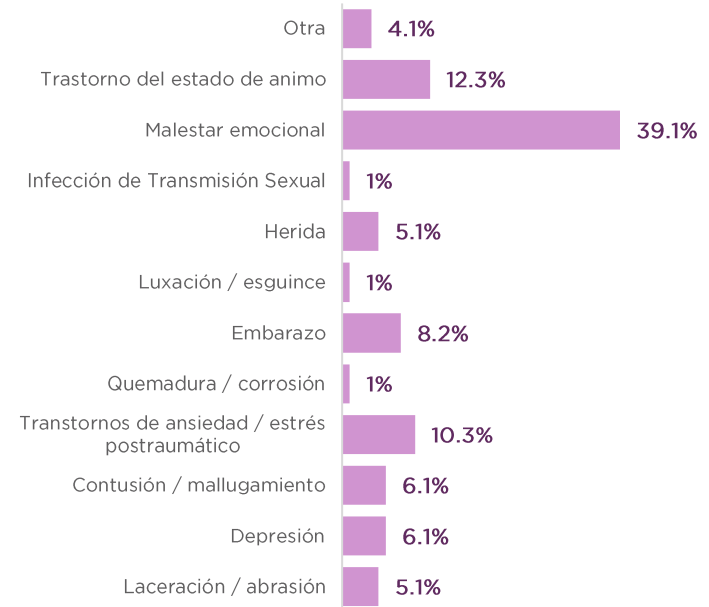
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De las niñas atendidas por lesiones causadas por violencia familiar, el 15.3% requirieron hospitalización o traslado a una unidad médica o consulta externa.

Solo 56,7% regresaron a su domicilio y 19% fueron canalizadas a un servicio especializado en atención a la violencia.

## Consecuencia de mayor gravedad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en niñas de 0 a 14 años según consecuencia de mayor gravedad, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las consecuencias más comunes posteriores a la lesión son de tipo psicológico, además de ansiedad, estrés, confusión, depresión.

En el 8.25% de las consecuencias de las lesiones en niñas fue el embarazo.

## 5.2. Adolescentes



- *Tres cuartas partes de los casos de violencia en las adolescentes registradas en el BAESVIM son por violencia familiar.*
- *1% de las adolescentes que denunciaron violencia fueron víctimas de violencia delictiva.*
- *El 83% de los casos de parto en adolescentes, declararon vivir en unión libre.*
- *En el 70% de los casos de adolescentes con lesiones el agresor es la pareja, cónyuge o novio*

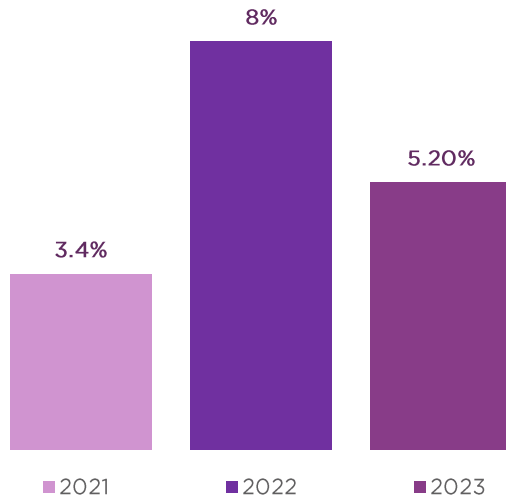
### Adolescentes

Para efectos de este documento serán consideradas adolescentes a las mujeres entre los 15 a los 19 años de edad.



## Víctimas

Chiapas. Porcentaje de los registros del BAESVIM que corresponden a mujeres adolescentes de 15 a 19 años víctimas de violencia entre 2021 y 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

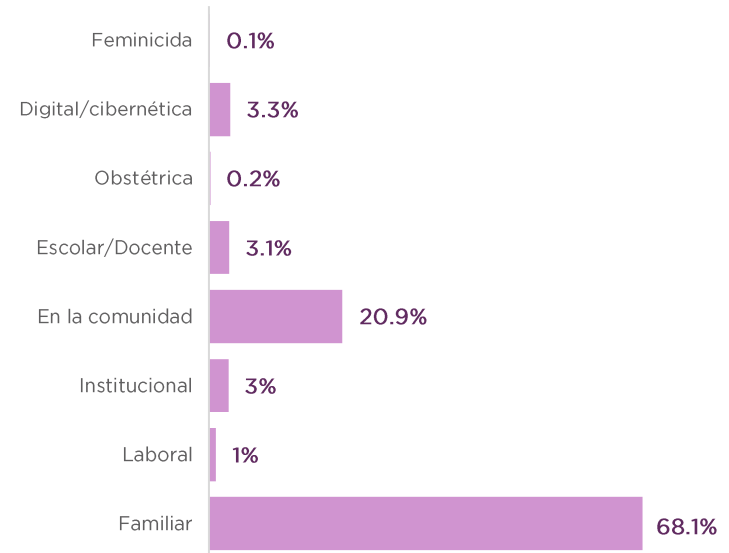
Durante 2023 se captaron en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BAESVIM) 16,806 mujeres víctimas de violencia.

De ellos corresponden a niñas de 0 a 14 años 620 víctimas que equivale al, 5.2% del total de víctimas.

Es visible un incremento del porcentaje de casos de violencia que inciden en adolescentes

## Ámbito de la violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años víctimas registradas en BAESVIM según ámbito de la violencia, 2023.



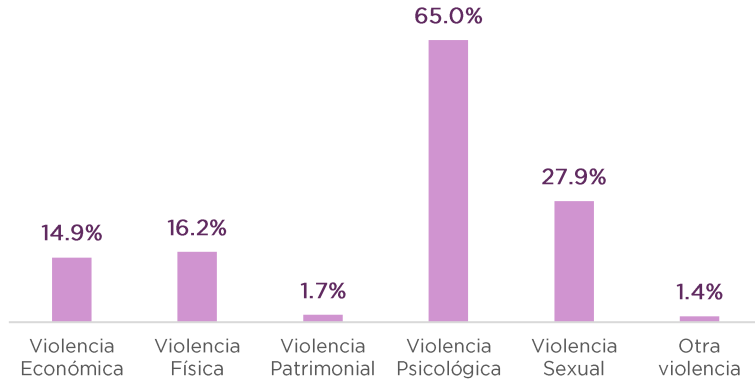
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

Incide, entre las adolescentes, la violencia familiar en las tres cuartas partes de los casos que denuncian, y el 21% viven violencia en el ámbito comunitario.

La violencia digital y escolar entre adolescentes solo corresponde al 6.5% de las denuncias ante el BAESVIM.

## Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad por tipo de violencia vivida, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

En la violencia ejercida contra las adolescentes la violencia de tipo psicológica esta presente en el 65% de los casos y el 27.9% viven acoso, intimidación y abuso sexuales e intentos de violación o violaciones.

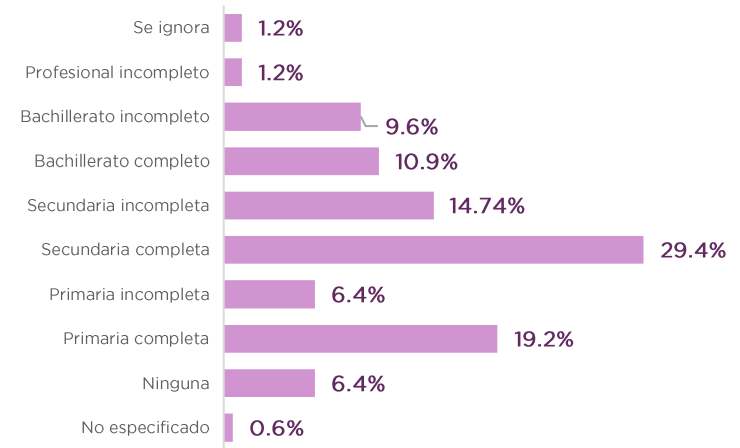
La violencia económica es menos frecuente que en las niñas, pero la violencia física se presenta con la misma frecuencia.

El 27% de las mujeres adolescentes viven más de un tipo de violencia en sus denuncias registradas.

Se observa que a menor edad de la mujer mayor violencia sexual.

## Escolaridad de las víctimas

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por nivel educativo, 2023.

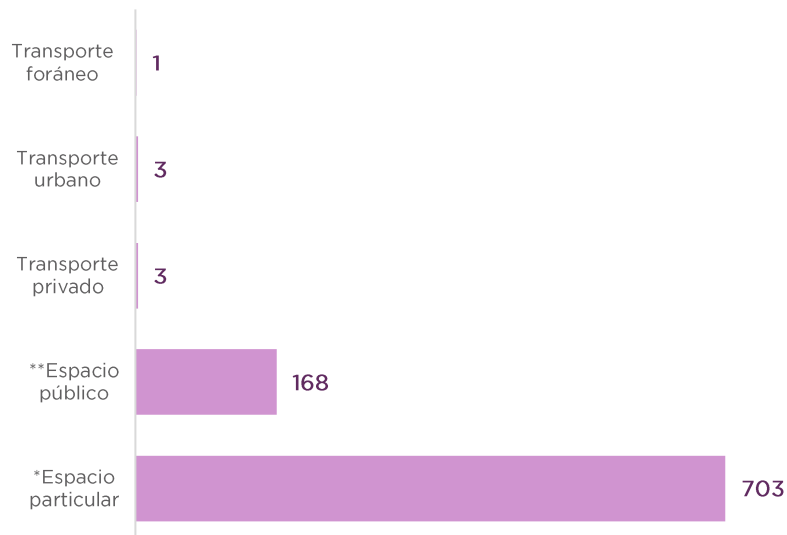


Fuente: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las adolescentes con primaria y secundaria terminadas, son las que presentan con mayor frecuencia lesiones por violencia familiar, que representan la mitad de las adolescentes con lesiones, mientras que las que cursan o terminaron el bachillerato son 20 de cada 100.

## Lugar de ocurrencia

Chiapas. Lugares donde ocurrieron casos de violencia según mujeres adolescentes de 15 a 19 años víctimas registradas en el BAESVIM, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023.

De las 878 adolescentes víctimas registradas en el BAESVIM en 2023, 703 la vivieron en espacios particulares, y solo 168 en los públicos.

\*Espacio particular se refiere a "hogar" o "negocio".

\*\*Espacio público, Centro de autobuses, centro comercial, centro comunitario, centro recreativo, escuela o colegio, explanada, instituciones gubernamentales, jardín o parque, mercado, estacionamiento, centro deportivo, centro cultural, templo, otro.

Chiapas. Espacios públicos en donde ocurrieron actos de violencia en mujeres adolescentes de 15 a 19 años víctimas registradas en el BAESVIM, 2023.

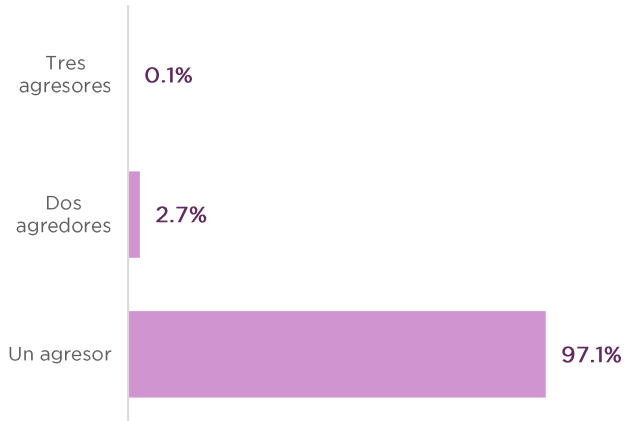
**Espacio público	Víctimas
Centro comercial	3
Centro comunitario	12
Centro recreativo	1
Escuela o colegio	50
Explanada	18
Instituciones gubernamentales	6
Jardín o parque	10
Mercado	2
Otro	57
centro cultural	1
Centro deportivo	3
Estacionamiento	1
Templo religioso	4

Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023.

Los espacios públicos en que viven violencia las adolescentes son mayormente las escuelas, en parques y jardines, centros comunitarios y calles (otro)

## Agresores

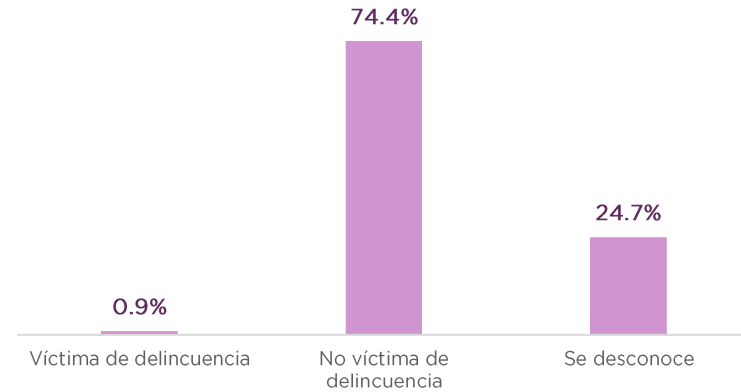
Chiapas. Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años víctimas de violencia registradas en el BAESVIM según el número de agresores, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023..

Prácticamente la totalidad de las adolescentes que viven violencia declaran como agresor a una sola persona

Chiapas. Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años víctimas de violencia registradas en el BAESVIM por tipo de agresor, 2023.

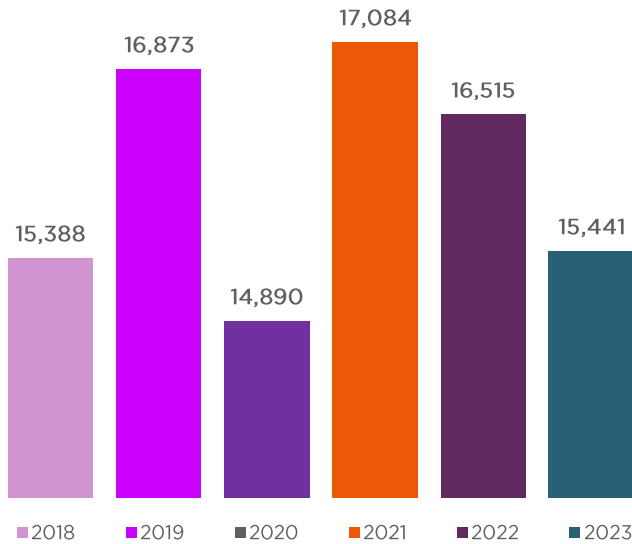


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023..

Conforme a información registrada en el BAESVIM, solo el 1.2% en 2022 y el 1% en 2023 de las denuncias de adolescentes fueron actos de delincuencia, y el patrón se asemeja a la situación que viven las niñas menores de 12 años debido a que mayormente la violencia se da en el ámbito familiar

## Embarazo

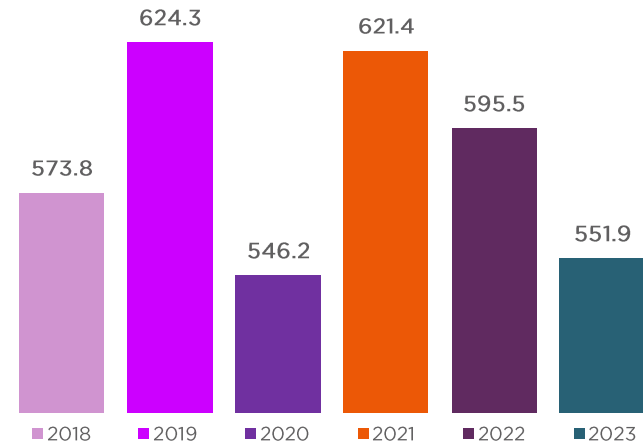
Chiapas. Nacimientos en mujeres de 15 a 19 años registrados por el Sector Salud, 2018 -2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2018-2022.

Los nacimientos en el grupo de edad de 15 a 19 años se incrementó en 7% al pasar de 15,388 en 2018 a 15,441 en 2023, con una tendencia irregular de incremento, a excepción de 2020 cuyas cifras muy probablemente están afectadas por el aislamiento debido al COVID-19.

Chiapas. Tasa de nacimientos en mujeres de 15 a 19 años por cada 10 mil mujeres, 2018 -2023.

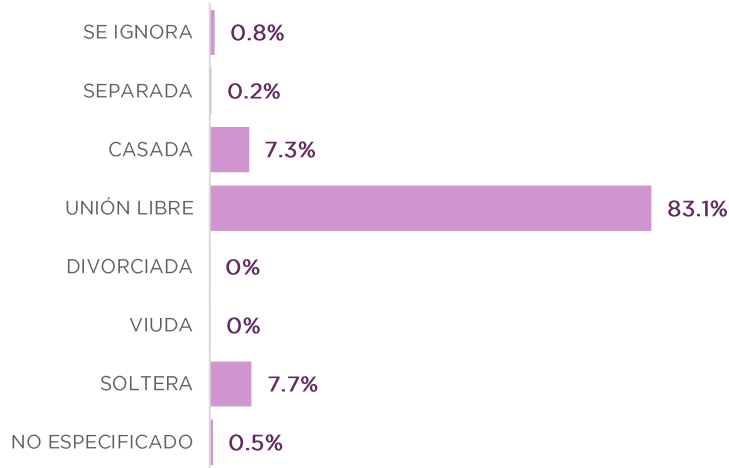


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2018-2022.

Los nacimientos en mujeres de 15 a 19 años tuvieron un incremento que en el periodo 2018-2022 fue del 7%.

Para 2023 la tasa de partos atendidos en este grupo de edad era 552 por cada 10 mil mujeres adolescentes, cuando en 2018 la tasa era de 573,8. Estas tasas las podemos considerar como mínimas, ya que no puede calcularse el total de embarazos al no estar incluidos en la contabilidad los abortos y otros nacimientos atendidos fuera de los servicios del sector salud.

Chiapas. Porcentaje de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años según situación conyugal, 2023.

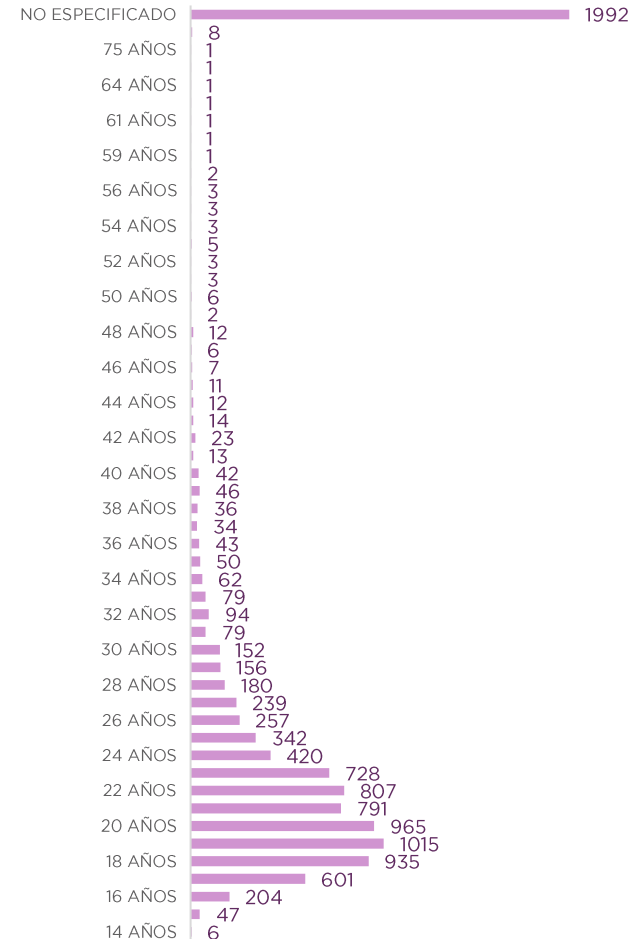


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2023.

Al momento de su parto, 83 de cada 100 adolescentes declararon vivir en unión libre, y 7 eran casadas, de tal manera que aparentemente en el 90% de las adolescentes su parto se dio en una condición de unidas.

Los padres de hijos de adolescentes en mayor cantidad son hombres mayores de 20 años, y en menor número pero persisten mayores de 40 años, lo que lleva a inferir que en muchos casos se puede tratar de casos de violencia sexual.

Chiapas. Número de padres de los nacimientos en niñas de 15 a 19 años según edad, enero a agosto 2023.



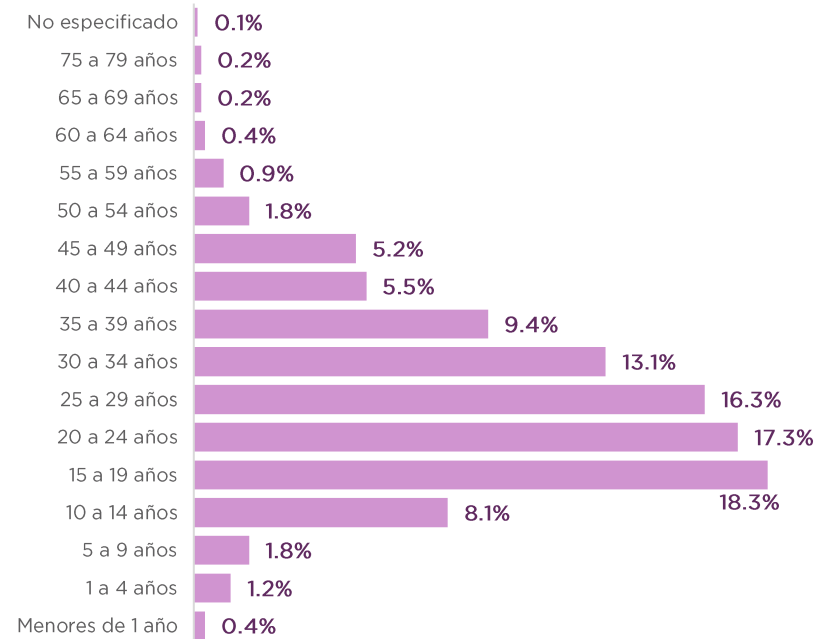
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, enero a agosto de 2023.

## Lesiones

En 2023, el Sistema de Información en Salud registró 1,054 personas con lesiones atribuibles a violencia familiar, de las cuales el 16% (166) se dieron sobre personas de 15 a 19 años. De estas 166 personas adolescentes con lesiones, 156 fueron mujeres, esto es el 91%, de tal manera que en las adolescentes las lesiones por violencia familiar son más frecuentes que sobre los hombres adolescentes, con un porcentaje por arriba del promedio de las mujeres de todas las edades.

Están las adolescentes más expuestas a la violencia familiar, siendo las adolescentes el grupo del mayor número de casos de mujeres con lesiones producto de ello.

Chiapas. Porcentaje de lesiones atendidas por violencia familiar en mujeres según grupo de edad, 2023.

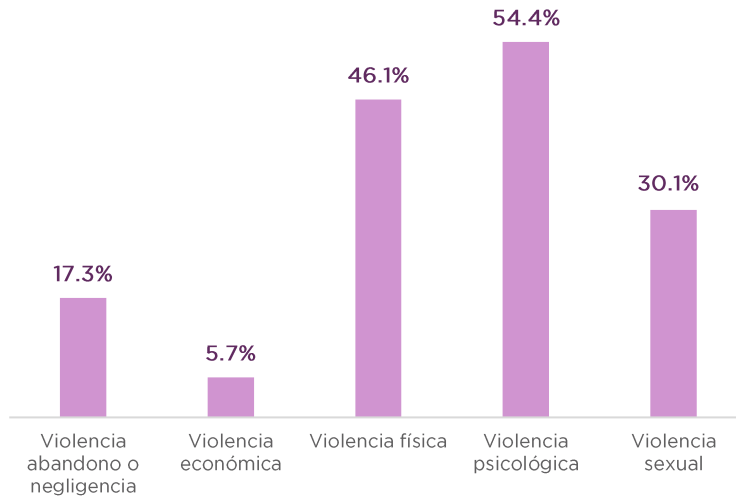


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De la estadística del sector salud, en 2023, el grupo de mujeres en que más frecuentemente se presentan lesiones por violencia familiar es el grupo de 15 a 19 años, mientras que en 2022 eran las de 20 a 24 años, siendo estos dos grupos los más susceptibles a los actos de violencia familiar.

## Tipo de violencia

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por tipo de violencia, 2023.

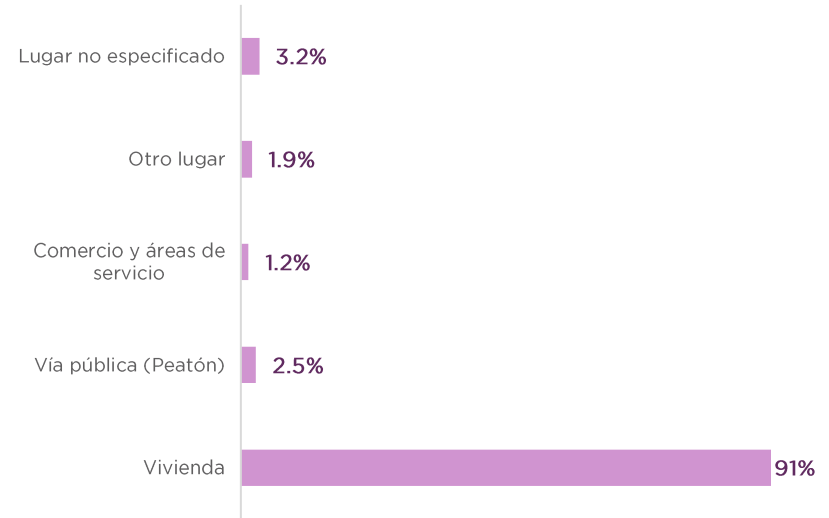


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las causas de las lesiones por violencia en el ámbito familiar fueron en el 54% de las mujeres por violencia psicológica, en el 46% por violencia física, y la tercera parte las obtuvieron por violencia sexual. 17 de cada 100 mujeres sufrieron lesiones causadas por negligencia y abandono.

## Sitio de ocurrencia

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por sitio de ocurrencia, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

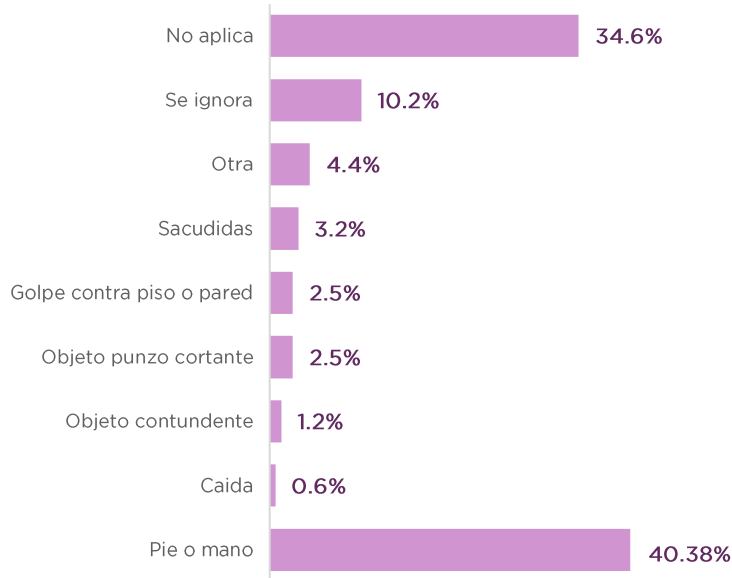
El 91% de las lesiones fueron producidas al interior de la vivienda, al interior de los hogares, y solo 6 de cada 100 adolescentes la sufrieron en la vía pública.

Es en las viviendas que se genera la violencia sexual, física y psicológica.



## Agente de la lesión

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por agente de la lesión, 2023.

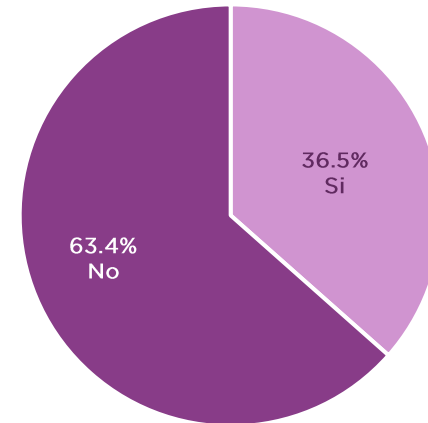


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

40 de cada 100 adolescentes que tuvieron lesiones por violencia familiar les fueron causadas con la mano o pie del agresor, a 3 con objeto punzocortante y también al golpearse contra la pared o el piso y al sacudirles.

## Población indígena

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años según se autodeterminan como persona indígena, 2023.

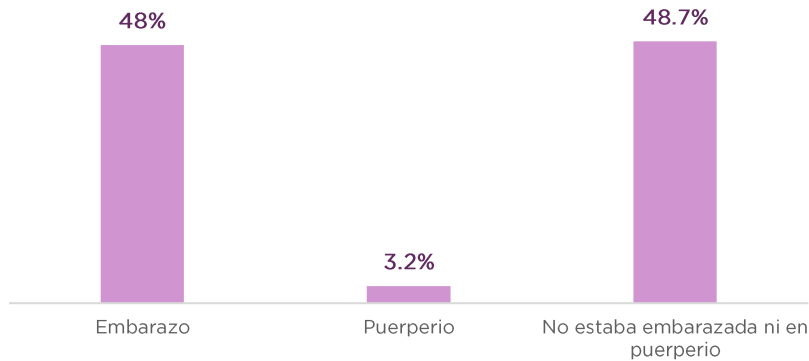


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De las adolescentes que se presentaron con lesiones por violencia familiar en 2023, el 36% eran adolescentes indígenas, y que comparando con el porcentaje de indígenas niñas con lesiones, en las adolescentes se duplica la frecuencia de violencia que lleva a lesiones.

## Embarazo

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años según estado de embarazo, 2023.

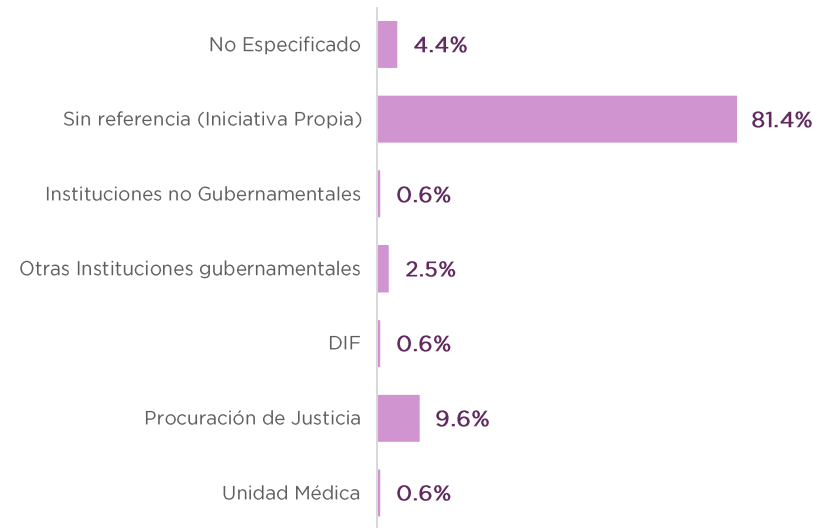


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

El 51% de las adolescentes que tuvieron lesiones estaban embarazadas o en el puerperio, de tal manera que el embarazo en adolescentes esta altamente relacionada con la violencia familiar y producirles lesiones a las mujeres.

## Institución que refirió

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años según institución que refiere, 2023.

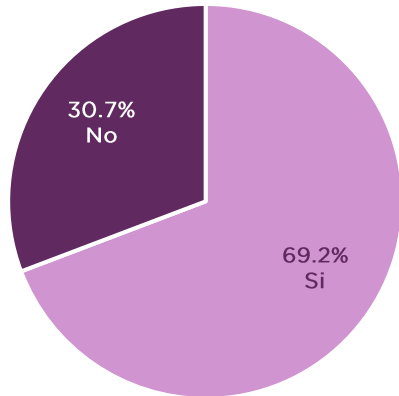


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

81 de cada 100 adolescentes con lesiones por violencia familiar llegaron a los servicios de salud directamente sin ser canalizados por una instancia de procuración de justicia o de asistencia social, que como ya vimos se debe en mucho al desconocimiento de las autoridades que atienden la violencia.

## Dio aviso al Ministerio Público

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años que dieron aviso al Ministerio Público, 2023.

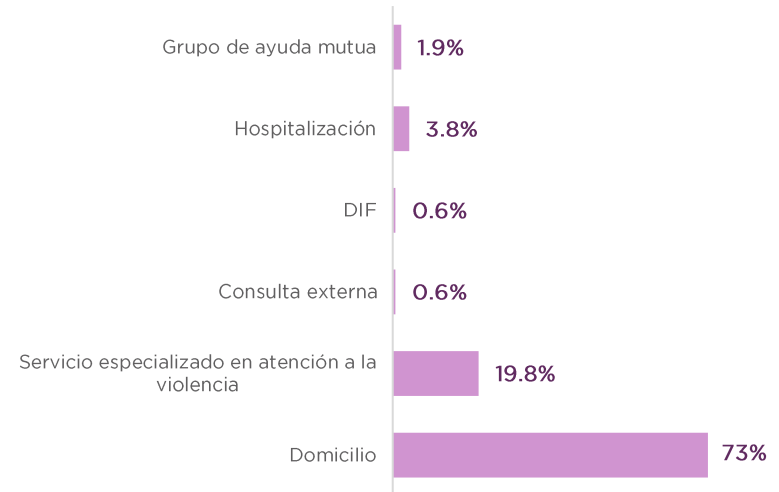


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Como consecuencia de la presentación de las adolescentes con lesiones en los servicios de salud, en el 69% de los casos fueron canalizadas al ministerio público seguramente debido a la gravedad de las mismas.

## Destino después de la atención

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por destino después de la atención, 2023.

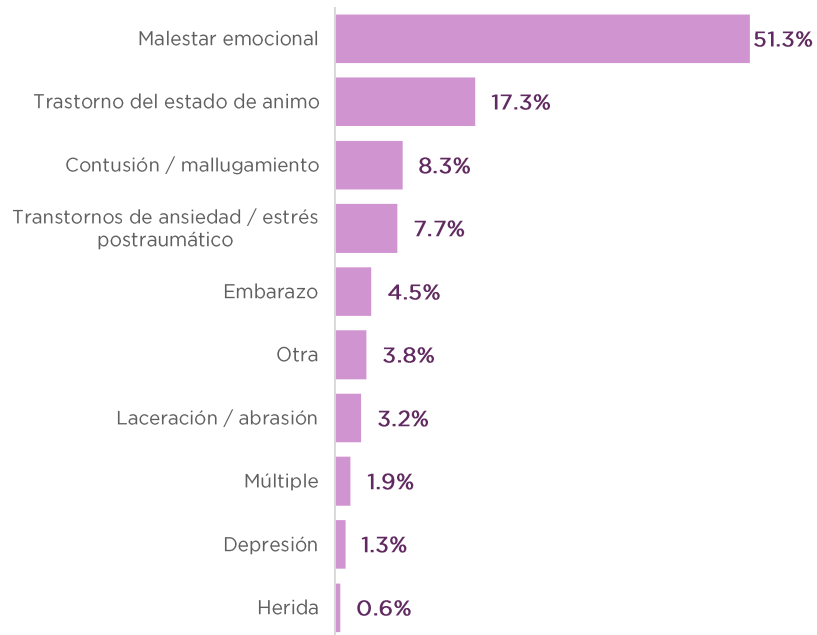


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

A pesar del daño por lesiones solo el 20% de las adolescentes que las sufren son canalizadas al servicio especializado de atención a la violencia, y casi las tres cuartas partes regresan a su domicilio sin ningún otro tipo de atención.

## Consecuencias de mayor gravedad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por consecuencia de mayor gravedad, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Como consecuencia de las lesiones con que se presentan las adolescentes a ser atendidas, el 4.5% tienen como consecuencia el embarazo y poco más del 90% consecuencias de tipo psicológico con diferentes manifestaciones.

## Número de agresores

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por número de agresores, 2023.

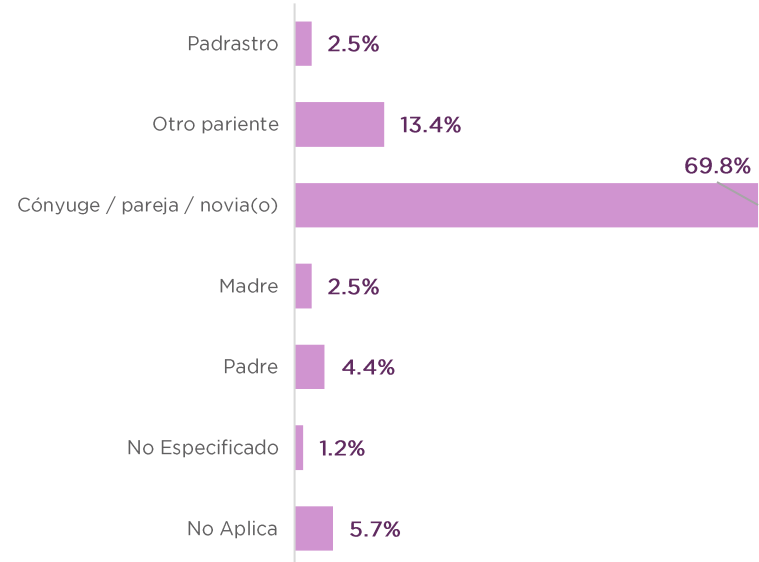


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

El 94% de las mujeres que presentaron lesiones por violencia familiar en 2023, estas fueron ocasionadas por un solo agresor

## Parentesco con el agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años según parentesco con el agresor, 2023.

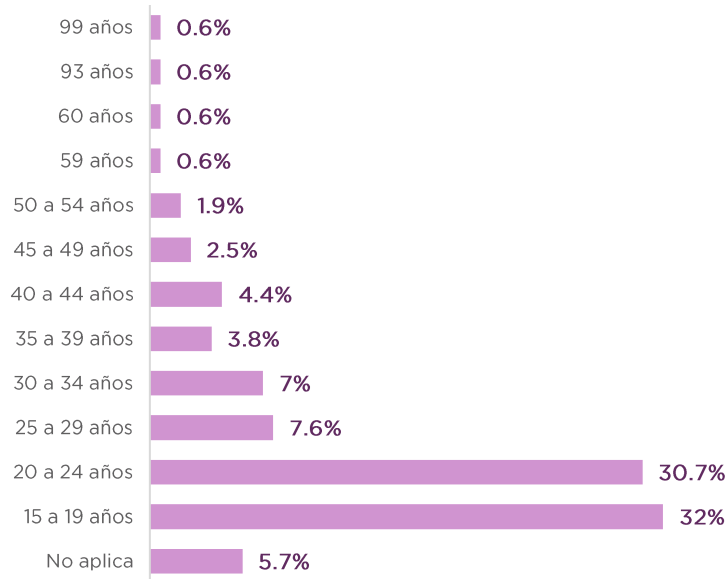


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En el 70% de los casos de adolescentes con lesiones el agresor es la pareja, cónyuge o novio; en el 7% de los casos son padre o madre y en 13% otro pariente (hermanos, primos, tíos).

## Edad del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adolescentes de 15 a 19 años por edad del agresor, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, [Cubos dinámicos de lesiones, 2023](#).

Considerando que una alta proporción de las lesiones son causadas por la pareja, corresponde la edad de los agresores a la de las parejas, pero es más frecuente el agresor adolescente (32.05%) y jóvenes de hasta 29 años (38%), por lo que el 70% de los agresores son adolescentes y jóvenes.

## 5.3. Adultas mayores



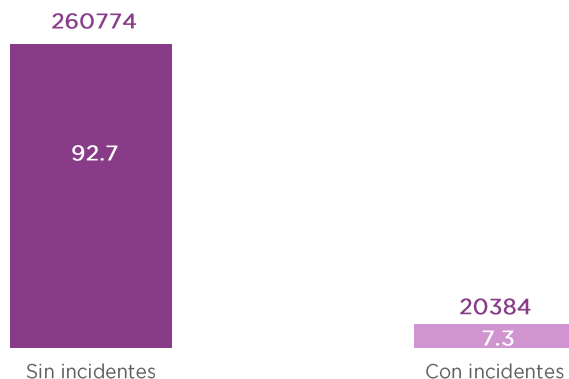
### Adultas mayores

Se refieren como adultas mayores a las mujeres que se encuentran en los 55 años de edad y más. Sin embargo para el aprovechamiento de diferentes fuentes de información,

- 87 de cada 100 mujeres adultas mayores cuyos casos están registrados en el BAESVIM vivieron violencia familiar.
- 60% de las adultas mayores víctimas de violencia familiar no tienen ningún estudio.
- Las mujeres de 65 años y más, viven con mayor frecuencia violencia.
- 20% de los casos de lesiones en mujeres adultas mayores son hechos por sus hijas e hijos.

## Prevalencia

Chiapas. Prevalencia y mujeres de 60 años y más según condición de violencia, 2021.

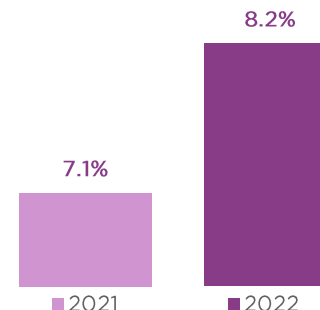


Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En 2021, en Chiapas, el 7.3% de las mujeres de 60 años y más vivieron incidentes de violencia de algún tipo, motivo por el cual se vieron afectadas 20,384 mujeres en esta edad.

*7.3% de las mujeres de 60 años y más fueron víctimas de violencia*

Chiapas. Porcentaje de los registros del BAESVIM que corresponden a mujeres adultas mayores víctimas de violencia, 2021 y 2022.



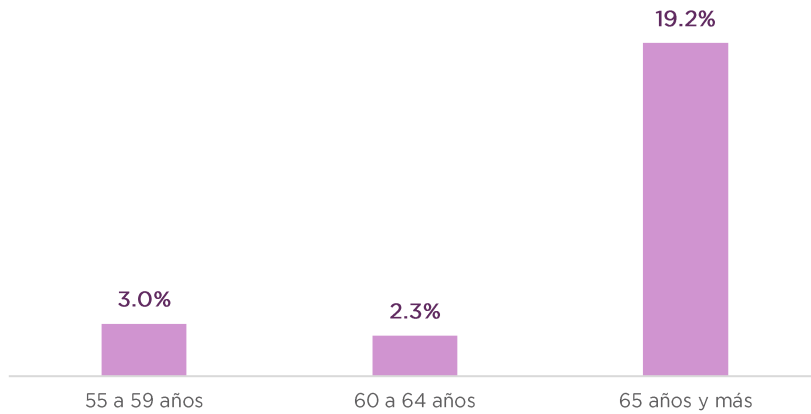
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2021-2022.

Entre 2021 y 2022 se incrementó el número de registros de casos de violencia contra mujeres de 55 años y más, y pasó de ser el 7.1% a 8.2% de los 17,629 eventos.

*Entre 2021 y 2022 se incrementó el número de registros de casos de violencia a 8.2% en mujeres de 55 años y más*



Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores de 55 años y más víctimas registradas en el BAESVIM por grupo de edad, 2023.

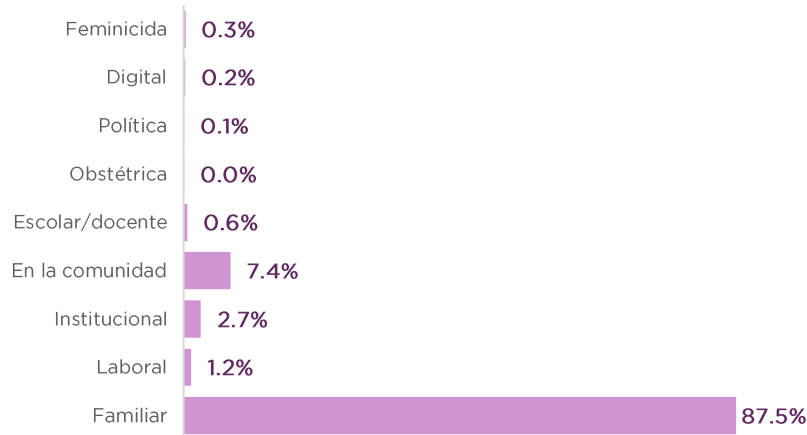


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2023.

Dentro de las mujeres adultas mayores de 55 años, las que viven violencia con mayor frecuencia son de 65 años de edad y más.

## Ámbito de la violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores víctimas de violencia registradas en el BAESVIM por ámbito de violencia, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023.

En 2023, de las adultas mayores que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, 87 de cada 100 de ellas lo vivieron en el familiar, cifra 5 puntos mayor que en 2022 y que se viene incrementando desde 2021.

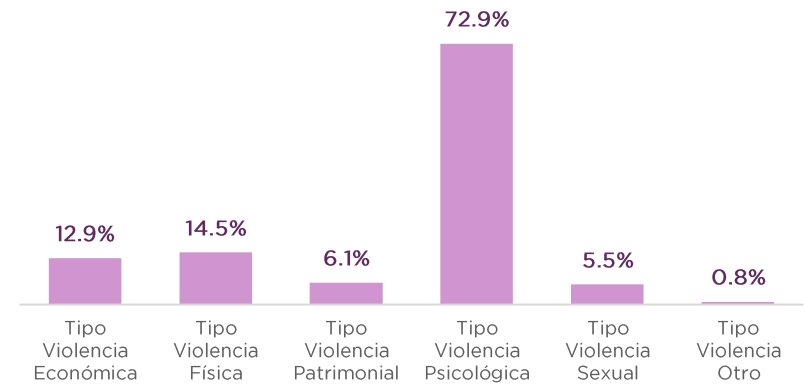
Siete de cada 100 mujeres adultas mayores viven violencia en el ámbito comunitario.

Los actos de violencia contra adultas mayores se dan en las instituciones, y ahí se dan el 2.7% de los casos.

En los últimos años se tiene la misma estructura de la violencia por ámbito.

## Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores víctimas de violencia registradas en el BAESVIM por tipo de violencia, 2023.

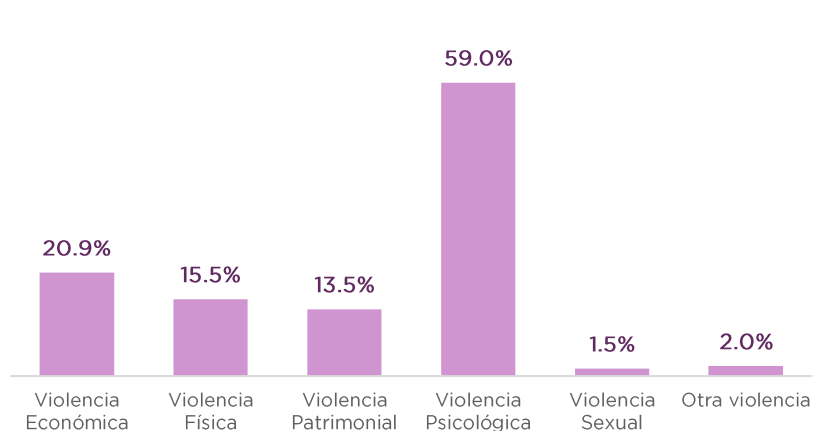


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023.

De las mujeres adultas que sufrieron violencia y están registrados en el BAESVIM, 19 de cada 100 vivieron violencia económica y patrimonial. En 2023, la violencia psicológica en ellas ha sido más frecuente que en 2021.

Los casos de violencia física son menos frecuentes que en niñas y adolescentes, y el tipo de violencia que menos se presenta contra ellas es la sexual.

Chiapas. porcentaje de Mujeres de 60 a 64 años de edad por tipo de violencia vivida, 2023.



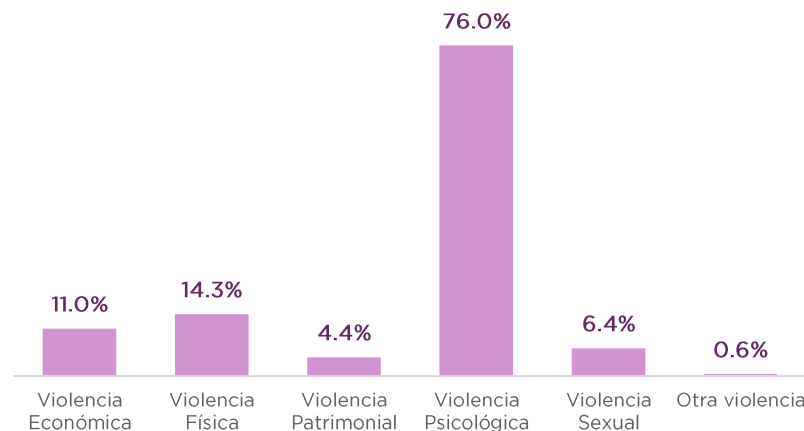
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023.

La violencia de las mujeres adultas de 60 a 64 años de edad tiene como violencia más frecuente la de tipo psicológico, pero con un aumento de la afectación en su patrimonio, y una baja afectación por violencia sexual.

Si consideramos las afectaciones a su economía y patrimonio, la tercera parte de las mujeres de este grupo de edad sufrieron afectación en sus bienes y recursos.

Solo el 12 % de las mujeres de este grupo vivieron más de un tipo de violencia en cada caso registrado.

Chiapas. porcentaje de Mujeres de 65 años de edad y más por tipo de violencia vivida, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023.

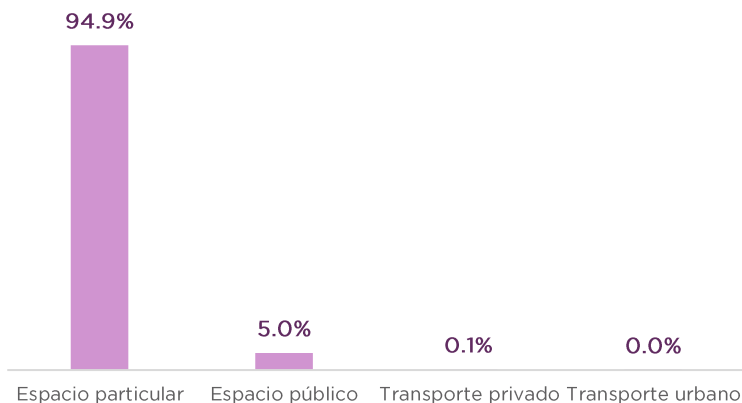
En la violencia ejercida contra las mujeres de 65 años y más se presenta la violencia psicológica en 76 de cada 100 casos de mujeres de esta edad, que es la más alta que otros grupos de edad.

Sin embargo llama la atención que la violencia sexual denunciada es mayor en estas adultas mayores que en mujeres de 40 a 64 años de edad.

El 12% de las mujeres víctimas de violencia de este grupo de edad vivieron más de un tipo de violencia en cada caso registrado.

## Lugar de ocurrencia

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores víctimas de violencia registradas en el BAESVIM por lugar, 2023.

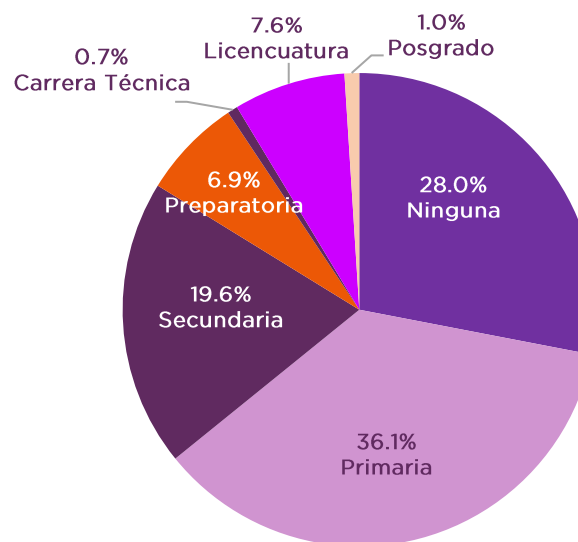


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2023.

Por ser predominante el ambiente familiar como el lugar de violencia en las adultas mayores, se registra que el 95% de ellas vivieron la violencia en un espacio particular que generalmente es su vivienda o del agresor. Por su menor convivencia comunitaria, solo 5 de cada cien adultas mayores viven violencia en calles y otros lugares públicos.

## Escolaridad de las víctimas

Chiapas. Proporción de adultas mayores víctimas de violencia según su escolaridad en 2022.

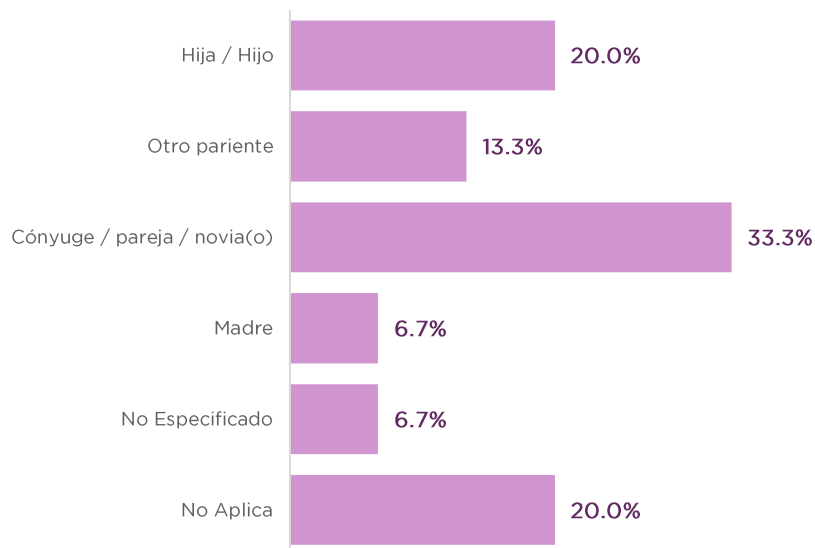


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

El 83.7% de las adultas mayores que denuncian actos de violencia solo tienen educación básica o ninguna escolaridad, lo que lleva a pensar que esa falta de escolaridad o de otras capacidades, incluso económicas, asociadas al bajo nivel de escolaridad, lleva a utilizar los servicios institucionales de apoyo contra la violencia.

## Agresores

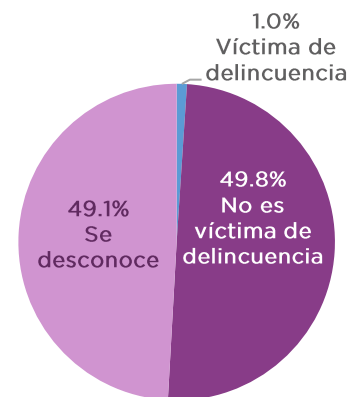
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres de 55 años y más según parentesco con el agresor, 2023.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En la tercera parte de las mujeres de 60 años los agresores fueron su pareja, más, y en el 40% lo fueron otros familiares, mientras que los hijos e hijas son los agresores en el 20% de las adultas mayores.

Chiapas. Porcentaje de mujeres adultas mayores víctimas de violencia registradas en el BAESVIM según ser víctima de delincuencia, 2023.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022.

Conforme a información registrada en el BAESVIM, menos del 1% de las denuncias de adultas mayores fueron actos de delincuencia, en tanto que la mayoría se trata de otro tipo de agresores, y que dada la frecuencia tan alta de violencia en el ámbito familiar, los agresores son familiares, por lo que las adultas mayores que viven violencia en un alto grado los agresores están en casa, y que al igual que niñas, el hogar es un territorio en que son vulnerables, más que los lugares públicos.

## Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas en 2022.

GRUPO	MUJERES	HOMBRES
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
Indígena	14.6	14.4
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS 2022.

A partir de la estadística de la Encuesta Nacional de Discriminación que publicó el INEGI, para 2022, en Chiapas la discriminación de las adultas mayores medida a través de la disposición de las personas de 18 años y más a rentarle una habitación, estas son las menos discriminadas de entre otros grupos, y son los hombres quienes muestran mayor discriminación que las mujeres hacia ellas. En promedio el 13.5 de las personas mayores de 18 años discriminarían a las adultas mayores al rentar un cuarto.

Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinado grupo en 2022.

GRUPO	MUJERES	HOMBRES
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
Persona indígena	7.6	6.8
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En términos de dar trabajo a personas de ciertos grupos, se tiene mayor disposición a contratar a adultas mayores que a cualquier otro grupo, y son las mujeres las que tienen menos apertura a favor de las adultas mayores en este sentido.

Los porcentajes de no aceptación a dar trabajo a las adultas mayores son los más bajos en relación con otros grupos de personas.

Chiapas. Porcentaje de personas que consideran que hay mucha inclusión en la toma de decisiones del gobierno de determinados grupos en 2022.

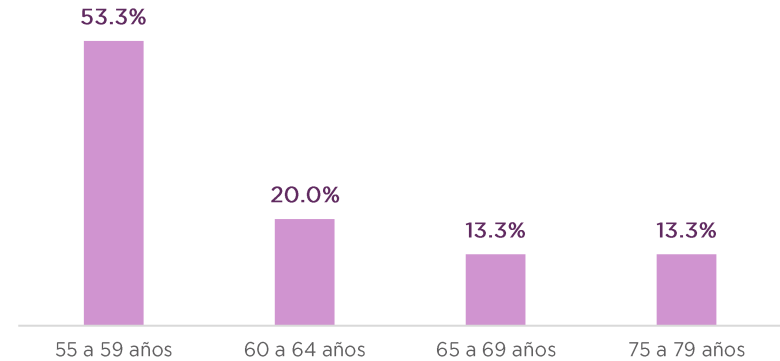
GRUPOS	MUJERES	HOMBRES
Adultas mayores	80.1	80.7
Mujeres	83.3	83.0
Niñas niños	75.7	69.5
Adolescentes y jóvenes	77.8	75.2
Con discapacidad	78.7	78.7
Indígenas	77.5	77.6
Afrodescendientes	65.4	63.1
Gays o lesbianas	55.8	55.6
Trans (transgénero, transexual o travesti)	54.3	54.7

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Se percibe por la sociedad que las adultas mayores están altamente consideradas o incluidas en las decisiones del gobierno, y así lo perciben tanto hombres como mujeres, por lo que la no inclusión en la toma de decisiones del gobierno no se percibe por más del 20% de la ciudadanía.

## Lesiones

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres adultas mayores de 55 años y más, 2023.

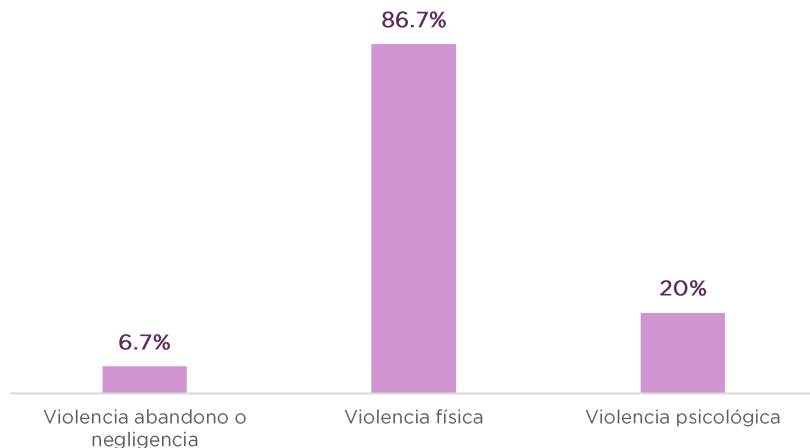


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Entre las mujeres adultas víctimas de violencia familiar, la violencia es más frecuente entre el grupo de 55 a 59 años de edad, y conforme mayor es su edad menor es la proporción de mujeres adultas.

## Tipo de violencia

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres de 55 años y más según tipo de violencia, 2023.



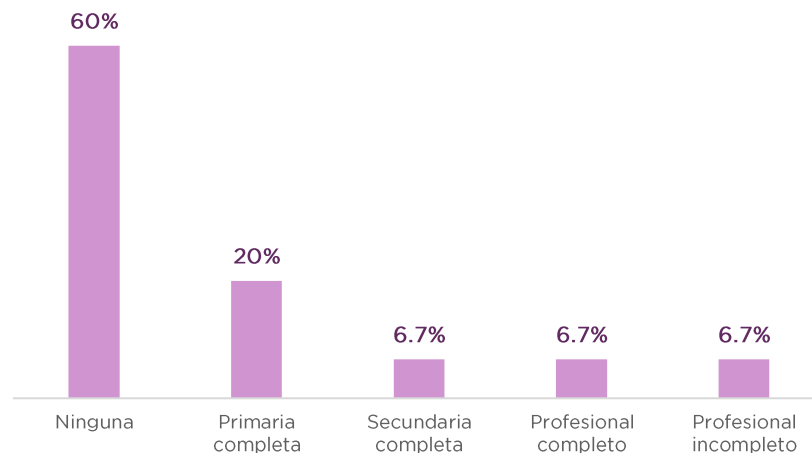
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En la violencia familiar que viven las mujeres adultas, 86 de cada 100 viven violencia física, y prácticamente el 7% viven abandono.

En el abandono y violencia física que viven se asocia con la violencia de tipo psicológica.

## Escolaridad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres de 55 años y más según escolaridad, 2023.



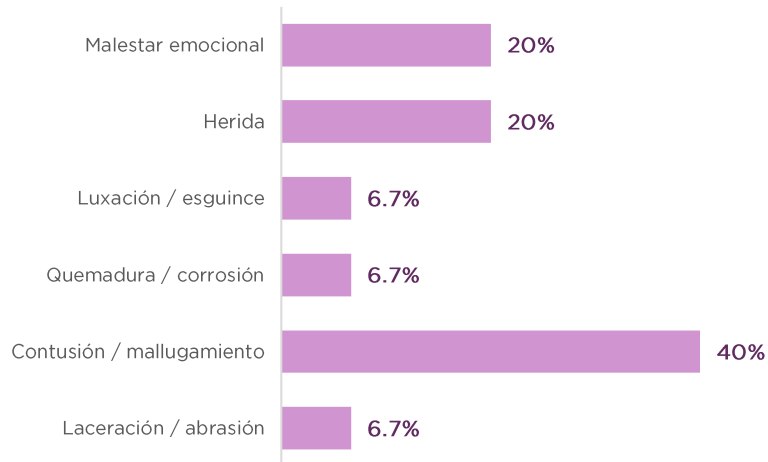
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las adultas mayores entre las que se da mayormente la violencia familiar son las que no tienen ningún estudio, seguido de las que tienen solo primaria, y conforme se incrementa la escolaridad se reduce la frecuencia de violencia sobre ellas.



## Consecuencia con mayor gravedad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres de 55 años y más según consecuencia con mayor gravedad, 2023.

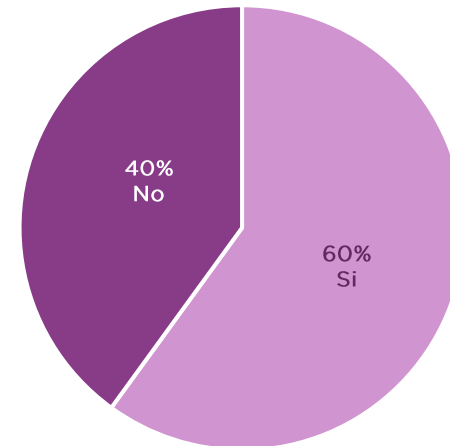


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las lesiones que se atienden mujeres adultas mayores producto de violencia familiar dejan como consecuencias heridas,, contusiones, quemaduras y laceraciones, desde luego producto del mayor tipo de violencia que viven: física.

## Dio aviso al Ministerio Público

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres de 55 años y más según dio aviso al Ministerio Público, 2023.

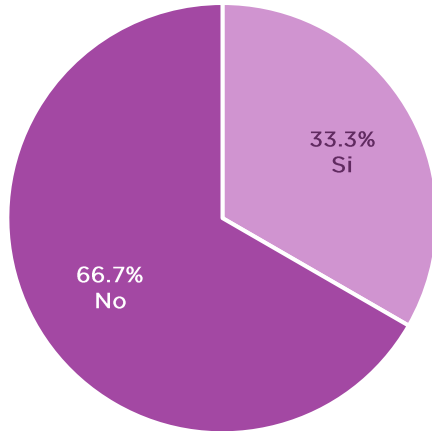


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las mujeres adultas mayores que van por atención de sus lesiones, llevan su asunto a los ministerios públicos en el 60% de los casos.

## Autoidentificación como persona indígena

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres de 55 años y más según autoidentificación como persona indígena, 2023.

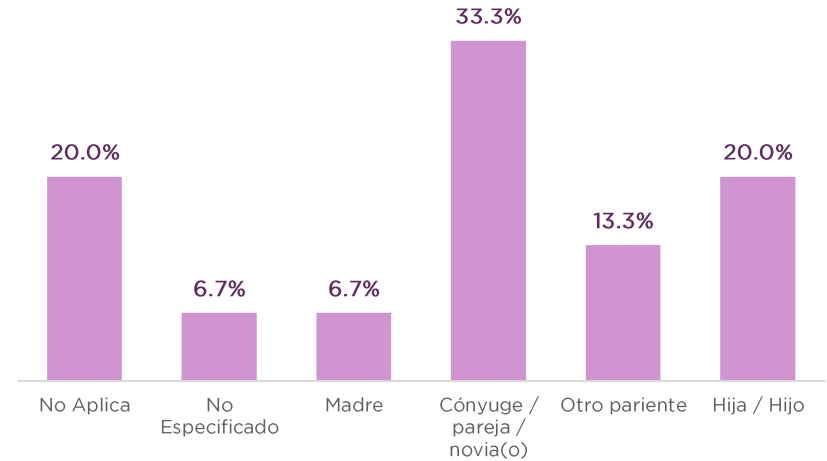


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La tercera parte de las adultas mayores que llegan a atenderse lesiones por violencia familiar en el sector salud, son indígenas.

## Agresores

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres de 55 años y más según parentesco con el agresor, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Entre las adultas mayores la tercera parte de los agresores son las parejas, el 20% los hijos y 13% más otros parientes, de tal manera que dos terceras partes reciben agresiones de familiares cercanos.

## 5.4. Mujeres con discapacidad



- *El 33.3% de las mujeres discapacitadas con lesiones por violencia, estas son de tipo sexual.*
- *78 de cada 100 mujeres discapacitadas con lesiones fueron agredidas en su vivienda.*
- *En el ámbito escolar se tiene la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres con discapacidad o limitaciones.*
- *En el ámbito familiar se tiene la prevalencia más baja de violencia contra mujeres con discapacidad o limitaciones*

### Mujeres con discapacidad y limitación

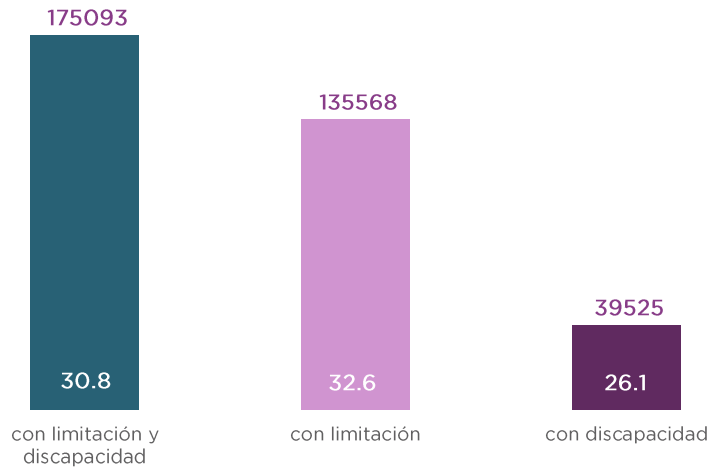
El INEGI define para efectos de la ENDIREH 2021 los conceptos de:

Con limitaciones: incluye a las mujeres que realizan sus actividades con poca dificultad.

Con discapacidad incluye a las mujeres que señalan que las actividades simples de su vida diaria no pueden hacerlas o las hacen con mucha dificultad.

## Prevalencia por condición

Chiapas. Prevalencia y número de mujeres de 15 años y más en condición de violencia según limitación y discapacidad para realizar actividades en 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Para la actualización de este apartado del diagnóstico no se cuenta con estadísticas posteriores a las que ofrece la ENDIREH para 2021, por lo que como referencia de la violencia contra este grupo vulnerable se retoman las cifras que ella ofrece.

Para 2021, en Chiapas 567,424 mujeres tenían alguna limitación o discapacidad, y de ellas 175,093 fueron víctimas de violencia, lo que significa una prevalencia de 30.8% en este grupo de mujeres vulnerables.

De las 416,231 mujeres de 15 años y más con limitaciones para realizar actividades, 135,568 (32.6%) tuvieron incidentes de violencia.

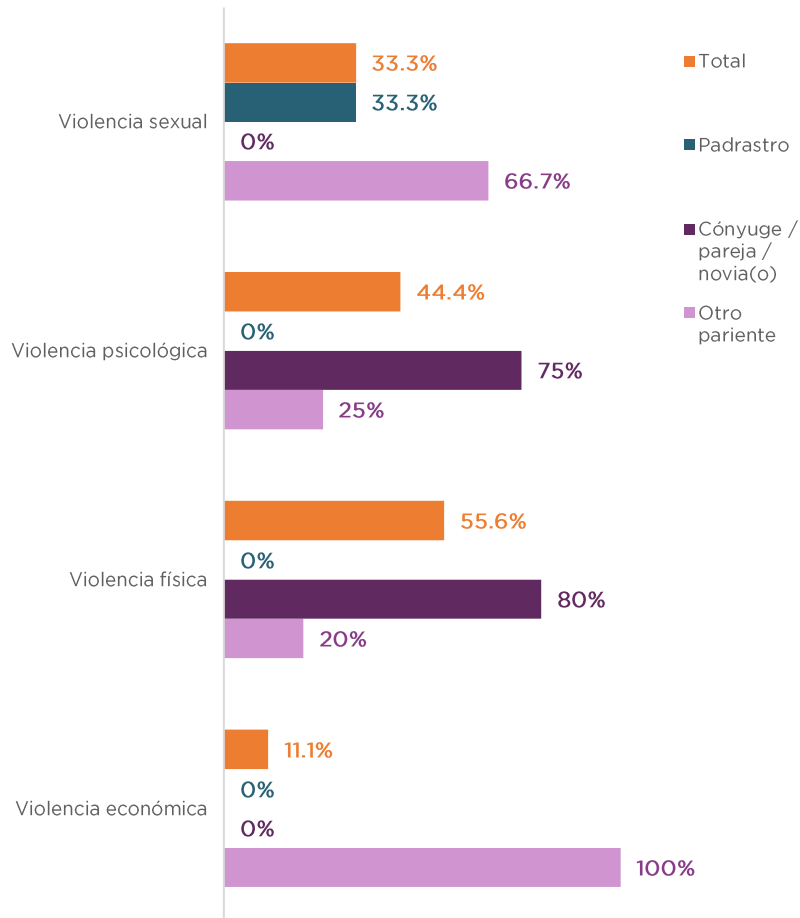
Por otro lado, de las 151,424 mujeres con discapacidad, 39,525 fueron víctimas de violencia, esto es, el 26.1%.

La prevalencia de violencia es mayor en las mujeres con limitaciones que en las que tienen discapacidad, seguramente atribuible a su reducida movilidad.

*26.1% de las mujeres con discapacidad fueron víctimas de violencia*

## Tipos de violencia

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres con discapacidad según parentesco con el agresor por tipo de violencia, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las mujeres con discapacidad viven con mayor frecuencia la violencia económica y esta es ejercida por otros parientes diferentes a su familia cercana. La violencia sexual contra ellas es ejercida en las dos terceras partes también por otros parientes diferentes a su pareja. Los cónyuges, parejas o novios son sus agresores en el caso de la violencia psicológica y física.

La violencia sexual contra mujeres con discapacidad es ejercida por los padrastros, siendo este grupo de agresores exclusivamente actores en la violencia sexual, junto con otros parientes, entre los que se incluyen hermanos, primos, tíos, padres, madres.

## Ámbitos

Chiapas. Prevalencia de violencia contra la mujer en condición de discapacidad o limitación según ámbito en que se desarrolla, 2021.

Condición de discapacidad o limitación	Total	Otros agresores	Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
Con limitación	32.6	25.3	28.6	17.1	17.7	8.2	15.0
Con discapacidad	26.1	16.6	32.4	17.8	9.8	9.2	13.2

Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

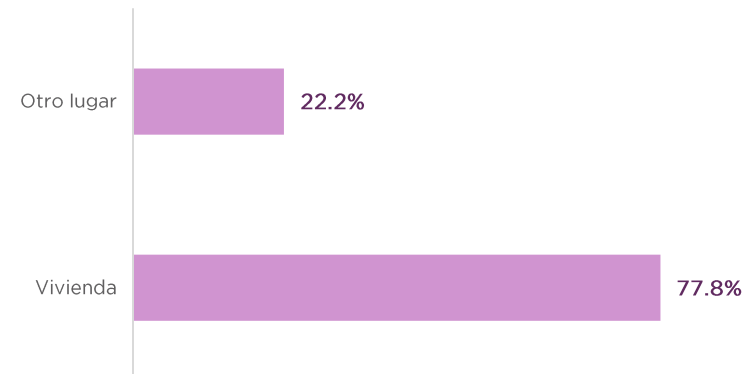
El ámbito con mayor prevalencia de violencia para las mujeres con alguna limitación o discapacidad es el escolar, y es uno de los ámbitos con incremento de la violencia escolar en el estado.

Lo registrado como otros agresores está relacionado con el ámbito institucional, y en el caso de las mujeres con limitación afecta al 25.3% de ellas.

Las mujeres con discapacidad padecen violencia en espacios de trabajo, como segundo ámbito de ocurrencia. Las mujeres con limitaciones para realizar sus actividades las padecen más en los ámbitos comunitario y laboral, en un porcentaje o prevalencia superior al 17%. La violencia institucional incluida en otros agresores, victimiza en el 16.6% a las mujeres con discapacidad.

## Lugar de ocurrencia

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres con discapacidad según sitio de ocurrencia, 2023.



Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De acuerdo a la estadística de lesiones de la Secretaría de Salud, 78 de cada 100 mujeres con discapacidad que sufren violencia con lesiones en la misma vivienda.

En la vía pública, el transporte, la escuela y el lugar de trabajo son los lugares en que experimentan violencia 22 de cada 100 mujeres con discapacidad.

## 5.5. Mujeres indígenas



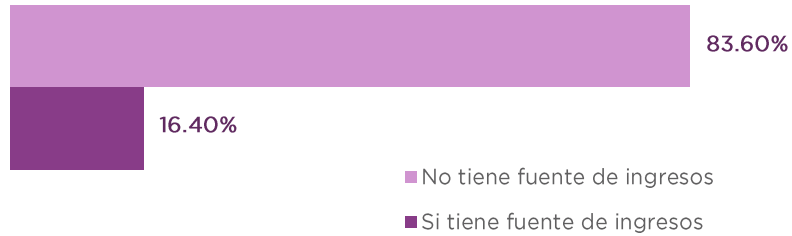
### Mujeres indígenas

Son aquellas mujeres que se autoidentifican como indígenas, pudiendo o no hablar la lengua indígena de la etnia de pertenencia, así como residir o no en el pueblo o comunidad indígena.

- El 12.9% de las mujeres víctimas de violencia de género son indígenas.
- 31 de cada 100 mujeres víctimas de lesiones por violencia familiar son hablantes de lengua indígena.
- El 83.60% de las mujeres indígenas víctimas de violencia son dependientes económicas.
- 70% de los casos de lesiones por violencia familiar en mujeres hablantes de lengua rondan entre los 15 a los 34 años de edad.

## Condiciones

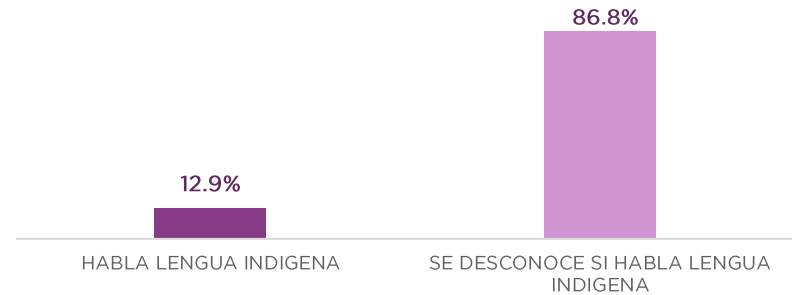
Chiapas. Porcentaje de mujeres indígenas víctimas por su fuente de ingresos, 2021.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021.

El 83.6% de las mujeres indígenas víctimas de violencia registradas en el BAESVIM, no cuentan con una fuente de ingreso, por lo que generalmente se trata de víctimas dependientas económicas.

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia hablantes de lengua indígena en 2022.



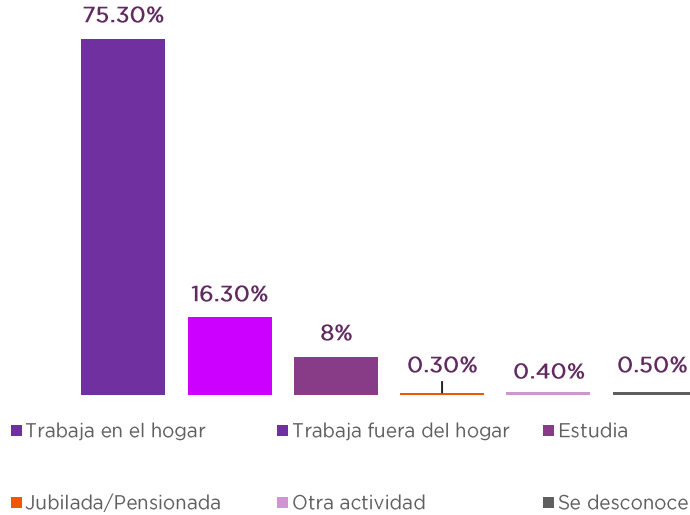
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022.

En 2022 los registros del BAESVIM señalan que el 12.9% de las mujeres que sufrieron violencia son hablantes de alguna lengua indígena.

Comparado con la estadística de la ENDIREH, el BAESVIM deja ver que es más frecuente la búsqueda de apoyo de mujeres de grupos vulnerables como las indígenas, al ser víctimas en el 13% de los casos, cuando la ENDIREH estimó que solo el 7.1% de los incidentes de violencia contra las mujeres recayeron en mujeres indígenas.



Chiapas. Mujeres indígenas víctimas por actividad a la que se dedica, 2021.



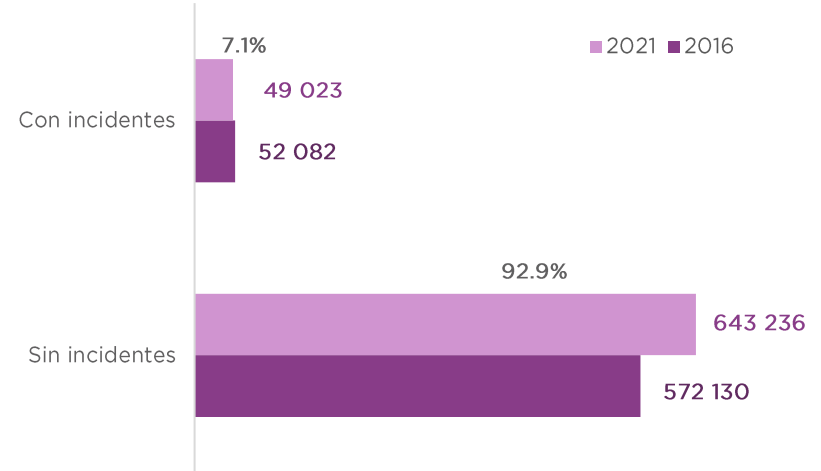
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2021.

Tres cuartas partes de las mujeres indígenas víctimas de violencias trabajan en el hogar.

El 16.3% de las mujeres indígenas víctimas de violencia trabajan fuera del hogar, y el 8% son estudiantes.

## Ámbito familiar

Chiapas. mujeres indígenas con incidentes de violencia en el ámbito familiar en 2021



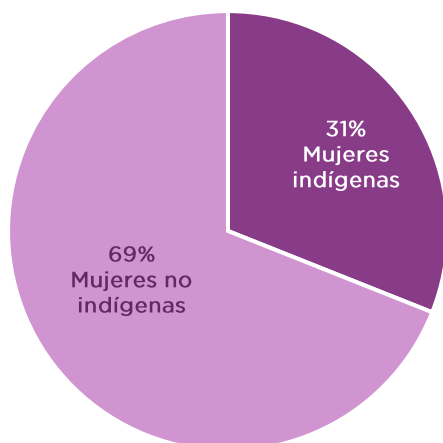
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

Entre 2016 a 2021 se redujo el número de mujeres indígenas víctimas de violencia familiar al pasar de 52,082 a 49,023.

Así en 2021, el 7.1% de las mujeres indígenas vivieron incidentes de violencia familiar, cuando a nivel nacional fue el 11.7%

## Autoidentificación

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres según identificación como personas indígenas, 2023.

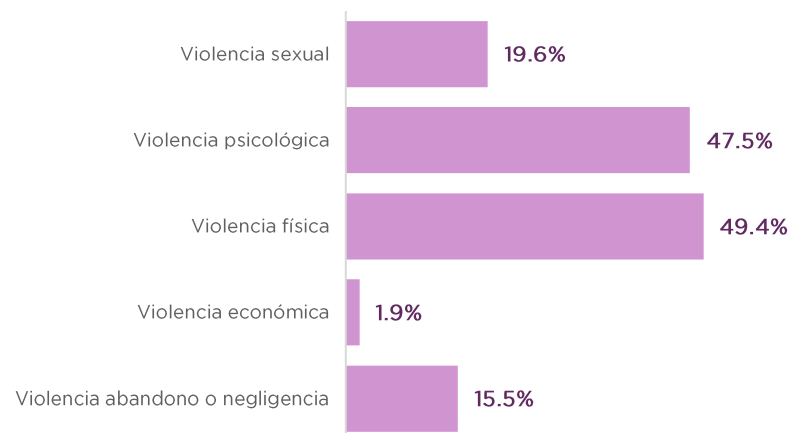


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

De las mujeres que se presentan con lesiones producto de violencia familiar, 31 de cada 100 son indígenas, proporción que es similar al porcentaje de la población indígena en la estructura de la población del estado

## Tipo de violencia

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según tipo de violencia, 2023.



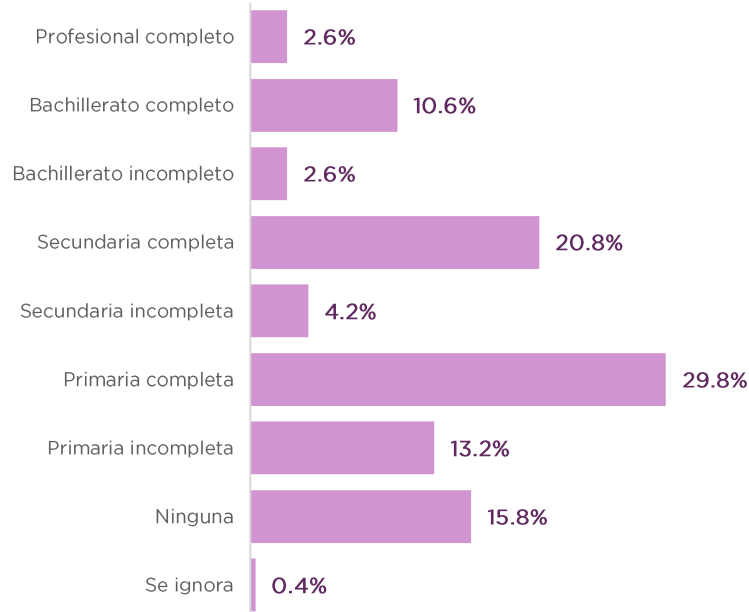
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las mujeres indígenas viven mayormente la violencia física y psicológica, ya que de las mujeres indígenas que se presentaron con lesiones por violencia familiar, casi la mitad vivieron situaciones relacionadas con estos dos tipos de violencia.

En ellas la violencia familiar lleva a lesiones por violencia sexual en el 19.6% de los casos.

## Escolaridad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según nivel de escolaridad, 2023.

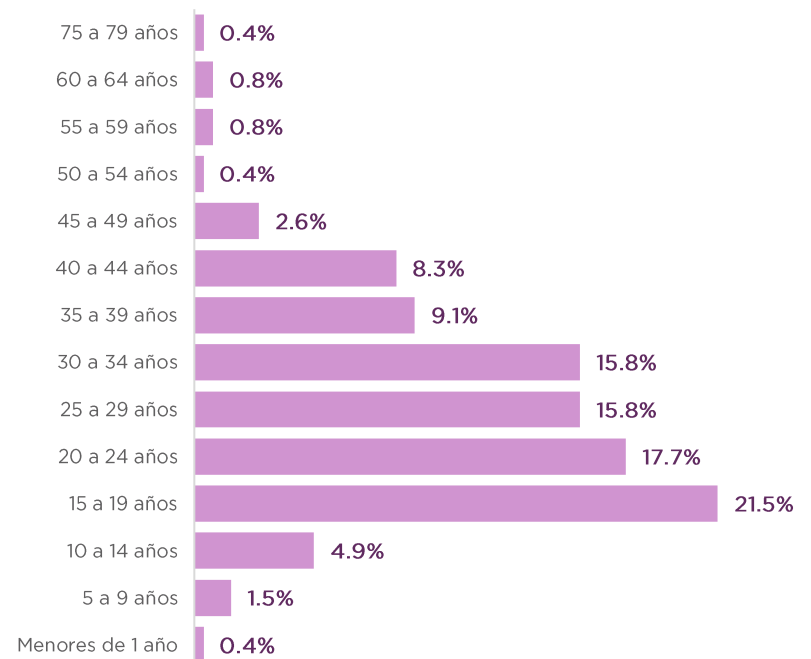


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

En las mujeres indígenas con lesiones producto de violencia familiar, la mayor parte, 81%, no pasan de tener secundaria completa, y el 59% apenas terminaron la primaria.

## Grupo de edad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según grupo de edad, 2023.



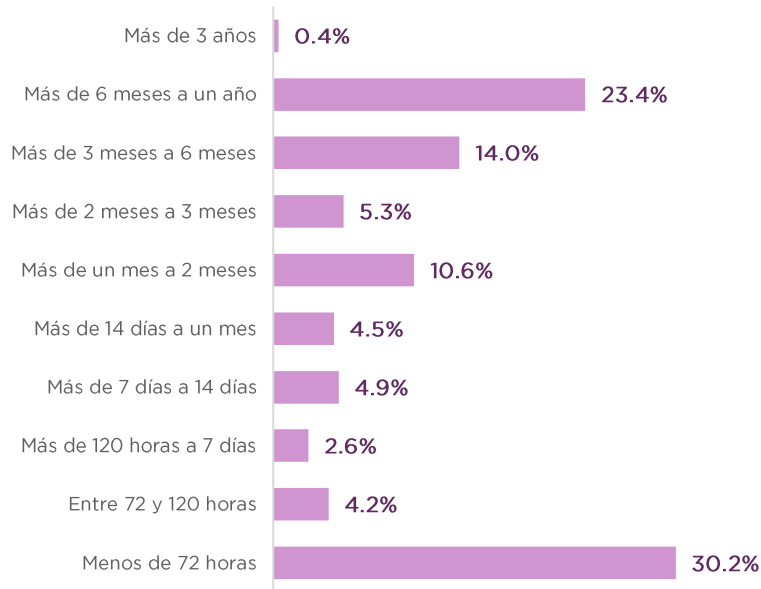
Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Las lesiones en mujeres indígenas son más frecuentes en adolescentes y mujeres jóvenes, y el 7% en niñas indígenas.

Arriba de los 35 años la frecuencia de mujeres indígenas que viven violencia es menor, pero alcanza al 20% de ellas.

## Tiempo entre el evento y la atención

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según tiempo entre el evento y la atención, 2023.

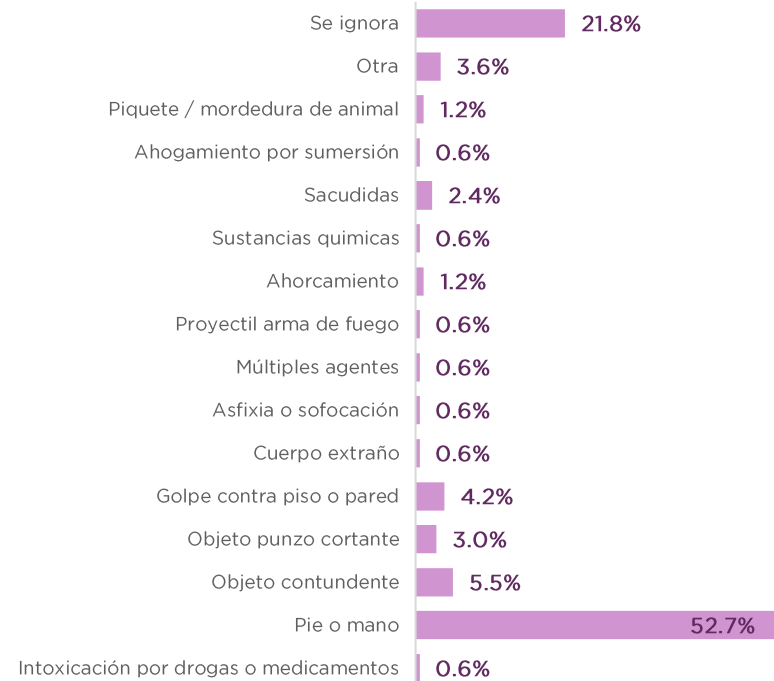


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La mayor parte de las lesiones que les fueron producidas a mujeres indígenas fueron atendidas posteriores a 72 horas de ocurridas

## Agente de la lesión

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según agente de la lesión, 2023.

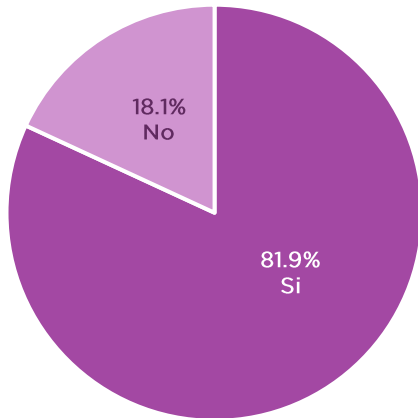


Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

52 de cada 100 mujeres indígenas que viven violencia familiar con lesiones son producidas con el pie o mano del agresor; 7.8% con objetos contundentes, armas de fuego o punzo cortantes.

## Dio aviso al Ministerio Público

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según quienes dieron aviso al Ministerio Público, 2023.

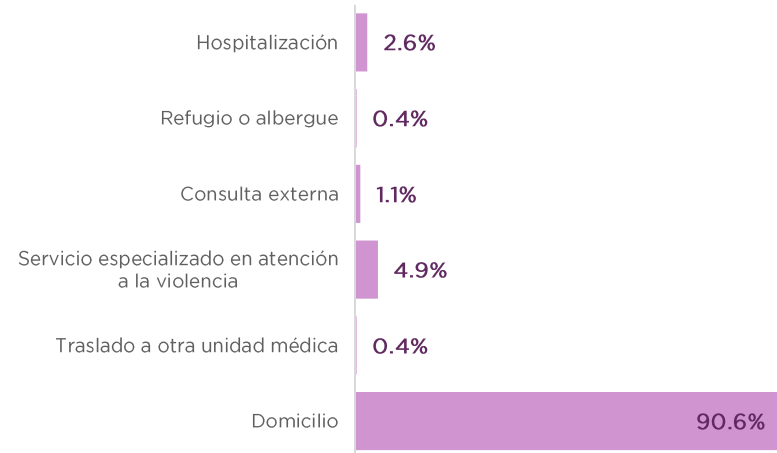


Fuente de datos: SS. DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Entre las mujeres indígenas que vivieron violencia familiar con lesiones, 82 de cada 100 dieron aviso al ministerio público.

## Destino después de la atención

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según destino después de la atención, 2023.

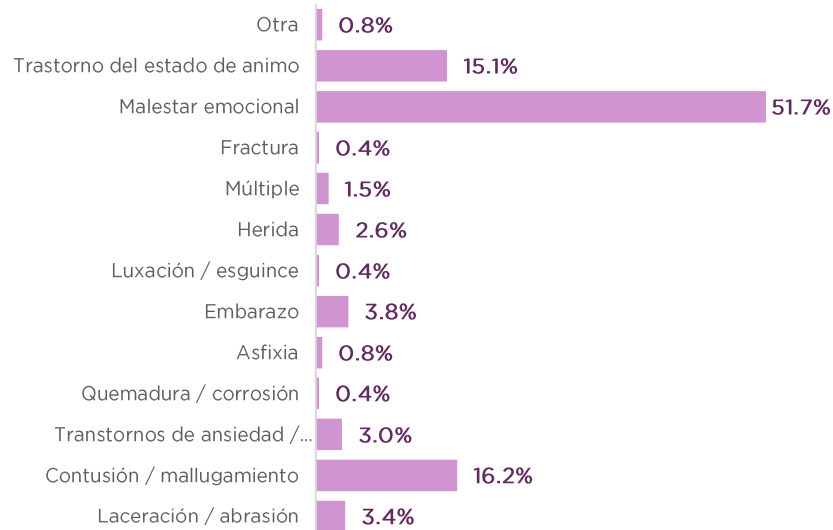


Fuente de datos: SS. DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

La mayor parte de las mujeres que vivieron violencia familiar, después de la atención son remitidas a su domicilio, sin ninguna atención especializada para el tratamiento de la violencia, lo que denota una atención deficiente por incompleta, especialmente cuando se reconoce que la violencia es un continuo de situaciones vividas.

## Consecuencia de mayor gravedad

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según consecuencia de mayor gravedad, 2023.



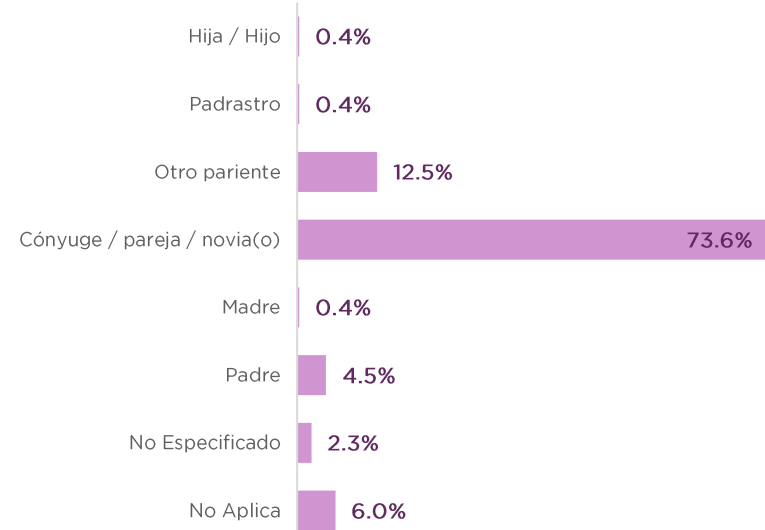
Fuente de datos: SS. DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

Los efectos más frecuentes entre indígenas que vivieron violencia familiar fueron las de tipo emocional que comprenden ansiedad, cambio en el estado de ánimo y malestar emocional, que además de las lesiones requieren apoyo para su manejo.

En el 4% de las violencia contra ellas su efecto fue el embarazo, pero desde luego quedan cicatrices física.

## Parentesco del agresor

Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según parentesco del agresor con la víctima, 2023.

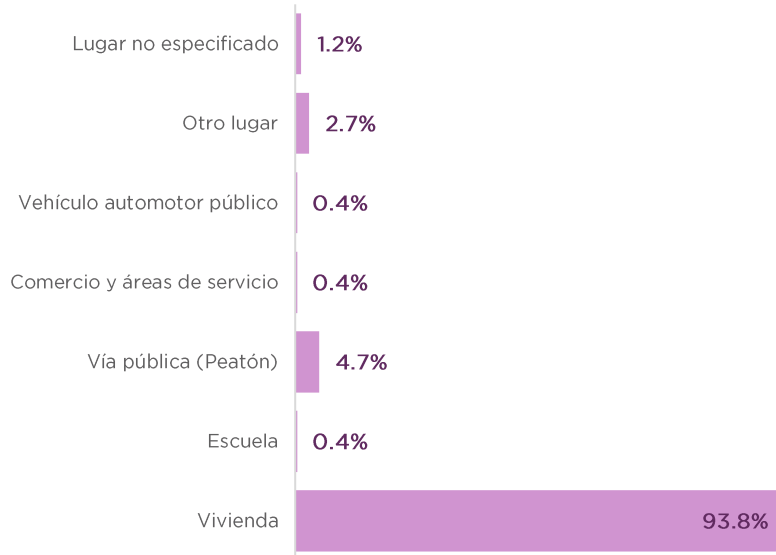


Fuente de datos: SS. DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

El principal agresor de las mujeres indígenas, como en la generalidad de los casos de violencia familiar, son sus parejas o novios, y otros familiares, lo que deja ver que no hay lugar seguro para ellas en su domicilio.

## Consecuencia de mayor gravedad

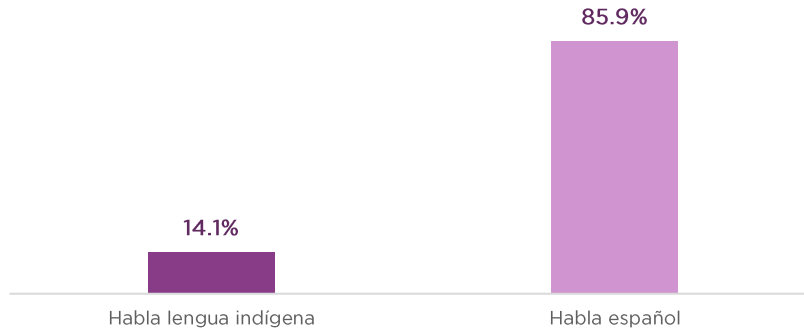
Chiapas. Porcentaje de lesiones por violencia familiar atendidas en mujeres que se identifican como indígenas según sitio de ocurrencia, 2023.



Fuente de datos: SS. DGIS, Cubos dinámicos de lesiones, 2023.

El 90% de los lugares en que las mujeres indígenas son violentadas es en su vivienda, lo que denota que todo mecanismo de atención y prevención debe entrar a sus hogares

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia familiar según lengua que hablan, 2022.



Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM, 2022.

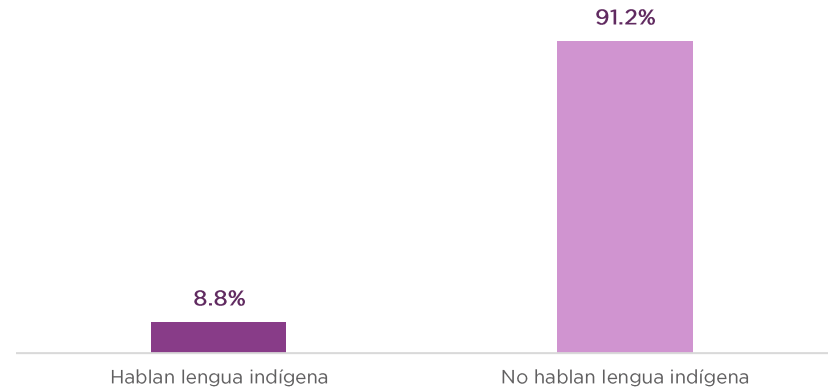
Sin embargo, en los registros del BAESVIM para 2022 en el ámbito familiar el 14.1% de las víctimas hablan lengua indígena, cifra prácticamente el doble que la estadística de la ENDIREH, y debido seguramente a que son más frecuentes las denuncias de mujeres indígenas que no indígenas ante el BAESVIM, y que además registra la violencia en niñas menores de 15 años.

Por otro lado, la estadística de lesiones que atiende el sector salud, de las mujeres indígenas atendidas, el 79.4% tuvieron como agresor a su pareja.

Es dentro de la violencia en el hogar que en mayor proporción se afecta a mujeres indígenas.

## Ámbito comunitario

Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia comunitaria según lengua que hablan, 2022.



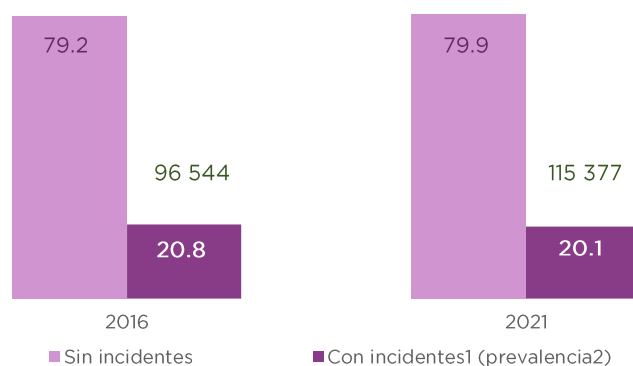
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

Pero considerando los casos de violencia declarada por víctimas ante el BAESVIM en 2022, el 8.8% de las mujeres víctimas de violencia en las calles y lugares públicos, eran mujeres hablantes de lengua indígena.



## Ámbito escolar

Chiapas. Mujeres y proporción de mujeres indígenas que experimentaron violencia en el ámbito escolar a lo largo de su vida hasta 2021.



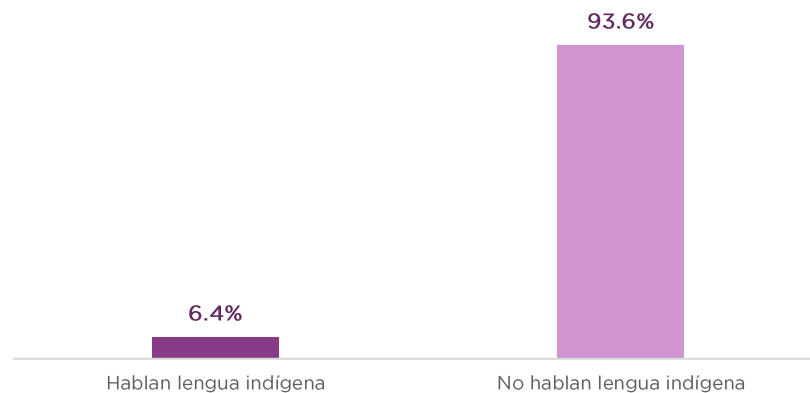
Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

En Chiapas, 115,377 mujeres indígenas experimentaron incidentes de violencia en el ámbito escolar en 2021, que corresponde a una prevalencia de 20.1.

En el promedio nacional, el 32% de las mujeres indígenas experimentaron incidentes de violencia en el ámbito escolar, esto es, Chiapas esta 12 puntos por debajo del promedio nacional.

Entre 2016 y 2021 la prevalencia de esta violencia contra la mujer indígena pasó de 20.8 a 20.1, pero en números absolutos el número de afectadas pasó de 96,544 a 115,377 mujeres de 15 años y más.

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito escolar según lengua que hablan, 2022.



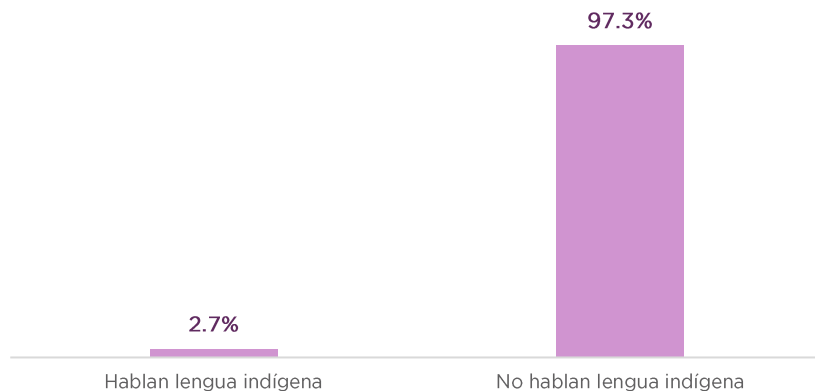
Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

Para 2022, de las mujeres que vivieron violencia en el ámbito escolar, el BAESVIM registra que solo el 6.4% eran hablantes de lengua indígena, y es desde luego un porcentaje menor del que señaló la ENDIREH por tratarse de la cifra a lo largo de la vida de las mujeres indígenas.

Visto así, el 6.4% de las mujeres que vivieron violencia en lo escolar son las que la experimentaron en 2022, y por ello a lo largo de su vida quienes la vivieron ha sido el 20.1% para el año 2021, y muestra similitud con lo medido cinco años antes.

## Ámbito laboral

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia laboral según lengua que hablan, 2022.

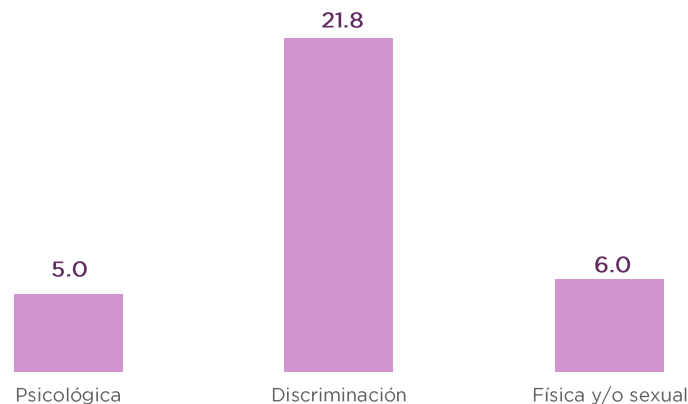


Fuente de datos: SEIGEN, BAESVIM 2022.

De los casos de violencia laboral registrados en el BAESVIM en 2022 solo el 2.7% están relacionados con mujeres hablantes de lengua indígena.

Esta cifra esta relacionada con una baja denuncia ante el BAESVIM de casos de violencia en lo laboral, por lo que las cifras de la ENDIREH reflejan de mejor manera este tipo de violencia contra las mujeres.

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia en mujeres indígenas que han trabajado por tipo de violencia que vivieron, 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDIREH, 2021.

A nivel nacional, en 2021 entre las mujeres indígenas que trabajaban o habían trabajado y fueron víctimas de la violencia laboral, el tipo de violencia más común fue la discriminación en un 21.8%, seguida de la violencia física y/o sexual en 6.0%, y la de menor prevalencia fue la psicológica con 5.0%.

La discriminación entre las mujeres indígenas tiene una frecuencia casi cuatro veces mayor que la sexual/física y la psicológica.

## Embarazos

Chiapas. Partos atendidos en niñas y adolescentes indígenas, 2023.

Número de embarazos de niñas hasta 14 años	Número de embarazos de niñas hasta 14 años que se consideran indígenas	Número de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años	Número de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años que se consideran indígenas
879	245	15,441	4,537
	27.8%		29.3%

Fuente de datos: SS, DGIS, Cubos dinámicos de nacimientos, 2023.

En relación a la violencia sexual en niñas y adolescentes que se refleja en el número de embarazos, el 27.8% de las niñas con un embarazo atendido por el sector salud, son indígenas, cifra mayor en 6 puntos respecto al año 2022, y de las mujeres adolescentes embarazadas, el 29.3% son indígenas, cifra mayor en 7 puntos respecto a 2022.

De tal manera que en Chiapas, al menos una quinta parte de los actos de violencia sexual en niñas suceden a mujeres indígenas.

## Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas, 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
<b>Indígena</b>	<b>14.6</b>	<b>14.4</b>
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2021.

En Chiapas la discriminación a mujeres indígenas vista a través de rentarle un cuarto, esto es, ofrecerle un servicio, se estima que es del 14.5% por parte de las personas de 18 años y más en el estado. Esta discriminación es ligeramente mayor por parte de las mujeres (14.6%). Comparado con otros grupos, las mujeres indígenas son sobre las que menos discriminación se ejerce después de las adultas mayores.

Chiapas. Porcentaje de personas dispuestas a que sus hijas/hijos se casen con personas de determinado grupos, 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Pobre (bajos recursos económicos)	4.7	4.5
<b>Indígena</b>	<b>7.4</b>	<b>6.7</b>
Con discapacidad	21.0	18.5
Afrodescendiente	20.9	18.7
Extranjera	24.0	21.2
De religión distinta a la suya	17.5	14.5
Del mismo sexo	52.1	56.9
Que vive con SIDA o VIH	66.7	65.8
Migrante o refugiada	46.8	42.3

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Sin embargo, cuando se trata de relaciones más cercanas con mujeres indígenas, prácticamente el 93% de las personas no aceptarían una relación con mujeres indígenas.

En este sentido, las mujeres aceptan más a las mujeres indígenas para una relación cercana que los hombres.

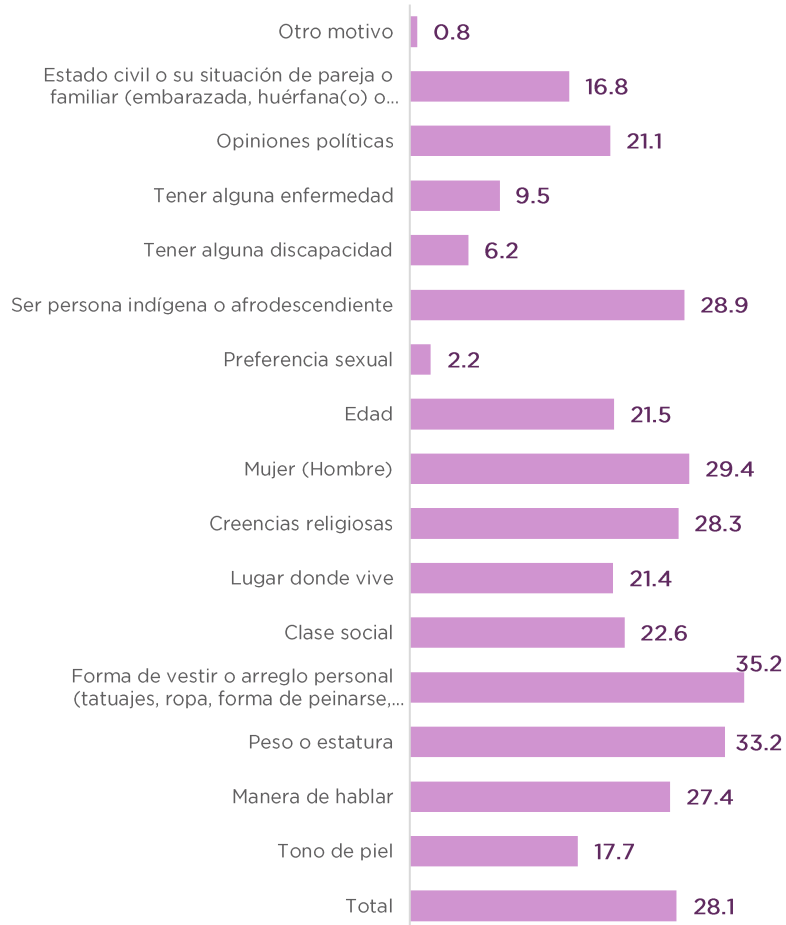
Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinado grupo, 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
<b>Persona indígena</b>	<b>7.6</b>	<b>6.8</b>
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En lo laboral, en promedio el 7.4% de la población de 18 años y más del estado no contrataría a una persona, hombre o mujer indígena, porcentaje de discriminación por parte de la ciudadanía, y que es de los más bajos respecto a otros grupos de población.

Estados Unidos Mexicanos. Prevalencia de discriminación de la población indígena de 12 años y más por motivos de discriminación, 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

La ENADIS mide a nivel nacional los motivos por los cuales las mujeres indígenas son discriminadas, y muestra que en promedio el 28.1% de la población indígena de 12 años y más es discriminada, y 28.9% de ellas señala ser discriminada precisamente por ser indígena, además de por su forma de vestir, su peso y estatura, por sus creencias religiosas y manera de hablar, esto es, por aquello que es intrínseco a la mujer indígena, e incluso por considerar que es de otra clase social se les discrimina en el 22.6% de los casos

*28.9% de la población indígena suele ser discriminada por su origen étnico*

## 5.6. Mujeres migrantes



### Mujeres migrantes

Se refiere a las mujeres provenientes de otros países principalmente de Centroamérica y el Caribe, en tránsito por Chiapas.

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); las define como personas migrantes en situación migratoria irregular.

No se refiere a las mujeres que entran al estado con permisos de trabajo.

- 23 de cada 100 eventos están asociados a mujeres extranjeras en situación migratoria irregular son menores de 11 años.
- Se incrementó 4 veces el número de mujeres que manifestaron ser víctimas de algún delito.
- De las personas en situación migratoria presentadas en Chiapas, más de la mitad son de América del Sur, el 5% de África y casi el 11% de Centroamérica.

## Personas en condición migratoria irregular

Las cifras del eventos que incluyen personas en condición migratoria irregular\* que se presentan ante el Instituto Nacional de Migración, permiten tener una aproximación de la situaciones que viven las y los migrantes.

Así, durante 2022 fueron registrados para todo el país 281,653 eventos de presentación o canalización por el Instituto Nacional de migración (INM), esto es, migrantes a los que se les inició un procedimiento administrativo migratorio (PAM) por no acreditar su situación migratoria. De este número el 25.8% lo fueron en Chiapas, y en relación a 2021, el número de esos eventos/personas para el año 2022 se redujo 5% al pasar de 76,804 a 72,655.

De las personas presentadas o canalizadas por el INM, el 69.3% fueron hombres y 30.7% mujeres.

\*Comprende a los que se les inicio un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria.

### Total de eventos asociados a personas extranjeras en situación de movilidad irregular por México, 2023.

Eventos según sexo	Estados Unidos Mexicanos	Chiapas
Mujeres	241,266	85,014
Hombres	537,641	144,365

Fuente: Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, información del Mapa de Rutas, Asistencia y Riesgos Asociados a la Movilidad Irregular por México, 2023.

De las mujeres extranjeras que transitan por México en situación migratoria irregular, a nivel nacional, menos de la mitad son mujeres, pero en Chiapas de los eventos que tienen lugar por el INM, más de la mitad son mujeres

### Chiapas. Mujeres con eventos asociados a la movilidad irregular por México por grupos de edad, 2023.

Grupos de edad	Mujeres total	Mujeres%
0 a 11 años	19,712	23.2%
12 a 17 años	6,029	7.1%
Mayores de 18 años	59,273	69.7%

Fuente: Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, información del Mapa de Rutas, Asistencia y Riesgos Asociados a la Movilidad Irregular por México, 2023.

El 30% de las mujeres extranjeras que transitan por Chiapas son niñas y adolescentes, y de ellas el 6.7% viajan sin compañía, aumentando ello su vulnerabilidad.

## Por nacionalidad

Chiapas. Eventos asociados a la movilidad irregular de mujeres de 18 años y más según nacionalidad, 2023.\*

Nacionalidad	18 años y más total	18 años y más total %
Venezuela	29912	51.2%
Haití	7009	12.0%
Ecuador	6144	10.5%
Cuba	3299	5.6%
Honduras	2746	4.7%
Guatemala	1605	2.7%
Nicaragua	1143	2.0%
Colombia	945	1.6%
Senegal	936	1.6%
China	840	1.4%
Guinea	686	1.2%
Angola	623	1.1%
El Salvador	513	0.9%
Brasil	333	0.6%
República Dominicana	311	0.5%
Camerún	272	0.5%
Uzbekistán	208	0.4%
Afghanistan	189	0.3%
Perú	185	0.3%
Congo	144	0.2%
Etiopía	122	0.2%
Kirguistán	120	0.2%
Ghana	120	0.2%

Fuente: Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, información del Mapa de Rutas, Asistencia y Riesgos Asociados a la Movilidad Irregular por México, 2023.

De las personas en situación migratoria presentadas en Chiapas, más de la mitad son de América del Sur, el 5% de África y casi el 11% de Centroamérica.

Esta composición ha variado en el tiempo, y es muy probable que sean más personas asiáticas, africanas y sudamericanas debido a que los centroamericanos tienen mayor experiencia migratoria para no ser detectados y presentados ante el INM.

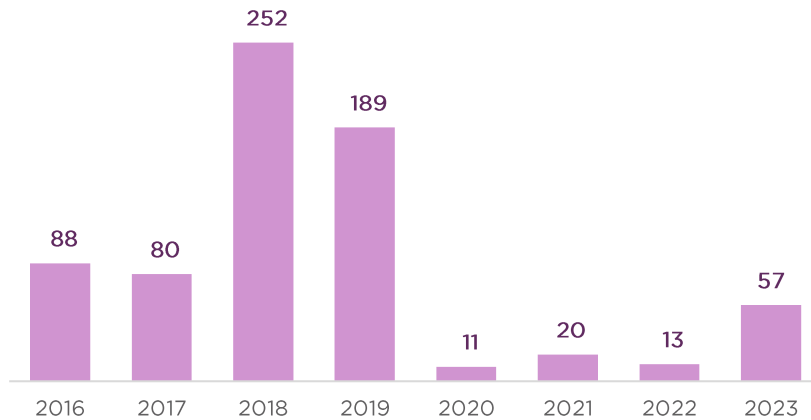
Pero sin duda actualmente hay mayor diversidad en migrantes que accedan por Chiapas.

Las provenientes de América del Sur y particularmente de Venezuela se han incrementado



## Víctimas de delito

Chiapas. Mujeres en situación migratoria irregular que manifestaron ser víctimas de delito registradas en el estado de 2016 a 2023.



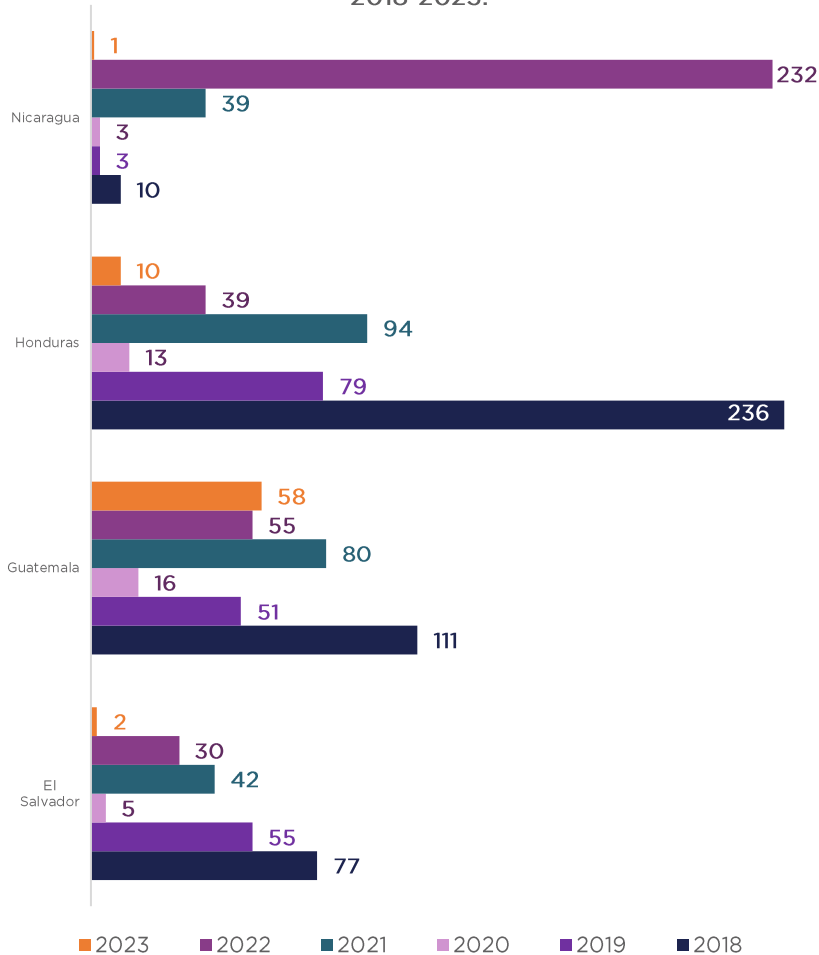
Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2022

El número de mujeres migrantes que manifestaron ser víctimas de delito no muestran un patrón de frecuencia a lo largo de los últimos años, y sin duda, también las cifras bajas de violencia registrada ante el INM, se debe a una normalización de la violencia, porque saben que su viaje lo implica, y quizá solo ciertas conductas son denunciadas.

Para 2023 se incrementó en 4 veces el número de mujeres que manifestaron ser víctimas de algún delito.

*El bajo número de mujeres migrantes que manifestaron ser víctimas de delito, se puede deber a una normalización de la violencia*

Estados Unidos Mexicanos. Mujeres extranjeras en situación migratoria irregular que manifestaron haber sido víctimas de delito según nacionalidad, 2018-2023.

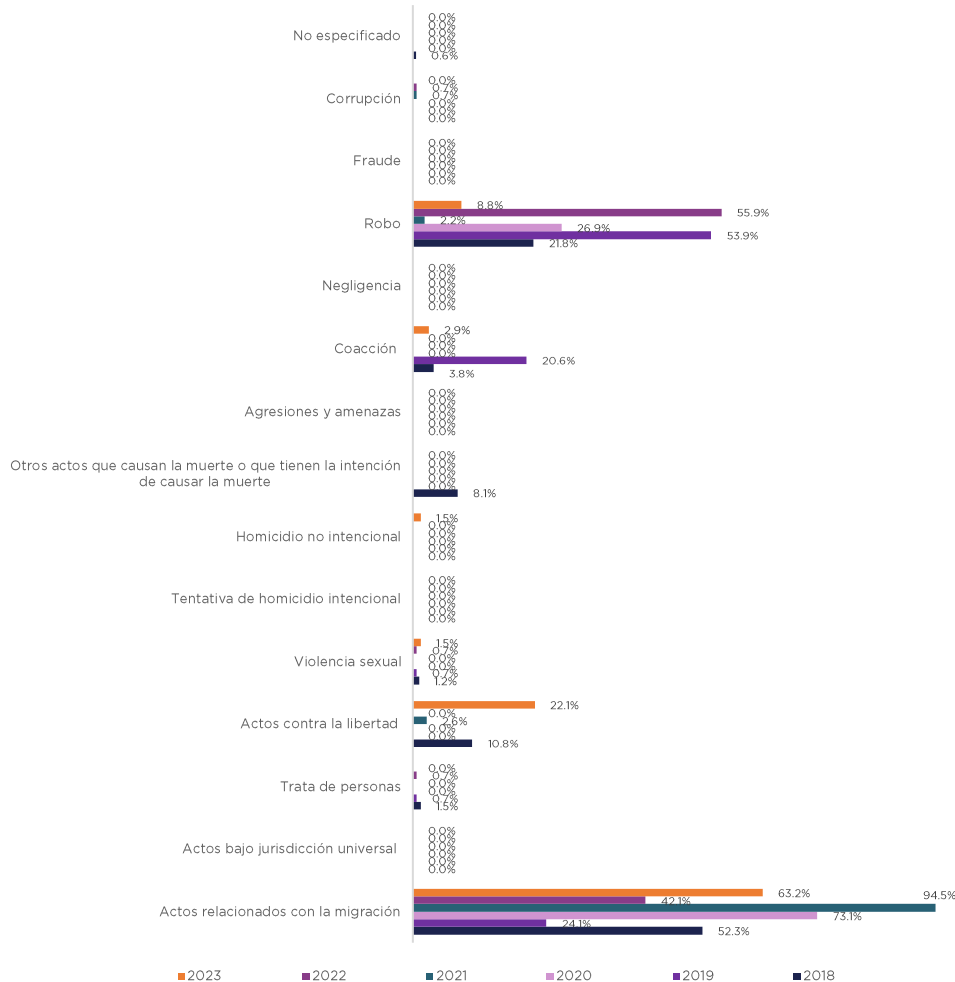


Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2023

Para las mujeres migrantes de los países centroamericanos, y como ejemplo de lo que sucede con todo el conjunto de mujeres migrantes de diferentes nacionalidades, el número de denuncias de violencia ha sido variable a través de los años, e incluso en 2020, seguramente influenciado por los efectos del COVID-19 las cifras fueron las más bajas de los últimos años para mujeres migrantes centroamericanas.

Fue en el año 2022 que el número de mujeres centroamericanas que fueron víctimas fue mayor, con una baja muy alta para 2023, año con las menores cifras de violencia para mujeres de estas nacionalidades

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de niñas, niños o adolescentes extranjeras en situación migratoria irregular que manifestaron haber sido víctimas de delito en territorio mexicano por tipo de delito, 2018-2023.



Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2023

## Situaciones de violencia

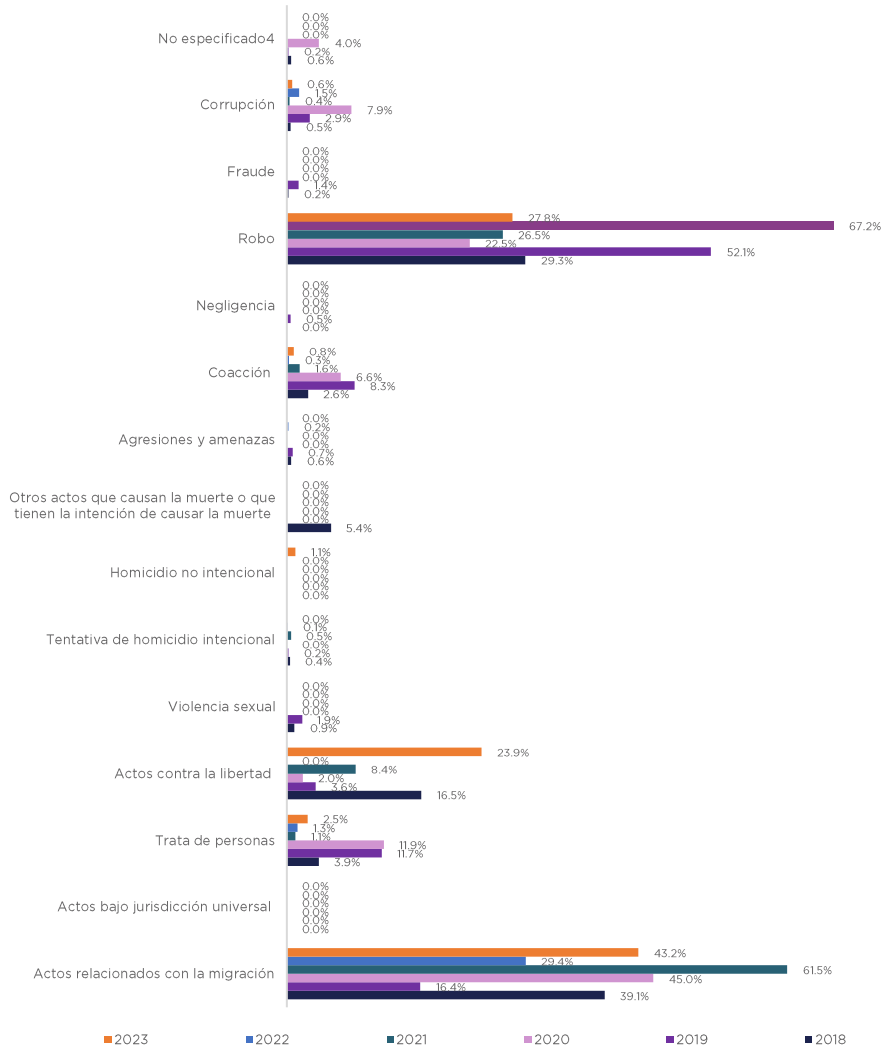
Para niños, niñas y adolescentes en situación migratoria se tiene que los principales actos de violencia a que han estado expuestos en los últimos años son el robo a personas, la extorsión o chantaje, el secuestro de menores, y la trata de personas, principalmente.

Se registraron casos de secuestro de menores y trata de personas, retención ilegal y agresiones físicas, sexual y violación entre niñas, niños y adolescentes.

Desde luego que buena parte han sido víctimas del tráfico ilegal de migrantes.

Se reportan con mayor frecuencia actos relacionados con la migración, pero la fuente no especifica cuáles son éstos.

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de personas mayores de 18 años y más, extranjeras en situación migratoria irregular que manifestaron haber sido víctimas de delito en territorio mexicano por tipo de delito, 2018-2023.



Entre las y los migrantes adultos, el robo sigue siendo lo más frecuente, pero el secuestro y la trata de personas han sido las más comunes en los últimos años.

La extorsión y el chantaje han estado presentes en los últimos 5 años.

Los y las migrantes mayores de 18 años señalan el abuso de funciones de autoridades seguramente municipales y estatales sin atribuciones en materia migratoria, y con ello el soborno.

Fuente de datos: SEGOB, Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2023

## Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas en 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
Indígena	14.6	14.4
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En Chiapas en 2022, se tiene una alta proporción de discriminación, hacia personas migrantes o refugiadas, medida por el préstamo de un servicio, seguramente por su condición migratoria irregular, y en este caso, es por parte de las mujeres que la discriminación es más abundante al compararla con la que tienen los hombres.

De diferentes grupos de población, en Chiapas el grupo de migrantes es mayormente discriminado, solo por debajo de quienes padecen SIDA o VIH.

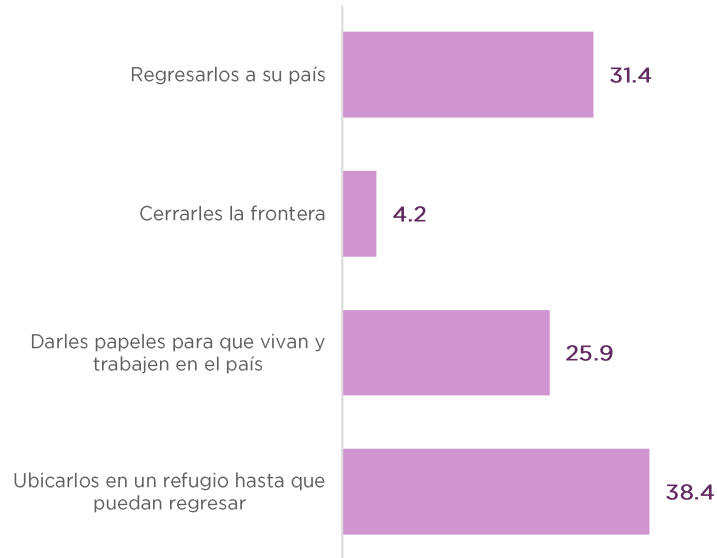
Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinado grupo en 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
Persona indígena	7.6	6.8
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Sin embargo, cuando se trata de utilizar sus servicios, se reduce a la mitad la proporción de población que les discriminaría, aunque sigue siendo la mujer la que menos apertura tiene para contratar a migrantes.

Chiapas. Porcentaje de población de 18 años y más por opinión de trato a inmigrantes que llegan a México en 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

La discriminación hacia mujeres y hombres migrantes llega al grado que el 31.4% de los ciudadanos chiapanecos proponen o desean regresarlos a su país, y el 38.4% proponen ubicarlos en un refugio en lo que regresan a su país.

Solo el 25.9% de los ciudadanos chiapanecos estarían de acuerdo en que se regulara la condición migratoria de extranjeros que pasan por el estado para que trabajen en el país.

Lo anterior significa un desconocimiento de derechos humanos y de los motivos de su viaje en tránsito por el estado.

## 5.7. Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas



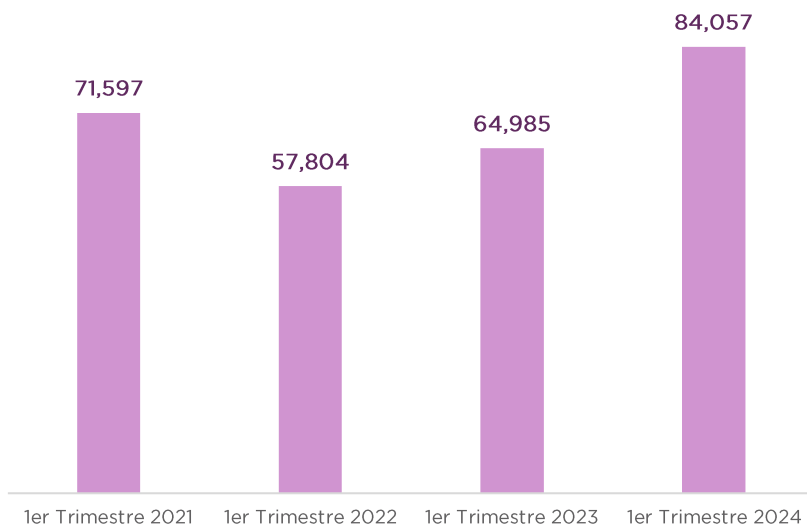
- *11 de cada 100 trabajadoras domésticas remuneradas tienen estudios en nivel medio superior y superior.*
- *El 96% de las trabajadoras domésticas perciben un salario mínimo.*
- *97% de las trabajadoras se encuentran en una condición socioeconómica baja o medio baja.*
- *41% de las trabajadoras tienen más de 3 hijas y/o hijos.*

### Mujeres trabajadoras domésticas remuneradas

Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley. (Ley Federal del Trabajo, DOF 01-05-2019, 02-07-2019).

## Características

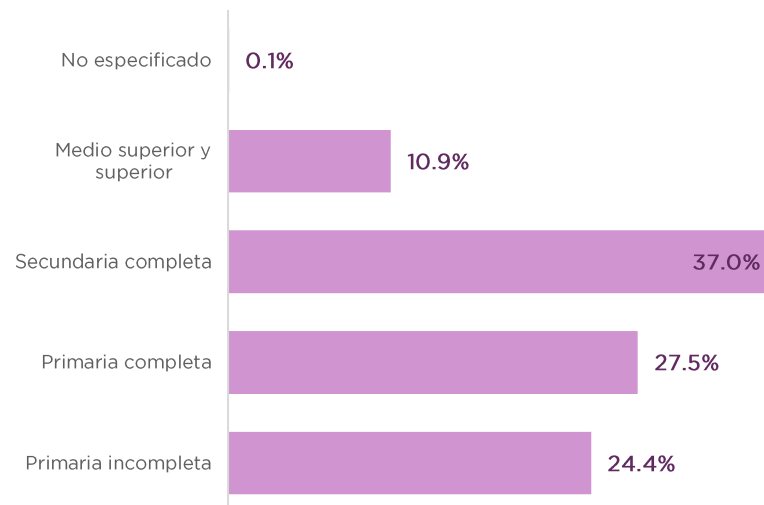
Chiapas. Mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas entre 2021 y 2024.



Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2021-2024.

En Chiapas, la estadística de las Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre trimestre de 2024, señala que 84,057 mujeres se dedicaron al trabajo doméstico remunerado, cifra que se ha incrementado desde 2021 y que entre 2022 y 2023 se incrementó en casi 19 mil mujeres.

Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según escolaridad, 2024.



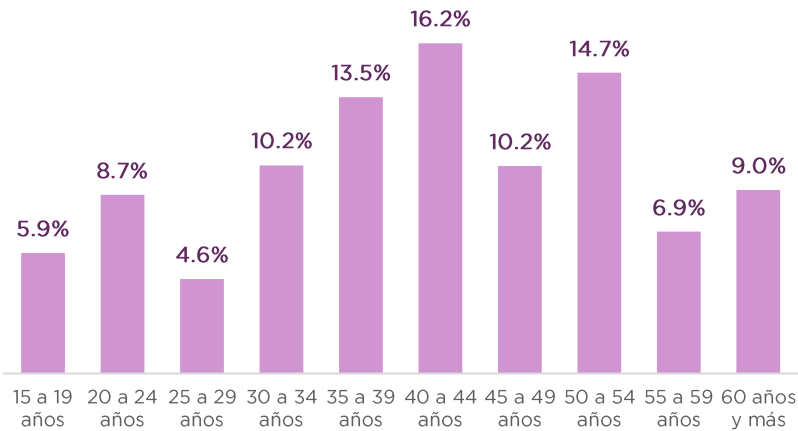
Fuente de datos: INEGI, ENOE, 1°. Trimestre de 2024.

Entender la condición de vida de las trabajadoras domésticas permite ver su grado de vulnerabilidad. 52 de cada 100 solo tienen estudios hasta primaria, y a diferencia de 2022, se incrementó la proporción de trabajadoras domésticas remuneradas con secundaria completa, al pasar de ser el 17% al 37%.



## Por grupos de edad

Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 por grupo de edad, 2024.

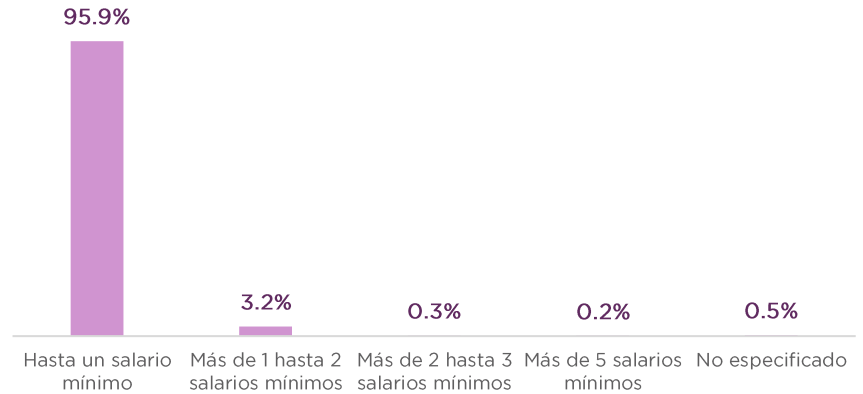


Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

En Chiapas, el 40% de las mujeres trabajadoras domésticas remuneradas se encuentran entre los 30 y 45 años de edad, pero el 31% son mayores de 50 años, lo que explica la falta de seguridad social en mujeres adultas mayores, y que por lo tanto requieren trabajar a su edad.

## Nivel de ingresos

Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según nivel de ingresos, 2024.

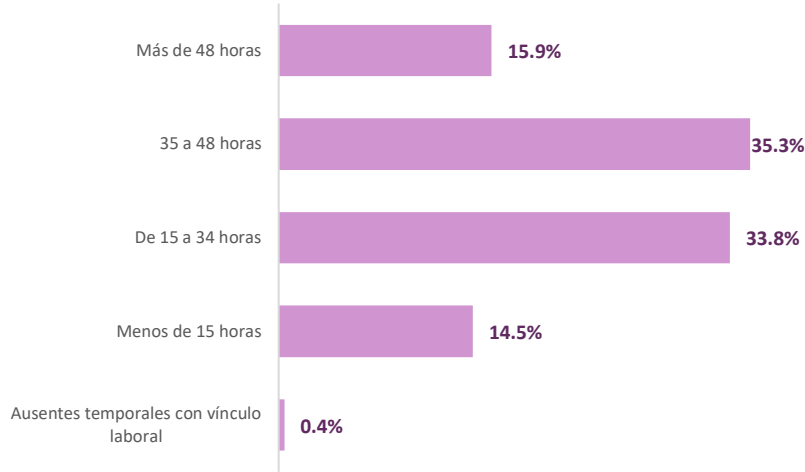


Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

El 96% de las trabajadoras domésticas remuneradas perciben hasta un salario mínimo, condición que no favorece su economía y las constituye como un grupo con una alta vulnerabilidad económica.

## Jornada laboral

Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según duración de la jornada laboral, 2024.

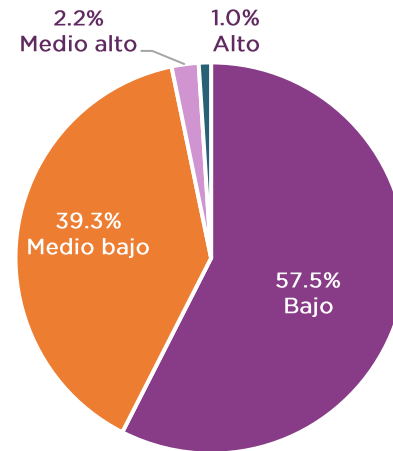


Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

En Chiapas, el 16% de las mujeres trabajadoras domésticas con un ingreso no mayor a un salario mínimo trabajan más de 48 horas a la semana, y solo el 14% lo hacen menos de 15 horas a la semana

## Estrato socioeconómico

Chiapas. Mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según estrato socioeconómico, 2024.

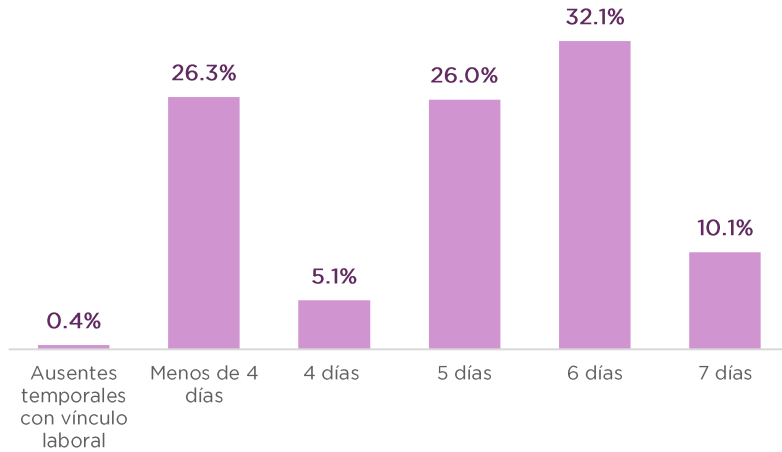


Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

El 97% de las trabajadoras domésticas remuneradas se encuentran en una condición socioeconómica baja o medio baja, lo que indica que trabajan en ello como primer empleo, y no como empleo complementario.

## Días trabajados

Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según días trabajados, 2024.

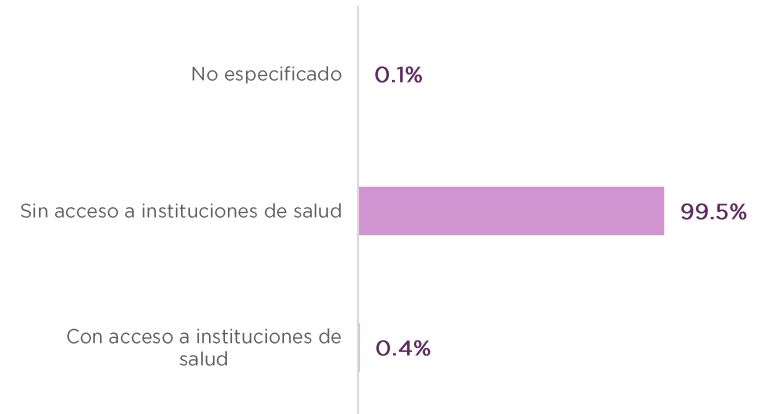


Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

La tercera parte de ellas trabaja 6 días a la semana, y la tercera parte hasta 4 días, lo que reduce su ingreso semanal, o les permite atender sus asuntos familiares y personales o completar su ingreso semanal.

## Acceso a salud

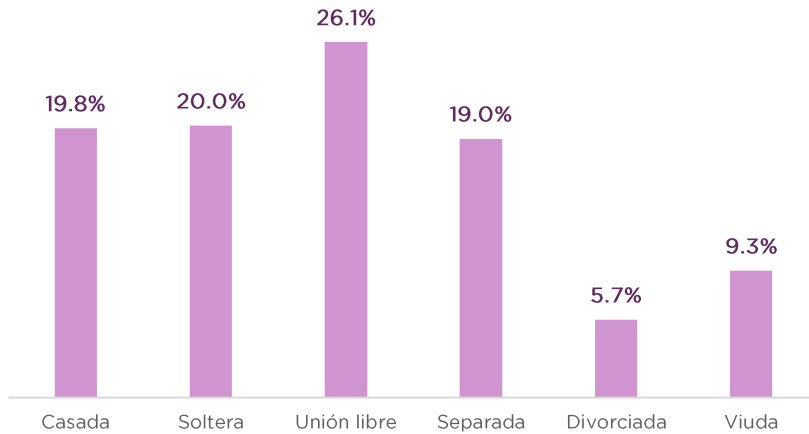
Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según condición de acceso a instituciones de salud, 2024.



Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

El 99.5% de las trabajadoras domésticas remuneradas no tienen acceso a las instituciones de salud, cifra superior en dos puntos porcentuales respecto a 2022.

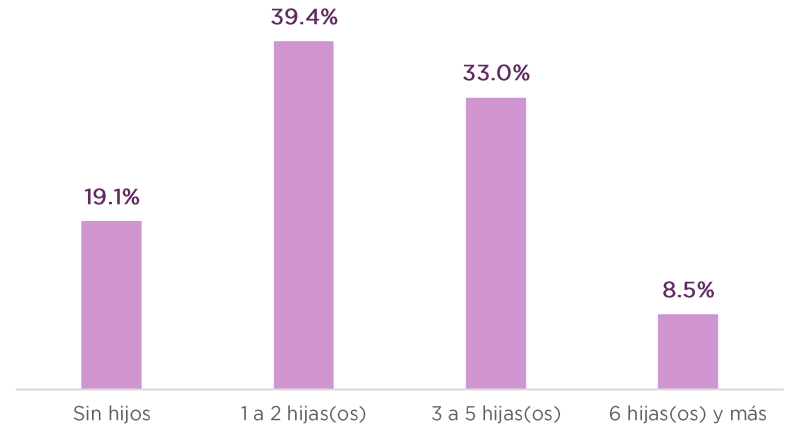
Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según situación conyugal, 2024.



Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

46 de cada 100 trabajadoras domésticas con remuneración están unidas con una pareja, por lo tanto poco más de la mitad no la tienen, lo que lleva a ocuparse en actividades domésticas, sobre todo por su baja escolaridad

Chiapas. Porcentaje de mujeres ocupadas como trabajadoras domésticas remuneradas T1 2024 según número de hijas/os, 2024.

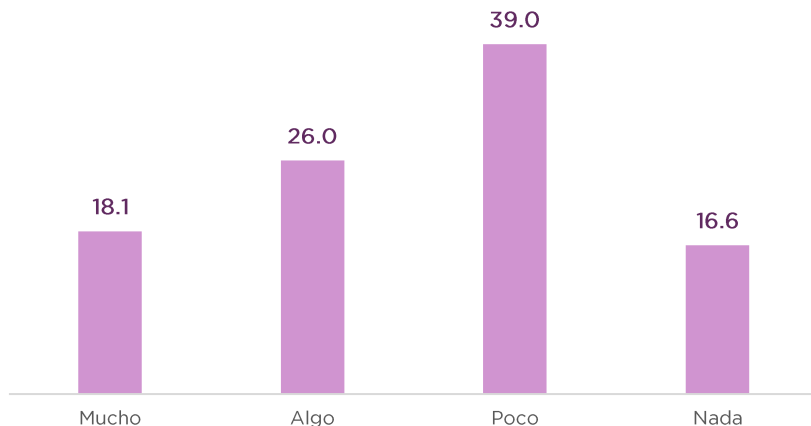


Fuente de datos: INEGI, ENOE 1° Trimestre de 2024.

Solo menos del 20% no tienen hijos o hijas, y el 41% de ellas tienen más de 3 hijos, constituyendo una causa importante de su ocupación.

## Derechos

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas por grado de percepción de respeto hacia sus derechos, 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2017 y 2022.

En el promedio nacional, el 16.6% de las trabajadoras del hogar remuneradas perciben que no se respetan en nada sus derechos, y el 39% que se respetan muy poco.

Solo un grupo que comprende el 18.1% de las mujeres trabajadoras del hogar consideran que están suficientemente respetados sus derechos.

Estados Unidos Mexicanos. porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas según trabaja máximo 8 horas al día, 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Dentro de las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas remuneradas, el 38.5% trabajan más de 8 horas, lo cual si no existe una condición contractual legal, es también un abuso por parte de las personas empleadoras al no respetar este derecho laboral.

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas por condición de pago por su trabajo en los últimos 5 años

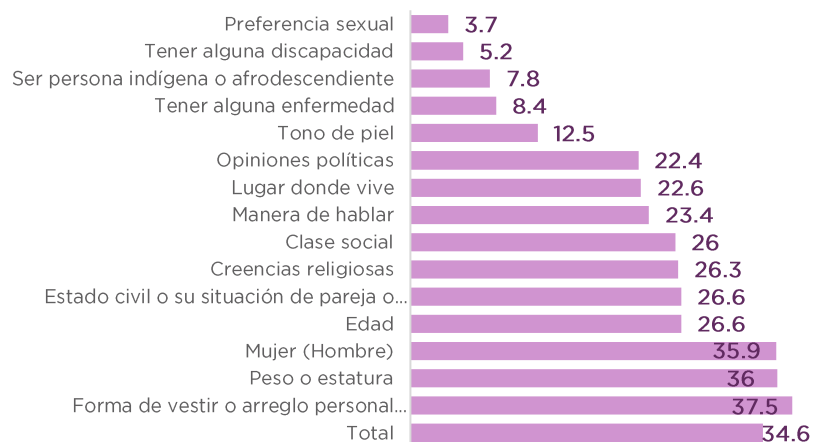


Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

Dentro de las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas remuneradas, el 14.3% dejaron en algún momento de recibir un pago por su trabajo en los últimos cinco años.

## Discriminación

Estados Unidos Mexicanos. prevalencia de discriminación de las trabajadoras del hogar remuneradas por motivos de discriminación, 2022.



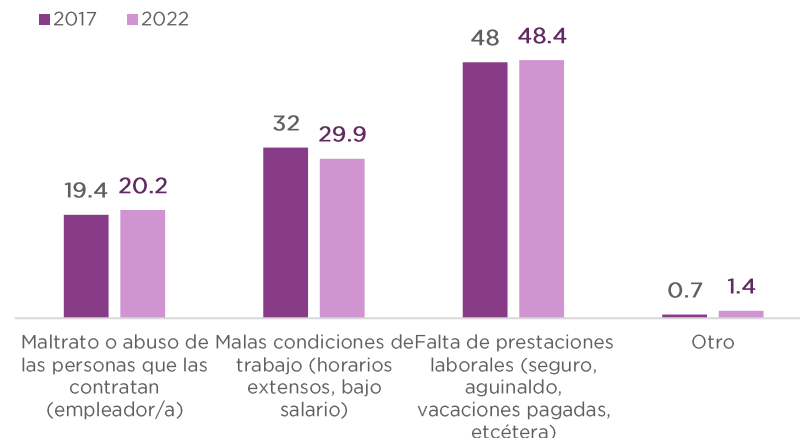
Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En el promedio nacional, las trabajadoras domésticas remuneradas son discriminadas en un 34.6%, y los principales motivos están relacionados con su forma de vestir, su peso o estatura. La edad, el estado civil y sus creencias religiosas y las consideraciones de diferencias sociales hacen que un 26% de ellas sean discriminadas.

Se les discrimina por el lugar donde viven y la manera de hablar en un 23% de los casos, de tal manera que viendo la condición en que viven, básicamente se les discrimina por su condición social.

## Tipos de violencia

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas por problemática principal que enfrentan, 2022.



Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2017 y 2022.

De las situaciones que viven las trabajadoras del hogar remuneradas, en 2022 el 20.2% de ellas vivieron maltrato o abuso por parte de las personas que les contratan.

La existencia de malas condiciones de trabajo están para el 29.9% de las trabajadoras y la falta de prestaciones laborales es una problemática que también enfrentan.

Entre 2017 y 2022 prácticamente se ha mantenido la frecuencia con que se presentan estas condiciones de trabajo y de violencia, aumentando el abuso por parte de las personas que les emplean.

## 5.8. Población LGBT+



### Población LGBT+

Define el INEGI para efectos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) a personas que declararon tener una Orientación Sexual o una Identidad de Género LGBTI+ no normativa o no convencional.

LGB+ refiere a las orientaciones sexuales: Lesbianas, Gays y Bisexuales,

T+ refiere a la identidad de género: Trans e Intersexual,

OSIG normativa: Personas que declararon tener una orientación sexual y una Identidad de Género normativa, esto es, heterosexual.

- Las situación de rechazo social más común durante la infancia de la población LGBT+ son los insultos, burlas o comentarios ofensivos en el 37% de los casos.
- 46.5% de la población perteneciente a la comunidad LGBT+, en México, ha sufrido al algún situación de rechazo.
- El 13.4% de las mujeres LGBT+ opinan que no existe respeto hacia su comunidad.

## Condición

### Población con orientación sexual e identidad de género, 2021.

Entidad federativa	Población LGBT+	% Población LGBT+
Estados Unidos Mexicanos	4,999,548	5.1
Chiapas	215,448	5.4

Fuente de datos: INEGI. ENDISEG. 2021.

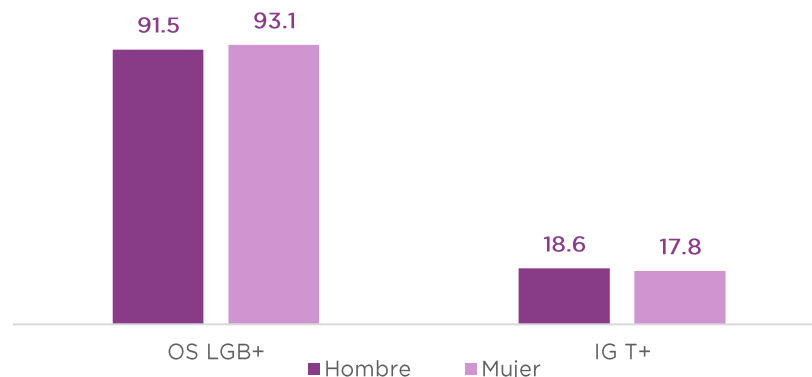
En 2022, se estima por el INEGI que la población LGBTI+ en el estado es 215,448, y representa el 5.4% de la población total.

En términos relativos, en Chiapas existe más población LGBTI+ que en el promedio nacional.

Fuera de esta cifra que se ofrece por estado, el INEGI no ofrece estadísticas específicas para la entidad de mujeres en esta condición, por lo que las cifras de este apartado se refieren al promedio nacional.

*El 5.4% de la población de 15 años y más del estado es LGBT+*

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más LGBTI+ por sexo asignado al nacer según orientación sexual e identidad de género (OSIG) en 2021.



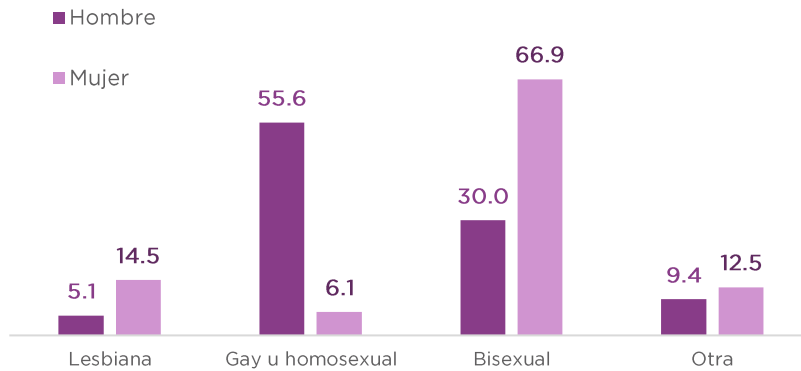
Fuente de datos: INEGI. ENDISEG. 2021.

De la población LGBT+ con sexo mujer al nacer, el 93.1% tienen diferente orientación sexual (LGB+) y el 17.8% se autodeclaran trans (T+).

*De las mujeres LGBT+ el 17.8% son Trans+*



Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más con orientación LGBT+ por sexo asignado al nacer según orientación sexual autodeclarada, 2021.



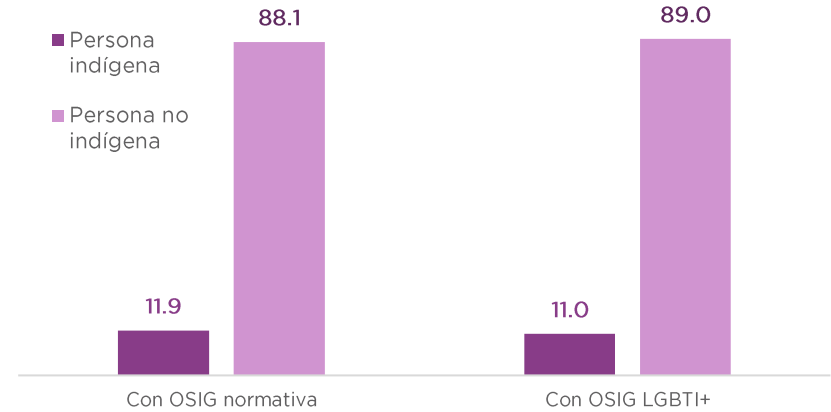
Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

De las mujeres LGBT+, el 14.5% se consideran lesbianas, 6.1% homosexuales y 66.9% bisexuales.

Con otra orientación sexual se consideran el 12.5% de las mujeres LGBT+

*El 67% de las mujeres LGBT+ son bisexuales*

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más indígena según OSIG, 2021.



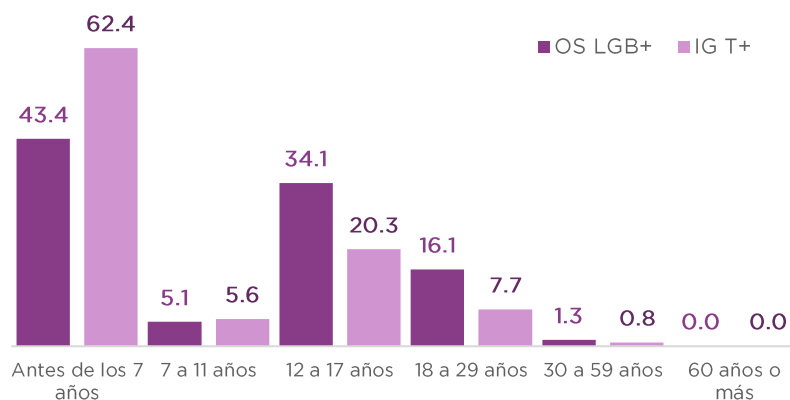
Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

El 11% de la población LGBTI+ de 15 años y más son personas hablantes de lenguas indígenas.

*El 11% de la población LGBT+ es hablante de lengua indígena*

## Edad del descubrimiento

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más con orientación LGBT+ según edad en la que se dio cuenta de su orientación sexual o identidad de género, 2021.



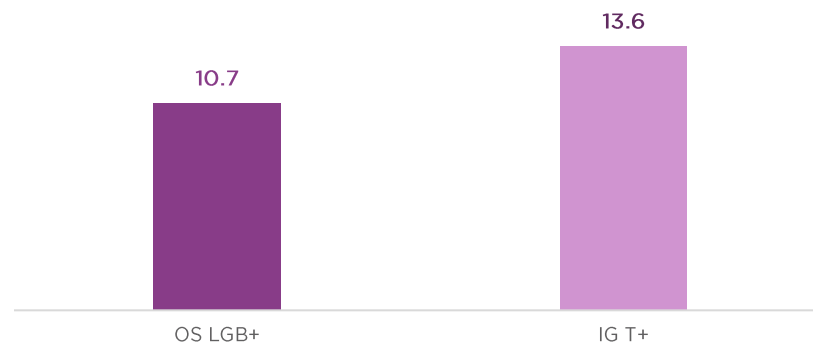
Fuente de datos: INEGI. ENDISEG. 2021.

La mayor parte de las personas LGBT+ descubrieron su identidad de género antes de cumplir los 7 años, mientras que otra edad en la cual más frecuentemente se descubrieron, es entre los 12 y 17 años de edad.

La población LGBTI+, guarda una similitud en las edades de descubrimiento de su orientación sexual, aunque dos tercios de las personas trans + en su mayoría lo supieron antes de los 7 años, y el 82.6% de la de diferente orientación sexual lo descubrieron antes de los 17 años.

## Rechazo social

Población LGBT por orientación sexual según haber percibido rechazo debido a su orientación sexual o identidad de género, 2022.

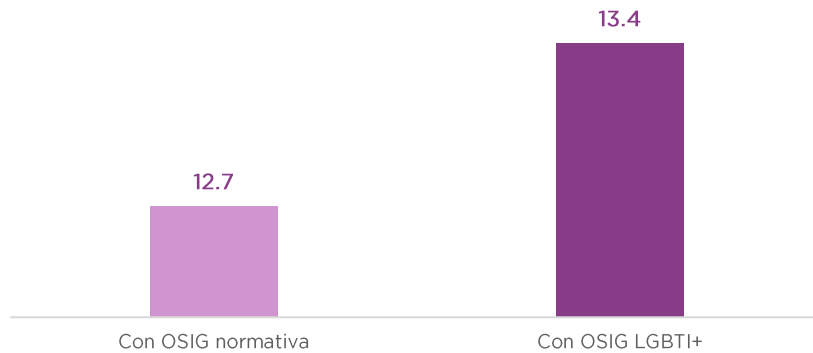


Fuente de datos: INEGI. ENDISEG. 2021.

Las personas con identidades de género diversas han percibido en mayor medida rechazo por su identidad a comparación de las personas con una orientación sexual LGBT+.

*13.6% de personas trans (T+) han percibido en mayor medida rechazo por su orientación o identidad*

Mujeres de 15 años y más por autodeclaración de OSIG según opinión de que no existe nada de respeto a personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, 2021.



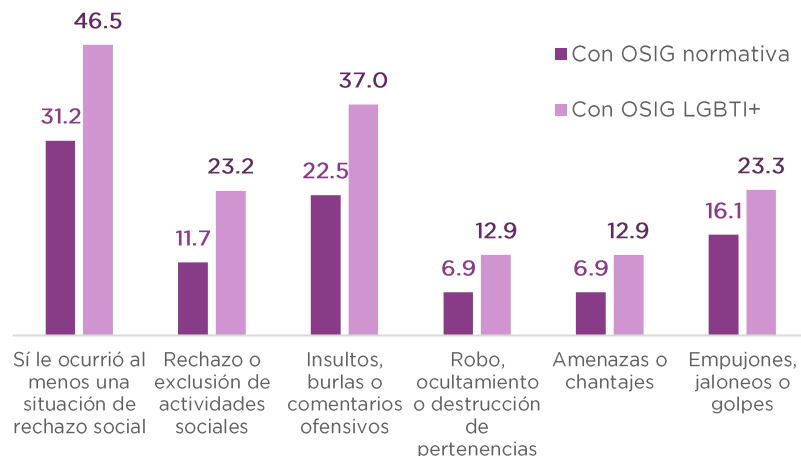
Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

El 13.4% de las mujeres de 15 años y más pertenecientes a la comunidad LGBT+, opinan que no existe nada de respeto hacia la comunidad.

La cercanía de las cifras deja ver que en promedio, el 13% de la población en general tiene una percepción de falta de respeto al grupo LGBT+.

*12.7% de las mujeres con OSIG normativa sexual o de identidad de género, opinan que no existe respeto hacia la comunidad LGBT+*

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más por situación de rechazo durante la infancia y condición de OSIG, 2021.



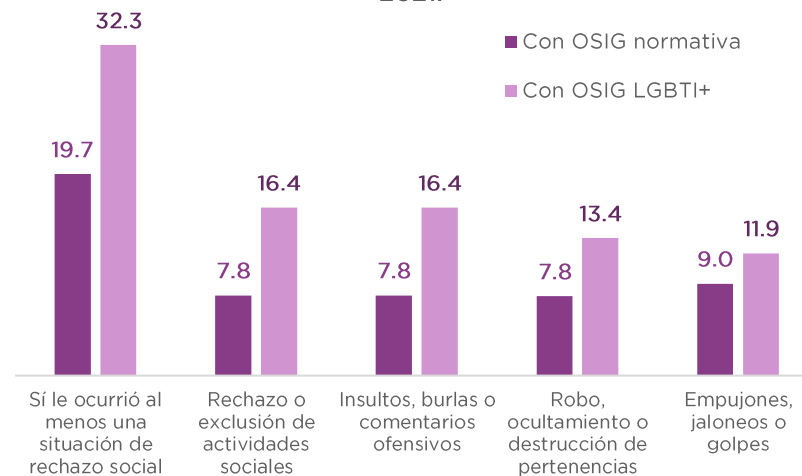
Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

Las personas de la comunidad LGBT+ que vivieron rechazo o exclusión durante la infancia, mencionan que principalmente recibieron insultos, burlas o comentarios ofensivos, seguidos de jaloneos, empujones y golpes y la exclusión de actividades sociales.

En menor grado han experimentado amenazas o chantajes o afectado sus pertenencias.

En todos los casos reciben 50% más rechazo que la población que no es del grupo LGBT+

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más por situación de rechazo en la adolescencia y condición de OSIG, 2021.



Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

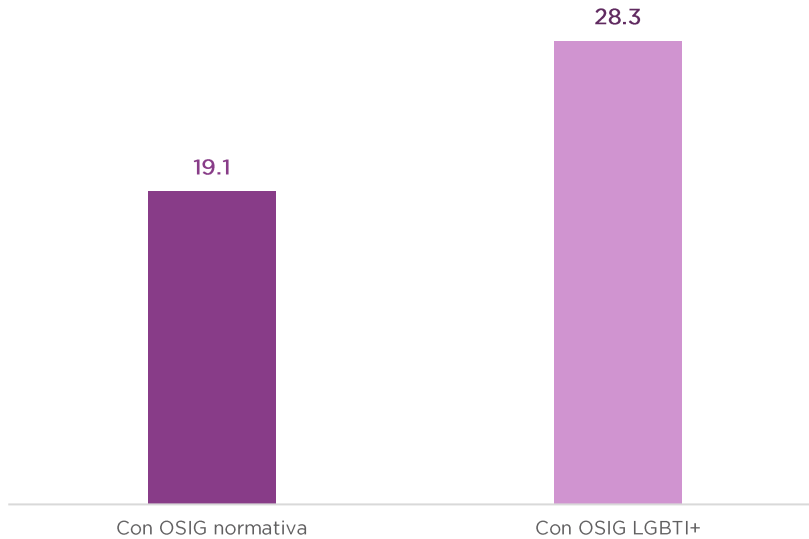
En general reciben las adolescentes LGBT+ en 62% más rechazo que la población que no lo es.

Las situaciones de rechazo social durante la adolescencia para la población LGBT+ es menor que en la infancia en el caso de insultos ofensivos, exclusión de actividades sociales, pero se les afecta más en sus pertenencias.

La población LGBT+ adolescente recibe menos situaciones de rechazo comparado con respecto a la población LGBT+ de niños.

## Discriminación

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres de 15 años y más ocupada por declaración de OSIG con ocurrencia de situaciones de rechazo social en el trabajo, 2021.

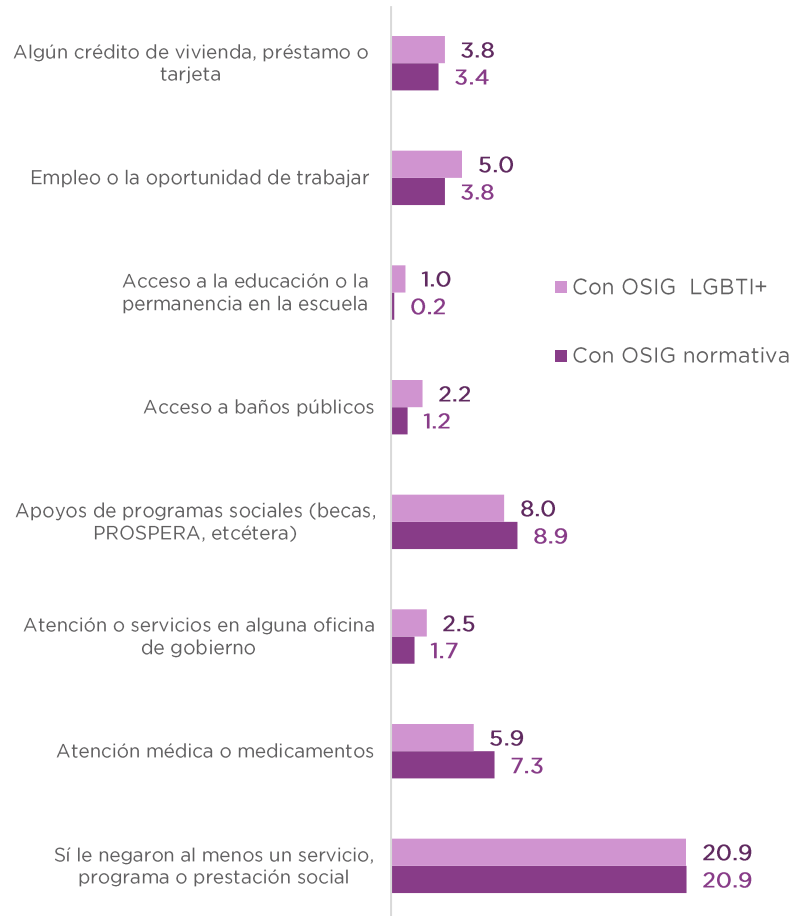


Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

El 28.3% de las mujeres que conforman parte de la comunidad LGBT+ mencionó haber vivido situaciones de rechazo social en el trabajo, lo que significa que son rechazados 48% más frecuentemente que las personas que no pertenecen al grupo LGBT+.

*El 28.3% de las mujeres LGBT+ vivieron rechazo social en el trabajo*

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de población de 15 años y más por negación injustificada de servicios o prestación social y condición de OSIG, 2021.



Fuente de datos: INEGI, ENDISEG, 2021.

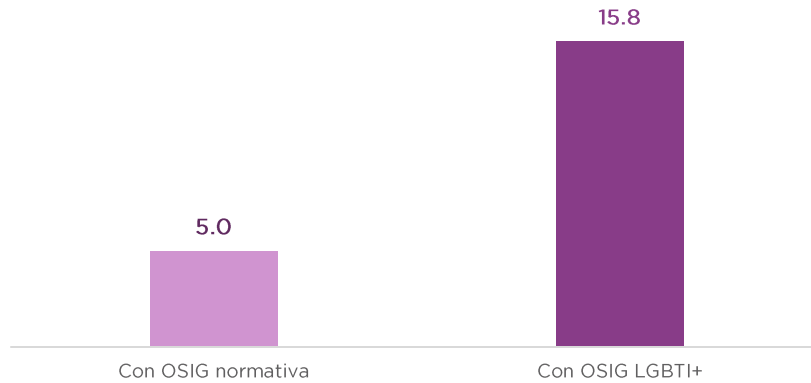
En general, la negación de servicios presenta un comportamiento similar entre la población LGBT+ y la que no lo es.

Los servicios o prestaciones sociales negados con mayor frecuencia a la población LGBT+ son apoyos de programas sociales y la atención médica, y en ellos son menos negados sus derechos que la población normativa. Los servicios o prestaciones sociales, que fueron negados con mayor frecuencia a la población LGBT+ en comparación a las personas con orientación e identidad de género normativa han sido el empleo o la oportunidad de trabajo (5%), crédito de vivienda (3.8%), atención o servicios en alguna oficina de gobierno (2.5%), acceso a baños públicos (2.2%), acceso a la educación o permanencia en la escuela (1%).

*5% de la población LGBT+ le han negado el empleo o la oportunidad de trabajo*

## Intento suicida

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres de 15 años y más con autodeclaración de OSIG con intento suicida según OSIG, 2021.

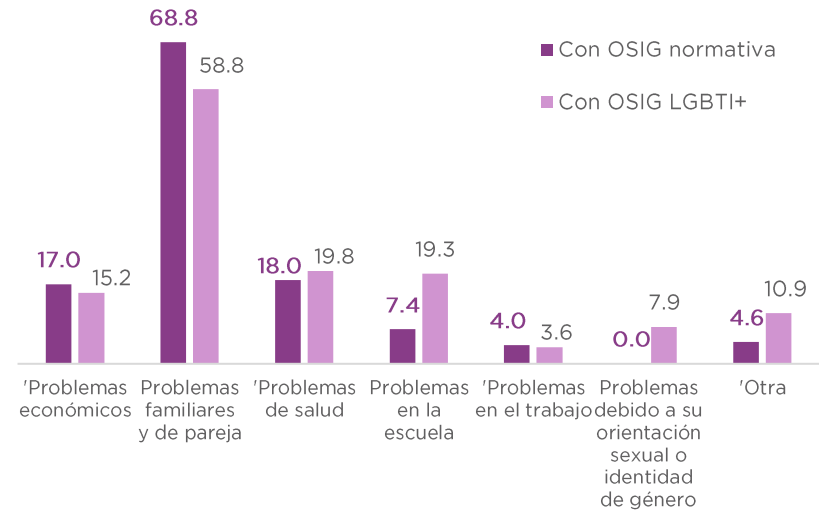


Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

El 15.8% de las mujeres pertenecientes a la comunidad LGBT+ han intentado suicidarse. Esta cifra es tres veces mayor para las mujeres que no son del grupo.

*Mujeres de la comunidad LGBT+ tienen 3 veces más intentos de suicidio*

Estados Unidos Mexicanos. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han tenido ideas o intentos suicidas según OSIG, 2021.



Fuente de datos: INEGI.. ENDISEG. 2021.

El 58.8% de las mujeres LGBT+ que han tenido ideas o intentos suicidas ha sido por problemas familiares o de pareja, seguidos por los problemas de salud y los relacionados con la escuela y la economía.

Solo 7.9% declaran que han tenido intentos o ideas suicidas por su orientación sexual o identidad de género.

## Discriminación

Chiapas. Porcentaje de personas que no están dispuestas a rentarle un cuarto a personas de determinado grupo de personas, 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Adulta mayor	12.9	14.0
Joven	26.9	25.6
Con discapacidad	14.4	16.4
Indígena	14.6	14.4
Extranjera	45.3	35.0
De religión distinta a la suya	17.3	17.4
Afrodescendiente	33.2	27.8
Gay o lesbiana	36.1	33.9
Que vive con SIDA o VIH	47.4	44.3
Trans (transgénero, transexual o travesti)	40.5	42.7
Migrante o refugiada	45.5	40.4

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En Chiapas, en el año 2022, el 42.7% de los hombres y el 40.5% de las mujeres no están dispuestos/as a rentarle un cuarto a una persona trans +.

Este grupo se encuentra en un alto grado de discriminación después de los migrantes y de las personas con VIH/SIDA

Chiapas. Porcentaje de personas que no tienen nada de apertura para contratar a personas de determinado grupo, 2022.

Grupo	Mujeres	Hombres
Persona adulta mayor	6.2	5.5
Mujer embarazada o con hijos pequeños	9.8	11.2
Persona con discapacidad	8.9	12.5
Persona indígena	7.6	6.8
Persona afrodescendiente	10.8	9.9
Persona gay (homosexual) o lesbiana	18.6	20.2
Persona trans (transgénero, transexual o travesti)	20.0	21.6
Persona migrante o refugiada	20.8	17.8
Persona que vive con SIDA o VIH	27.5	27.6

Fuente de datos: INEGI, ENADIS, 2022.

En el estado, más del 18.6% de hombres y mujeres mayores de 18 años no contratarían a una persona gay o lesbiana, y al menos el 20% no contratarían a una persona trans +.

Estas cifras son de las más altas de discriminación laboral para un grupo específico, solo por debajo de migrantes y personas con VIH/SIDA.



## 6.ANEXOS

6.1. Fuentes de información.

6.2. Glosario.

## 6.1. Fuentes de información

### **INEGI, ENVIPE 2023:**

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 es la décima segunda entrega de la serie estadística generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

Responde a la necesidad de contar con datos estadísticos que permitan la planeación de políticas públicas en materia de seguridad, recabando información sobre la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a sus integrantes, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización, la percepción de la seguridad pública, así como información sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y justicia, con el propósito de que las autoridades competentes del país cuenten con elementos que les permitan generar políticas públicas en dichas materias. También recaba información sobre las características del delito, el contexto de la victimización y el impacto económico y social del delito.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

### INEGI, ENSU, junio 2024:

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como parte de sus obligaciones desde 2013 realiza la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, junio 2024), la cual tiene el objetivo de realizar estimaciones con representatividad nacional sobre la percepción de la población sobre la seguridad pública en las principales ciudades de las 32 entidades federativas.

La ENSU tiene una periodicidad trimestral.

Para la medición de la percepción de la población sobre la seguridad pública, se destacan los siguientes elementos:

- Medir conductas delictivas y antisociales en el entorno inmediato a su vivienda.
- Identificación de cambios en actividades y rutinas por temor al delito.
- Conocer los principales problemas de la población en su ciudad.
- Nivel de confianza en los 3 órdenes de gobierno.
- Número de víctimas de corrupción.
- Identificación de situaciones de acoso sexual en espacios públicos.

- Identificación de situaciones de violencia en el ámbito familiar.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#tabulados>

### SEIGEN, BAESVIM 2023:

El Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BAESVIM) tiene como objetivo general administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos, teniendo como objetivo controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional de la información entre las instancias involucradas, así como Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, incluyendo las alertas de género.

Actualmente, 24 dependencias y 31 municipios registran información periódicamente en el BAESVIM.

Su fundamento jurídico está en la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres: Artículo 91, fracción XX que a la letra dice .- Corresponde a la

Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres hoy Secretaría de Igualdad de Género, integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

Para su consulta de manera directa ir a:

<http://seigen.chiapas.gob.mx/baesvim/>

### Secretaría de Salud, Sistema de Información de Lesiones y Causas de Violencia 2023:

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Información en Salud tiene como mandato establecido en la Ley General de Salud el acopio, integración y difusión de la información en salud necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, para conocer el estado y evolución de la salud pública. Ofrece los cubos de información en 9 temas, uno de ellos es el de lesiones.

La información sobre lesiones y violencias permite conocer la atención brindada a pacientes víctimas de accidentes, agresiones, eventos auto infligidos o trata de personas, además de que brinda apoyo para comprender y dar respuesta efectiva a las condiciones bajo las que se están presentando y atendiendo los problemas de salud de causa externa para administración y planeación de los servicios de salud. El cubo proporciona información sobre morbilidad, clasificándola por intencionalidad, por tanto, la afección principal y la causa externa son variables relevantes en las estadísticas de lesiones y

violencias, éstas se pueden relacionar con variables como el sexo y edad del paciente, así como el tipo de violencia.

Para su consulta de manera directa ir a:

[http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_lesiones\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html)

### Secretaría de Salud, Sistema de Información de Nacimientos 2023:

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Información en Salud tiene como mandato establecido en la Ley General de Salud el acopio, integración y difusión de la información en salud necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, para conocer el estado y evolución de la salud pública. Ofrece los cubos de información en 9 temas, uno de ellos es el de nacimientos.

La información contenida en este cubo ha sido organizada a partir de las bases de datos proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a la Secretaría de Salud. Tienen como insumo los registros administrativos a través de las actas emitidas por el Registro Civil. El recuento de estos registros se traduce en las estadísticas vitales captadas por el INEGI.

La información de nacimientos aporta además datos sobre las edades más frecuentes en que las mujeres están concibiendo, sobre la oportunidad del registro de los nacimientos, sobre el lugar y la condición de atención

recibida en el parto y, acerca de la distribución de los nacimientos según el tamaño de localidad de residencia habitual de la madre, entre otros aspectos.

La información disponible en el cubo de nacidos vivos registrados por INEGI comprende el periodo de 1990 a 2013 con cifras definitivas.

Para su consulta de manera directa ir a:

[http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_nacimientos\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_nacimientos_gobmx.html)

### INEGI, ENDUTIH, MOCIBA 2023:

El Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2023, conforma parte de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, la cual tiene la finalidad de obtener información sobre la disponibilidad y el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los hogares y su utilización por los individuos de seis años o más en México.

El MOCIBA tiene como objetivo generar información estadística que permita conocer la prevalencia de ciberacoso entre las personas de 12 años y más, la situación de ciberacoso vivida y su caracterización, como identidad, sexo y motivación de la persona acosadora, frecuencia del acoso y consecuencias en la víctima que utilizó Internet en los últimos 3 meses y que experimentó ciberacoso:

- Situaciones de ciberacoso experimentada.
- Identidad de la persona acosadora.
- Sexo de la persona acosadora.
- Edad de la persona acosadora.
- Motivación de la persona acosadora.
- Frecuencia de ciberacoso.
- Efectos en la víctima.
- Medios digitales usados por la persona acosadora.
- Medidas contra el ciberacoso experimentado.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2023/>

### INEGI, ENADIS 2022:

La Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS, 2022), en su cuarta edición, continua profundizando sobre la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana: sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Asimismo, conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos de la población, que por sus características, son discriminados.

Las Poblaciones específicas de estudio son:

- Personas de 18 años y más.
- Personas indígenas de 12 años y más.
- Personas afrodescendientes de 12 años y más.
- Personas con discapacidad de 12 años y más.
- Personas migrantes y desplazadas de 15 años o más.
- Personas con diversidad religiosa de 12 años y más.
- Personas mayores de 60 años y más.
- Niñas y niños de 9 a 11 años.
- Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años.
- Mujeres de 18 años y más.
- Trabajadoras del hogar 18 años y más.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>



### **SEGOB, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) 2023:**

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), conformada por la Coordinación de Política Migratoria y la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios, se encarga de proponer la política migratoria del país de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional.

Cabe destacar que esta Coordinación administra una biblioteca especializada en el tema migratorio la que alberga más de 10,500 documentos que pueden ser consultados por cualquier persona en sala o bien a través de préstamo interbibliotecario.

Para su consulta de manera directa ir a:

[https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion\\_de\\_Estadistica](https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica)

**SEGOB, Unidad de Política Migratoria, RARAMIR, 2023:**

La Secretaría de Gobernación por medio de la Unidad de Política Migratoria presentó este 2024 el Mapa de Rutas, Asistencia y Riesgos Asociados a la Movilidad Irregular por México (RARAMIR), una herramienta interactiva que proporciona estadísticas georreferencias sobre personas en movilidad irregular por el país.

El mapa, muestra estadísticas de los flujos en movilidad irregular, así como algunos factores de riesgo. Además de contar con información relacionada a la asistencia y protección de las personas extranjeras en contexto de movilidad.

Para su consulta de manera directa ir a:

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/raramir>

### INEGI, ENDIREH 2021:

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 es la quinta entrega de la serie estadística que informa sobre la situación de violencia contra las mujeres en México generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

La ENDIREH 2021 ofrece información sobre las experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. Asimismo, presenta datos sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron las agresiones, así como variables adicionales que permiten analizar la violencia contra las mujeres en México.

La información que ofrece permite el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y favorece el estudio de su dinámica y características.

Su objetivo general es generar información sobre las

experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia, para los distintos ámbitos (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y de acuerdo con el vínculo o relación con las personas agresoras; con la finalidad de disponer de información que permita estimar los principales indicadores sobre la prevalencia y gravedad de la violencia.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

### INEGI, ENDISEG 2021:

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 es un proyecto estadístico que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desarrolló con el fin de conocer de la población de 15 años y más aspectos relacionadas con sus características sexuales, identidad de género y orientación sexual no normativa o no convencional (población LGBT+). En México, es necesario contar con datos que permitan plantear opciones acordes a la realidad y las necesidades de la población LGBT+, con la intención de que sirvan para generar políticas públicas adecuadas.

La ENDISEG 2021, fue realizada en campo y cuenta con representatividad, de ahí la importancia de retomar la información y no confundirla con la ENDISEG WEB 2021.

Secciones y temas de cuestionario:

1. Características de la vivienda.
2. Identificación de hogares.
3. Características sociodemográficas.

Personas de 15 años cumplidos o más:

4. Características personales.
5. Infancia.
6. Adolescencia.
7. Sexualidad.
8. Orientación sexual.
9. Identidad de género.
10. Salud emocional.
11. Rechazo social.
12. Opinión y apertura social.

Para su consulta de manera directa ir a:

<https://www.inegi.org.mx/programas/endiseq/2021/>

## 6.2. Glosario

**Abandono:** Acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud. Son indicadores de abandono el incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a el cuidado y protección, que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas (SSalud).

**Agresor:** Persona que ataca y ofende con violencia (SSalud).

**Alerta de Violencia de Género:** Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

**Derechos Humanos de las Mujeres:** Aquellos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales específicamente reconocidos para las mujeres en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención sobre los Derechos Humanos

de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para) y demás instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.

**Discapacidad:** La deficiencia auditiva, intelectual, neuromotora o visual, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria (SSalud).

**Discriminación:** A toda distinción injustificada, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, entre otras, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, o en cualquier otra.

**Discriminación contra la Mujer:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,

independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

**Embarazo:** a la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del "conceptus" en el endometrio y termina con el nacimiento (NOM-007-SSA2-2016).

**Género:** Construcción imaginaria y simbólica, determinada por cada cultura, grupo y momento histórico, tomando como base la diferencia anatómica del orden sexual, a partir del cual se determinan las normas, roles, valores, formas de ser y hacer, oportunidades y valoraciones de hombres y mujeres, así como las relaciones de poder/subordinación y resistencias entre ellos y al interior de cada categoría. **Igualdad:** Es un derecho humano y por tanto una obligación legal. Implica el derecho a la no discriminación. Permite el trato idéntico o diferenciado.

**Indicador:** Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura.

**Informe Sombra:** Es una herramienta de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres establecidos por los gobiernos y que se realiza por organizaciones de la sociedad civil.

**Intencionalidad:** Característica de voluntad o premeditación por el que una persona apunta o realiza algún objetivo o acción (SSalud).

**Interculturalidad:** Reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las re-presentaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas. Las mujeres y niñas de culturas y pueblos indígenas y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias.

**Interés superior de la niñez:** Es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño, la niña y los adolescentes el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que le afecten directa o indirectamente garantizando sus derechos humanos.

**Lesión:** Herida, cambio físico anormal o daño de una

parte del cuerpo de causa interna o externa como una enfermedad o un golpe (SSalud).

**Limitación:** Incluye a las mujeres que únicamente tienen como respuesta "Lo hace con poca dificultad" en alguna de las actividades, excluyendo a las mujeres que tienen como respuesta "No puede hacerlo" o "Lo hace con mucha dificultad" (ENDIREH, 2021).

**Paridad sustantiva:** Es la igualdad de resultados o de facto.

**Participación ciudadana:** Proceso que permite el desarrollo de la población incorporando su capacidad creadora, expresando sus necesidades y demandas, defendiendo sus intereses, sus objetivos definidos, involucrando a la comunidad en su propio desarrollo y participando en el control compartido de las decisiones. Incorpora la consulta, discusión, planteamiento de propuestas, implementación y evaluación de todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos. Actualmente es vista como un derecho y como un espacio público de transformación local.

**Perspectiva de Género:** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y

exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Prevalencia:** Es el número de casos de un evento en un momento determinado (día, año o un periodo determinado).

**Puerperio:** Puerperio normal, al periodo que sigue a la expulsión del producto de la concepción, en el cual los cambios anatómo-fisiológicos propios del embarazo se revierten al estado pregestacional. Tiene una duración de 6 semanas o 42 días. Puerperio inmediato, al periodo que comprende las primeras 24 horas después del parto. Puerperio mediato, al periodo que abarca del segundo al séptimo día después del parto. Puerperio tardío, al periodo que comprende desde el octavo día hasta los 42 días después del parto (SSalud).

**Reincidencia:** Porcentaje de repetición de hechos delictivos en una población vulnerada.

**Transversalidad de género:** Es una estrategia cuyo objetivo es integrar el concepto de igualdad de

oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres en las políticas y prácticas cotidianas de los gobiernos y otros organismos públicos, e implica la movilización y transformación de las políticas públicas mediante la integración teórica y metodológica de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas, planes, programas, acciones y asignaciones presupuestales, con el objetivo de promover la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

**Violencia:** Ejecución de acciones, intenciones u omisiones intencionales, a través de las cuales se intenta imponer la voluntad sobre otros, que producen daños de tipo físico, psicológico, emocional, económico, moral o de otro tipo (SSalud).

**Violencia contra las Mujeres:** Cualquier acto que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o mental o en sufrimiento para las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Dicha violencia está basada en el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres

en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos.

**Violencia económica:** Al acto de control o negación de injerencia al ingreso o patrimonio familiar, mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo, a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social (SSalud).

**Violencia física:** físico Agresión que causa daño físico. Son indicadores de maltrato físico dentro de la violencia familiar los signos y síntomas como hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneo encefálicos, trauma ocular, entre otros; que pueden ser congruentes o incongruentes con la explicación dada o supuesta de los mismos, recientes o antiguos, con y sin evidencia en la revisión física del paciente o mediante auxiliares diagnósticos, en ausencia de patologías condicionantes (SSalud).

**Violencia patrimonial:** Despojo o prohibición de goce de las pertenencias o bienes (SSalud).



**Violencia psicológica:** Acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.

Son indicadores de maltrato psicológico dentro de la violencia familiar los síntomas y signos, indicativos de alteraciones a nivel del área psicológica: autoestima baja, sentimientos de miedo, de ira, de vulnerabilidad, de tristeza, de humillación, de desesperación, entre otros; o de trastornos psiquiátricos como del estado de ánimo, de ansiedad, por estrés postraumático, de personalidad; abuso o dependencia a sustancias; ideación o intento suicida, entre otros (SSalud).

**Violencia Sexual:** A todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (SSalud).